



MARP/gtd

## Nº 14/18. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

### **ASISTENTES:**

#### **Vicepresidente:**

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).

#### **Diputados:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Amaya León (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).  
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).  
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Isabel María Moya Bermúdez (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).  
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).  
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).  
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).  
D. José María Román Guerrero (Grupo Socialista).  
D. José Loaiza García (Grupo Popular).  
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).  
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).  
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).  
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).  
D. Antonio Montero Suárez (Grupo Popular).  
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. María González Gallardo (Grupo Popular).  
D. Ángel Gómez de la Torre (Grupo Provincial Andalucista).  
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).  
D<sup>a</sup>. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	1/122





Excusa su asistencia el Diputado Provincial José M<sup>a</sup>. González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz.

Asistidos de la Vicesecretaria General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la sesión por la Presidenta, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PUNTO 1º: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE TUGASA.**

##### **PUNTO 1.1º.:ACUERDO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS EN FAVOR DE ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL. TURISMO GADITANO.**

Se somete a la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo que formula el Comité Liquidador:

Desde su fundación en 1975, la sociedad Turismo Gaditano S.A. (TUGASA) ha venido desarrollando ininterrumpidamente la actividad económica consistente en la gestión de los hoteles que conforma su red de establecimientos hoteleros y que, tras diversas incorporaciones, tiene su implantación en municipios de la provincia con déficit de infraestructura hotelera, ejerciendo en su ámbito de influencia un decisivo papel dinamizador de la economía.

Las dificultades económicas, sin embargo, han mermado la situación patrimonial de TUGASA por lo que en noviembre de 2015 se acordó su disolución por los órganos de la sociedad y se dio cuenta al Pleno de la Diputación Provincia de dicho acuerdo.

En el citado acuerdo quedó asimismo reflejado el "importante papel que Turismo Gaditano S.A. ha venido desempeñando en el impulso del turismo rural y de familia en el ámbito provincial y en el desarrollo socioeconómico de sus municipios y el fomento de los intereses peculiares de la provincia". Dada la importancia estratégica del sector turístico en la estructura productiva de la provincia y su impacto en el empleo y persistiendo aún las carencias estructurales que motivaron la creación de TUGASA, la Diputación acordó "iniciar un periodo de estudio para la determinación de la mejor manera de gestión" de la actividad hotelera que ha venido desempeñando TUGASA.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno, el Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía ha impulsado los trabajos y estudios y se ha concluido que la entidad pública empresarial local es la figura jurídica que mejor de adapta al desarrollo de la actividad económica realizada hasta la fecha por TUGASA.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación en su sesión de 20 de junio de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qkjm628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qkjm628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qkjm628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	2/122





2018, ha acordado el cambio del modo de gestión del servicio que en la actualidad viene prestando TUGASA y la constitución de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano. En el mismo acuerdo se dispone que el inicio de actividad de la entidad queda diferido al momento en que se haya completado el proceso de liquidación de la sociedad mercantil TUGASA, a la constitución y nombramiento de sus órganos de gobierno y dirección, y a la dotación de recursos financieros, personales y materiales necesarios para su funcionamiento.

Acordada la disolución de TUGASA en un escenario de continuidad de la actividad hotelera que se operará a través de la entidad pública empresarial local de nueva creación, se estima que la forma idónea de liquidar TUGASA es mediante la figura de la cesión global de activo y pasivo, lo que permite el desplazamiento patrimonial íntegro de la cedente a la cesionaria.

A estos efectos el Comité Liquidador de la mercantil TUGASA ha elaborado Informe sobre proyecto de cesión global de activo y pasivo a favor de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano, para su sometimiento y aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial constituido como Junta General de TUGASA en su calidad de socio único. La opción de la cesión global de activos y pasivos se formula en base a los artículos 81 y siguientes de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), que habilita esta figura como medio de liquidación siempre que no se hubiera comenzado la distribución del patrimonio de la sociedad entre los socios.

La cesión global de activo y pasivo supone, de un lado, la extinción de la mercantil TUGASA y, de otro lado, la dotación de medios que la EPE.TUGASA requiere como definitivo requisito para su puesta en funcionamiento.

En virtud de lo expuesto se propone a la Junta General de TUGASA la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Constituida en su condición de socio único de la Cedente, y en ejercicio de las competencias de la Junta General, ceder, con sujeción al proyecto de cesión referido y que se incorpora como anexo, CON EFECTOS A DIA UNO DE ENERO DE 2019, la totalidad de los activos y pasivos de la Cedente (TUGASA) a la Cesionaria (ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TUGASA.TURISMO GADITANO), a cambio de una contraprestación de TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y SEIS CENTIMOS (3.108.178,76 €), según resulta del balance cerrado a 30 de septiembre de 2018, o importe que resulte del balance actualizado a 31 de diciembre de 2018.

**Segundo.-** Considerar satisfecha esta contraprestación como consecuencia del desplazamiento patrimonial operado por efecto de la cesión a favor de la Cesionaria y la condición de ésta como organismo integrado en la Diputación Provincial de Cádiz.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	3/122





Todo ello con consiguiente extinción de la Cedente, de acuerdo con el artículo 81.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.”

A continuación, el Pleno, en ejercicio de las funciones asignadas a la Junta General de la entidad TURISMO GADITANO, S.A., acuerda por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y IULV-CA y 11 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular y Ganemos Jerez) aprobar en su integridad el acuerdo.

**PUNTO 1.2º.: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

A continuación, la Junta General acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar el acta de la presente sesión.

**ASUNTOS DISPOSITIVOS**

**PUNTO 2º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Conocida por el Pleno el Acta citada en el epígrafe, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE FUNCIÓN PÚBLICA**

**PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE LA DIPUTACIÓN 2019.**

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Función Pública, de fecha 26 de noviembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

**“1.-Antecedentes:**

En cualquier Administración que pretenda actuar con eficacia y eficiencia, es fundamental conseguir un diseño adecuado de los puestos de trabajo y de los perfiles idóneos para su desempeño.

Así, en el marco de sus competencias de auto-organización, las Administraciones Públicas estructurarán sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones.

Con la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 26 de Diciembre, de Medias para la reforma de la Función Pública, se introdujo para ello, como instrumento general la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	4/122





del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la mantiene como instrumento de ordenación, tal y como se recoge en su Artículo 74, que señala: *"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, de los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos"*. Este precepto tiene carácter básico.

En el ámbito local, este instrumento se recoge en el Art. 126.4 del RDL 781/1986, que de su tenor literal dice: *"La relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el Artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril"*. El cual recoge que: *"Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre Función Pública. Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente en lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores"*.

Por otro lado, y de conformidad con el mismo Art. 126 del RDL 781/19866, en su punto 1 que literalmente recoge lo siguiente: *"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el Art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios"*. El Art. 90.1 citado, indica de su tenor literal que: *"Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general"*.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación tanto de la Relación de Puestos de Trabajo como de la Plantilla, de acuerdo con lo recogido en el Art. 33.2.f) de la LRBRL."

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo recogido en el citado Art. 33.2.f de la Ley 7/1985 LRBRL, así como el expediente obrante a tal efecto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 14 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	5/122





”

- 1. Aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla recogidas en el Informe del Área de Función Pública que se incorpora como Anexo I al Expediente.**
- 2. Aprobar, provisionalmente, la Plantilla tal y como se transcribe en el Anexo II del Expediente, una vez efectuadas las modificaciones del acuerdo primero anterior.**
- 3. Aprobar, provisionalmente, la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación tal y como se transcribe en el Anexo III del Expediente, una vez efectuadas las modificaciones del acuerdo primero anterior.**
- 4. Aprobar, provisionalmente, el Informe económico sobre proyección del presupuesto del Ejercicio 2019 en relación con el gasto en personal del Capítulo I (Anexo IV) y el informe sobre coste económico (Anexo V).**
- 5. Exponer el Expediente al público, mediante edicto publico en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, conforme lo que se establece en el Art. 169 de la LRHL.**
- 6. Considerar definitivamente aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, si al término del plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.**
- 7. Una vez aprobadas definitivamente proceder a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación.”**

**PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL PERSONAL CON FUNCIONES DIRECTIVAS PROFESIONALES DE ESPECIAL RESPONSABILIDAD.**

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Función Pública, de fecha 27 de noviembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“El Pleno de la Diputación Provincial, en la sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2001, aprobó un estatuto que tenía por objeto delimitar aquellos puestos de trabajo que por su contenido tenían una especial responsabilidad y que exigía a los funcionarios que los desempeñara un mayor interés dedicación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	6/122





y disponibilidad. Dicho estatuto fue revisado en noviembre de 2006, ampliando la definición y contenido de las competencias de este tipo de personal, sus obligaciones y la posición que ocupan en el conjunto de la organización de la Diputación Provincial, y se vio afectado por el expediente de revisión de oficio tramitado en 2011.

Paulatinamente ha ido evolucionando la configuración de este tipo de personal, viéndose reflejada en cambios normativos como el contenido en el artículo primero apartado doce de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.”

A la vista de lo anterior, se emite la siguiente propuesta de modificación, en adaptación a la normativa establecida en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 14 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO: Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones del Estatuto del personal con funciones directivas de especial responsabilidad:**

**A) Modificar el apartado cuarto del Estatuto del personal con funciones directivas de especial responsabilidad, debiendo quedar como sigue:**

**“Los puestos de Director y Vicedirector de Servicios serán ocupados según lo establecido en el artículo 32 bis la la Ley de Bases de Régimen Local. Los puestos de Secretario, Interventor, Tesorero, Viceinterventor y Vicesecretario serán ocupados por funcionarios con habilitación de carácter nacional. En todos los casos su forma de provisión será la que se establece en las normas de este Estatuto. ”**

**B) Modificar el último párrafo del apartado décimo del Estatuto en los siguientes términos:**

**“Al procedimiento le será de aplicación lo establecido en el Art. 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo. Podrán ser cesados con carácter discrecional, en resolución motivada en referencia a la competencia para adoptarla. Con efectos del día siguiente a la fecha del cese les será asignadas funciones y adscripción a un servicio determinado con una categoría no inferior en más de dos niveles a la del puesto que ocupaba, como complemento de destino, debiendo figurar estos puestos de reserva y las condiciones descritas, en la relación singularizada de puestos de trabajo y en igual número a los puestos de carácter estatutario existentes en cada momento ocupados por funcionarios de la Diputación. Idénticas condiciones serán de aplicación a los**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qkjm628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qkjm628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qkjm628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	7/122





funcionarios que ocupen los puestos a que se refieren estas normas que estén reservados a los habilitados de carácter nacional.

En los supuestos de cese de funcionarios no pertenecientes a la Diputación Provincial en puestos de carácter directivo de libre designación, se les comunicará en la resolución de cese que no se va a proceder a su adscripción a otro puesto de la Corporación, debiendo el funcionario solicitar en el plazo máximo de un mes desde la notificación el reingreso al servicio activo en su Administración de origen, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. ”

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del texto refundido de este Estatuto, incorporando la presente modificación y anteriores, autorizando la regularización y armonización con la normativa de actual aplicación.”

#### **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS**

#### **PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO 2019 Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 30 de noviembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce las **ENMIENDAS DE ADICIÓN** que presentan los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, del siguiente tenor literal:

“Enmiendas al PRESUPUESTO de la FUNDACIÓN de MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD:

**ENMIENDA NÚMERO 1:** Creación de un Fondo contra la Pobreza Energética a gestionar por la Agencia Provincial de la Energía, con una dotación de 200.000€.

Proponemos reducir la partida definida como “gastos de publicidad en medios” a 40.000 €, dedicando los 200.000€ restantes al **Fondo contra la Pobreza Energética**, para dar cumplimiento al compromiso de esta corporación de implementar el Plan Estratégico Provincial contra la Pobreza Energética

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	8/122





aprobado en mayo de 2015. Las actividades concretar a desarrollar con este fondo serán:

1. Formación a familias en situación de vulnerabilidad y/o pobreza energética.
2. Asesoramiento energético, auditorías domésticas y acompañamiento en resolución de problemas con las empresas energéticas.
3. Optimizaciones de contratos a familias en situación de vulnerabilidad.
4. Tramitación de bonos sociales.
5. Pequeñas intervenciones en el ámbito doméstico que mejoren la seguridad y calidad de las viviendas, como aislamiento o sustitución de electrodomésticos o instalaciones peligrosas.

Así pues, en el desglose de previsión de gastos corrientes de la partida TRANSFERENCIA A F. MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD clasificada en el presupuesto de gastos 2019 como **44901/03/170Y**: quedaría reflejada una previsión global de *gasto de publicidad de medios* de **40.000€**. Y se establecería una nueva partida de previsión de gasto específica como *Fondo contra la Pobreza Energética* de **200.000€**.

**ENMIENDA NÚMERO 2:** Contratación de un Técnico/a especializado en eficiencia energética dedicado/a a la implementación del Plan Estratégico Provincial contra la Pobreza Energética, con un salario de 46.000€.

Proponemos la sustitución de la partida definida en el apartado de personal como "Contrato Técnico Community Manager", por la contratación de un Técnico/a con experiencia en eficiencia energética, formación y asesoramiento a familias y en situación de vulnerabilidad o pobreza energética, a fin de que exista una adecuación entre lo previsto en el Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio 2019 y los compromisos asumidos por esta Diputación en materia de pobreza energética.

En el desglose de previsión de gastos corrientes de la partida TRANSFERENCIA A F. MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD clasificada en el presupuesto de gastos 2019 como **44901 /03 /170Y**: quedaría reflejada una previsión de contrato de un Técnico/a.

**ENMIENDA NÚMERO 3:** Que la partida de gastos de personal de la fundación de Agencia provincial de la energía se aumente, quedando un total de 417.769,07€.

Por tanto ha de elevarse la partida **44901 170Y 03 TRANSFERENCIA A F. MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD** de 784.500€ a **846.803,04€**.

Además los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez han presentado otras 11 enmiendas al presupuesto consistentes en:

Código Seguro De Verificación:	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	Fecha	18/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	Página	9/122





### ENMIENDA NÚMERO 1

PLAN PROVINCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES: (250.000€)

La idea es elaborar un Plan Estratégico en el que se trabajan distintas líneas, como por ejemplo colaboración con centros de acogida de Menas, clases de español y otros idiomas, asesoramiento para procedimiento de obtención de nacionalidad, orientación laboral específica, programa de inclusión, ayudas a entidades y asociaciones que atienden a personas migrantes, etc...

Esta idea ya fue presentada al pleno de la Diputación, de la mano de Ganemos Jerez, y fue aprobada por unanimidad, sin embargo, a día de hoy seguimos sin tener ni siquiera elaborado un borrador.

### ENMIENDA NÚMERO 2

FORMACIÓN COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA (Jerez, Cádiz, Algeciras): (30.000€)

Financiar una formación destinada a los y las abogadas del turno de oficio de los colegios de abogados/as de la provincia sobre ejecución hipotecaria, en la que se comparta información sobre las últimas sentencias del Tribunal de Justicia europeo, sobre la situación de las cláusulas declaradas abusivas o nulas, los motivos que provocan la suspensión o no de una ejecución hipotecaria, formación sobre las titulizaciones hipotecarias,...

### ENMIENDA NÚMERO 3

FORMACIÓN EN GÉNERO A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA (60.000€):

Financiar cursos de formación específica en la perspectiva de género, para que los colegios de abogados de la provincia lo ofrezcan tanto a sus asociados/as como a Jueces, fiscales y funcionarios/as de los Juzgados.

Formación en la que se analice el impacto de género de las leyes, tanto en materia de familia como en materia penal y laboral y en la que se haga un estudio sobre la interpretación de las mismas.

### ENMIENDA NÚMERO 4

IDENTAL: (100.000€)

Conveniar con los colegios de dentistas de la provincia un descuento en los tratamientos de las personas afectadas por la estafa de Idental. Descuento que será asumido por Diputación.

### ENMIENDA NÚMERO 5

TURISMO SOSTENIBLE: 60.000€ Promoción del turismo sostenible, a través de concurso de ideas o líneas de subvenciones, premios, jornadas, ferias,...

### ENMIENDA NÚMERO 6

COOPERACIÓN INTERNACIONAL: aumentar las cuantías de las subvenciones hasta alcanzar el 0.7% (1.741.939.38€), actualmente el total de la cuantía que se destina a solidaridad internacional es de 1.591.939,38€, proponemos aumentar la partida 231J 78900 02 TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO 165.000€ más, quedando en 315.000€, de manera que el total de lo que se

Código Seguro De Verificación:	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	Fecha	18/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	Página	10/122





destine a solidaridad internacional suponga un 0.7% del presupuesto de la Diputación.

### **ENMIENDA NÚMERO 7**

**PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE BASE:** Desarrollar e implementar una campaña por el respeto, la solidaridad, la diversidad y el amor por el deporte en la provincia, y ofrecerla a los clubes deportivos e instalaciones que deseen acogerse a la misma. Promover unas jornadas abiertas contra la violencia en las gradas destinadas a clubes, entrenadores y entrenadoras, deportistas, técnicos/as y asociaciones de aficionados/as elaboradas por personas expertas en la materia. **Cuantía económica: 60.000 euros. Área de Deportes de la Diputación.**

### **ENMIENDA NÚMERO 8**

#### **OBSERVATORIO DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS**

Poner en funcionamiento un Observatorio que cuente con una extensa base de datos de diferente naturaleza (demográfica, de actividad, ocupación y desempleo, de rentas, sistemas agrarios, recursos, turismo rural, educación, etc) que sirva como herramienta a los/las habitantes de las ELAs y que ocupe un espacio significativo en el Portal de Gobierno Abierto. Es necesaria la observación, el análisis, la planificación de todas las políticas públicas, programas y proyectos que se ponen en marcha en el territorio. Lo que no se puede medir no se puede analizar y lo que no se puede analizar no se puede mejorar. **Cuantía económica: 45.000 euros. Área del Archivo Provincial de la Diputación.**

### **ENMIENDA NÚMERO 9**

**PLAN DE VIVIENDAS DE ALQUILERES TURÍSTICOS.** La actual burbuja inmobiliaria actúa e incide directamente (e inicialmente) en los propios alquileres, la forma más elemental y básica de acceso al derecho a la vivienda en nuestro país. También tiene efectos en forma de precariedad laboral, sobrecostos de servicios, degradación del espacio público, ruidos, incremento de residuos, etc. Para tomar medidas contra esta creciente problemática, se debe empezar por lo más básico: conocer qué zonas saturadas de apartamentos turísticos y/o de acumulación de propietarios/as existen en toda la provincia. Planteamos realizar, a través de la Diputación de Cádiz, y en colaboración con la Universidad de Cádiz, un mapeo amplio, detallado y analítico, sobre estas zonas para más tarde remitirlo a los Ayuntamientos para que estos puedan tratar el tema con datos estadísticos fiables y pormenorizados. Tenemos que apostar por un turismo coherente, amable y de calidad. La turistificación trae efectos contrarios: pocas garantías para las personas viajeras, precariedad para la clase trabajadora y una serie de efectos colaterales que hacen que nuestras ciudades sufran. **Cuantía económica: 20.000 euros. Área de vivienda y suelo de la Diputación.**

### **ENMIENDA NÚMERO 10**

#### **SUBVENCIONES EN LIBRE CONCURRENCIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	11/122





En los presupuestos ahora presentados nos encontramos en el Cap IV de transferencias corrientes que se destinan más de 12 millones de euros a asociaciones sin ánimo de lucro y de estos 12mm tan sólo 2mm se destinan en libre concurrencia, todas las demás son nominativas. Teniendo en cuenta q250ue ahí están las dotaciones a los grupos políticos (2mm) esto supone que el 65% de la cantidad destinada a subvenciones son nominativas.

La ley de subvenciones públicas establece la libre concurrencia como forma habitual de otorgar las subvenciones y la asignación nominativa la recoge como un excepcionalidad, todo lo contrario a lo que ocurre en esta Diputación.

¿Qué denota esta forma de actuar? primero una falta de objetivos políticos, de líneas a subvencionar, y segundo, que a través de las subvenciones estamos **manteniendo** a las estructuras de ciertas organizaciones, es decir, estamos manteniendo organizaciones y no subvencionando proyectos, como sería lo ideal y lo que desde Ganemos Jerez entendemos que hay que hacer, **subvencionar proyectos. Por eso proponemos que se invierta el porcentaje, de manera que el 65% vaya a concurrencia competitiva y el 35% restante sean nominativas.** Total 790.000€

**ENMIENDA NÚMERO 11: REDUCCION DE LA DOTACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS (803.520€)**

La suma de todas estas propuestas a nivel económico suman la cantidad de 790.000€, y proponemos bajar la partida de Dotaciones a los grupos políticos, eliminando la parte variable de modo que quedaría a 3.240€/ mensuales por grupo político, lo que supone una reducción de 803.520€/año. Así pues la partida 48015/912A/09 quedaría en 233.280€."

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), visto lo dispuesto en el artículo 172 de dicha norma, visto asimismo lo establecido en los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el informe de Intervención que obra en el expediente, en virtud de la competencia conferida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del TRLRHL."

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **NO ACEPTA** las ENMIENDAS DE ADICIÓN formuladas por los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez.

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación en sus términos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	12/122





originales a la vista del rechazo de la enmienda por el proponente, el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista, 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y 2 abstenciones de los Diputados de los Grupos IULV-CA y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero por importe de 273.261.836,59€, respondiendo este dato a magnitudes provisionales. En cualquier caso, habrá de cumplirse la regla del gasto y la estabilidad.**

**SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2019, comprensivo de:**

- a) Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Anexo), así como la documentación complementaria y los anexos al mismo.
- b) Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Turismo” (Anexo), así como la documentación complementaria del mismo.
- c) Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Viviendas” (Anexo), así como la documentación complementaria del mismo.
- d) Presupuesto del Organismo Autónomo “Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico” (Anexo), así como la documentación complementaria del mismo.
- e) Presupuesto del Organismo Autónomo “Fundación Provincial de Cultura” (Anexo), así como la documentación complementaria del mismo.
- f) Estado de Previsión de Ingresos y Gastos del Ente Público Empresarial TUGASA (Anexo).
- g) Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial EPICSA, S.A (Anexo).
- h) Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A (Anexo).

Código Seguro De Verificación:	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	Fecha	18/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	Página	13/122





**TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, forma parte de este Presupuesto el Estado de Gastos e Ingresos del Consorcio Provincial contra Incendios y la Institución Ferial de Cádiz (IFECA) en trámite de aprobación. Igualmente, el estado de previsión de ingresos y gastos de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz.

**CUARTO.** Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la entidad sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de entidades y sociedades expresadas en los puntos anteriores, así como los anexos a dicho presupuesto general.

El estado de consolidación del Presupuesto General se presenta nivelado en su vertiente de gastos e ingresos por un importe total de 260.222.281,33 €, una vez eliminadas las operaciones internas por ajustes con los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles.

GASTOS									
C A P	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO TURISMO	FUNDACIÓN DE CULTURA	PATRONATO VIVIENDA	INST. EMPLEO DESARROLLO TECNOLÓGICO	ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL TUGASA	EPICSA	EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ, S.A.	AJUSTES OPERACIONES INTERNAS
1	84.541.390,92	1.412.732,00	279.709,75	5.924,80	4.889.451,27	3.326.072,80	3.527.021,13	590.000,00	0,00
2	36.935.344,32	1.186.268,00	850.193,77	27.250,41	1.477.767,28	1.539.985,33	1.985.905,96	146.438,93	-892.119,21
3	1.328.743,95	1.000,00	1.000,00	600,00	10.000,00	6.876,29	0,00	50.115,24	0,00
4	57.942.642,56	0,00	113.000,00	0,00	2.542.158,51	0,00	0,00	0,00	-17.053.224,31
5	236.299,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	31.486.166,42	5.000,00	7.000,00	2.300,00	9.087.920,11	507.000,00	0,00	3.021.038,25	
7	24.065.432,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.606.920,11
8	1.658.750,00	15.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	12.797.045,06	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.991.815,13</b>	<b>2.620.000,00</b>	<b>1.253.903,52</b>	<b>36.075,21</b>	<b>18.047.297,17</b>	<b>5.379.934,42</b>	<b>5.512.927,09</b>	<b>3.932.592,42</b>	<b>-27552263,63</b>

INGRESOS									
C A P	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO TURISMO	FUNDACIÓN DE CULTURA	PATRONATO VIVIENDA	INST. EMPLEO DESARROLLO TECNOLÓGICO	ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL TUGASA	EPICSA	EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ, S.A.	AJUSTES OPERACIONES INTERNAS
1	14.809.206,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	14/122





2	14.564.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	31.393.858,12	0,00	0,00	34.575,21	0,00	2.947.934,42	967.709,55	247.350,00	-892.119,21
4	159.767.642,28	2.600.000,00	1.243.803,52	0,00	8.909.377,06	1.925.000,00	4.545.217,54	590.000,00	-17.053.224,31
5	56.076,60	0,00	100,00	1.500,00	10.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	753.411,82	0,00
7	28.741.631,66	5.000,00	7.000,00	0,00	9.087.920,11	507.000,00	0,00	0,00	-9.606.920,11
8	1.658.750,00	15.000,00	3.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.316.830,60	0,00
TOTAL	250.991.815,13	2.620.000,00	1.253.903,52	36.075,21	18.047.297,17	5.379.934,42	5.512.927,09	3.932.592,42	-27.552.263,63

**QUINTO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el año 2019, aplicables para la Diputación Provincial y todos sus Organismos Autónomos dependientes de la misma.**

**SEXTO. Exponer el Presupuesto General de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, y por las causas que se detallan en el art. 170.2 del citado texto legal, cualquier persona interesada conforme al art. 170.1, lo pueda examinar y presentar reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.**

**SÉPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran; y remitir copia del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."**

**PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DIFERENTES ASOCIACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES RELIGIOSAS Y HUMANITARIAS NAVIDAD 2018.**

La Comisión conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 30 de noviembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"VISTO que por Decreto de la Presidencia de 30 de noviembre de 2018 se resuelve iniciar la tramitación del correspondiente expediente para someter a

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	15/122





consideración del Pleno el otorgamiento directo de subvención por importe de 91.200,00€ por razones sociales, asistenciales y humanitarias y en régimen de estricta igualdad, en favor de varias Instituciones Religiosas, Entidades y Asociaciones

RESULTANDO que para dar cobertura económica a la subvención, se dispone de un documento RC con número 220180002614, por importe de 91.200,00 €, con cargo a la partida 01/231A/48000 y que dicha partida es congruente con el tipo de gasto objeto de la presente subvención, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para su financiación.

VISTO el informe jurídico de 30 noviembre 2018 por el que a la vista de los antecedentes de hecho y de los fundamentos jurídicos, se concluye que la concesión de la subvención propuesta a Entidades e Instituciones religiosas y humanitarias de la provincia de Cádiz, es adecuada a Derecho.

VISTO el informe justificativo de la excepcionalidad emitido por la Oficina Técnica de la Presidencia el 30 noviembre de 2018 por el que se informa favorablemente sobre la excepcionalidad de la concesión atendiendo a criterios sociales y humanitarios.

CONSIDERANDO que a pesar de ser la Presidencia el órgano competente para el otorgamiento de la referida subvención, decide subordinar su otorgamiento a la consideración y aprobación del Pleno de la Corporación en aras de una mayor publicidad y transparencia.”

En atención a lo expuesto y según lo establecido 123 y ss del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista y IULV-CA y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.-Proceder a la aprobación de una subvención de 91,200,00€ que será objeto de adjudicación directa y distribuida en régimen de estricta igualdad, entre las siguientes Asociaciones, Entidades e Instituciones religiosas y humanitarias para la financiación de su actividad altruista y en reconocimiento a su labor social, asistencial y humanitaria, debiendo destinarse a este fin:**

### **CADIZ**

CASA HOGAR VIRGEN DEL ROSARIO RR OBLATAS.

COLEGIO HOGAR DIVINA PASTORA.

COLEGIO REBAÑO DE MARIA

COMUNIDAD RELIGIOSA LUISA DE MARILLAC

CONCEPCIONISTAS FRANCISCANAS DE LA PIEDAD

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	16/122





CONCEPCIONISTAS FRANCISCANAS DE SANTA MARIA.  
CONVENTO CARMELITAS DESCALZAS DE SAN CARLOS.  
HERMANITAS DE LA CRUZ.  
CARITAS DIOCESANA DE CADIZ  
HIJAS DE LA CARIDAD COMEDOR MARIA ARTEGAGA.  
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. ASILO SAGRADO NOMBRE DE MARIA.  
FUNDACIÓN BENÉFICA VIRGEN DE VALVANUZ.  
COMUNIDAD RELIGIOSA DEL REBAÑO DE MARIA.  
RELIGIOSAS MARIA REPARADORA.  
RESIDENCIA FRAGELA.  
CALOR EN LA NOCHE.  
PARROQUIA DE SAN LOREZO MÁRTIR  
**ALCALÁ DE LOS GAZULES**  
BEATEARIO JESÚS, MARÍA Y JOSÉ.

#### **ALGECIRAS**

HERMANAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. RESIDENCIA SAN JOSE.

#### **MEDINA**

AGUSTINAS RECOLETAS DE MEDINA.  
CONVENTO SAN CRISTOBAL, MADRES AGUSTINAS DE MEDINA.  
HOSPITAL AMOR DE DIOS DEL REBAÑO DE MARIA.

#### **JEREZ DE LA FRONTERA**

ASOCIACIÓN JEREZANA AYUDA ENFERMOS DE SIDA "SILOE".  
ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE.  
CONVENTO MADRE DE DIOS.  
CONVENTO FRANCISCANAS DESCALZAS.  
CONVENTO MINIMAS.  
CONVENTO SANTA MARIA DE GRACIA.  
ESCLAVAS DEL SANTISIMO Y DE LA INMACULADA.  
HERMANAS DE BELÉN.  
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	17/122





### **LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN**

HOGAR MARILLAC.  
MISIONERAS DOCTRINA CRISTIANA.

### **EL PUERTO DE SANTA MARIA**

CONVENTO DE LA PURISIMA CONCEPCIÓN.  
CONVENTO RELIGIOSAS CAPUCHINAS.  
CONVENTO DEL ESPÍRITU SANTO AGUSTINAS.  
HERMANITAS DE LOS POBRES.

### **ARCOS DE LA FRONTERA**

HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS.  
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.  
MADRES MERCEDARIAS DESCALZAS.

### **PUERTO REAL**

HERMANITAS FILIPENSES.  
RESIDENCIA DE ANCIANOS "VEDRUNA "

### **TARIFA**

COMUNIDAD DE MISIONERAS DE MARIA INMACULADA DEL ASILO DE SAN JOSÉ

### **UBRIQUE**

RESIDENCIA DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

### **LOS BARRIOS**

RESIDENCIA DE ANCIANOS "SAN RAMÓN"

### **ROTA**

CENTRO DE DÍA SAN VICENTE DE PAÚL

### **SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	18/122





CONVENTO CLARISAS.  
CONVENTO MADRE DE DIOS.  
CONVENTO ESPIRITU SANTO  
ASOCIACIÓN DE MUJERES SOLIDARIAS

#### **CHICLANA DE LA FRONTERA**

AGUSTINAS RECOLETAS  
HERMANAS DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ.  
ASOCIACION GERASA CHICLANA.

#### **SAN FERNANDO**

ASOCIACIÓN BENÉFICA EL PAN NUESTRO.  
HOGAR FEDERICO OZANAN. SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL.  
MONASTERIO SANTISIMA TRINIDAD

#### **CHIPIONA**

HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN EL HOGAR VICTORIA  
(SANATORIO DE SANTA CLARA)

**Segundo.-Facultar a la Sra Presidenta de la Diputación Provincial para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias y autorizar la firma de cuantos documentos públicos y privados sean precisos a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.”**

#### **PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN DE MEDIOS A LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TUGASA. TURISMO GADITANO.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 13 de noviembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz de 20 de junio de 2018 se constituyó, con carácter de organismo público de naturaleza y consideración de Administración Pública conforme a lo previsto en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Entidad Pública Empresarial TUGASA.Turismo Gaditano (EPE.TUGASA), y se aprobaron sus estatutos, que han sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 147 de fecha 1 de agosto de 2018. La entidad ha sido creada para la prestación del servicio público inherente al ejercicio de las competencias atribuidas legalmente a la Diputación Provincial en materia de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	19/122





cooperación en el fomento del desarrollo económico y social vinculado al ámbito del turismo y la hostelería.

En el mismo acuerdo se dispuso que "el inicio de actividad de la entidad quede diferido al momento en que se haya completado el proceso de liquidación de la sociedad mercantil TUGASA, actualmente en proceso de liquidación, de modo que las actividades y servicio que actualmente viene prestando la misma sean asumidos por la entidad de nueva creación, a cuyo efecto deberá procederse igualmente con anterioridad al inicio de dicha actividad a la constitución y nombramiento de sus órganos de gobierno y dirección, y operado los procesos de dotación de recursos financieros, personales y materiales necesarios para su funcionamiento".

Con fecha 14 de septiembre de 2018, mediante Decreto de la Presidencia, y conforme a lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos de EPE.TUGASA, se designaron los titulares de la Vicepresidencia de la nueva entidad y a los vocales que integran su Consejo de Administración. De dichos nombramientos se ha dado cuenta al Pleno de la Diputación Provincial en su sesión de 24 de septiembre de 2018. El Consejo de Administración de EPE.TUGASA se constituyó el 21 de septiembre de 2018.

Por el Comité Liquidador de la mercantil TUGASA se ha elaborado Informe sobre proyecto de cesión global de activo y pasivo a favor de EPE.TUGASA, para su sometimiento y aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial constituido como Junta General de TUGASA en su calidad de socio único. La opción de la cesión global de activos y pasivos se formula en base a los artículos 81 y siguientes de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), que habilita esta figura como medio de liquidación siempre que no se hubiera comenzado la distribución del patrimonio de la sociedad entre los socios.

La idoneidad de la cesión global de activo y pasivo como instrumento para la liquidación de la mercantil TUGASA y para facilitar la transmisión y continuidad de la empresa se justifican ampliamente en el Informe de la Comisión Liquidadora que se incorpora al presente expediente.

La dotación de recursos financieros, personales y materiales necesarios para el funcionamiento del organismo público EPE.TUGASA, a la que se compromete la Diputación Provincial en su acuerdo de Pleno de 20 de junio de 2018, se materializa mediante la cesión de los activos y pasivos resultantes de la liquidación de la mercantil TUGASA, que arrojan, según el balance cerrado a 30 de septiembre de 2018, un valor liquidativo de 3.108.178,76 €, importe en el que se estima la contraprestación que como resultado de la cesión global de activo y pasivo correspondería a la Diputación Provincial de Cádiz en su calidad de único accionista de la sociedad cedente."

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Antonio Montero Suárez y Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	20/122





Por todo lo expuesto, vistos el informe-propuesta del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía y el Informe sobre el Proyecto de cesión global de activo y pasivo de la Comisión Liquidadora de TUGASA, y considerando que, tal como quedó establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 20 de junio del corriente, el inicio de la actividad de la Entidad Pública Empresarial de nueva creación requiere que se haya completado el proceso de liquidación de la sociedad mercantil TUGASA, a cuyo efecto debe procederse igualmente con anterioridad a dotar a aquélla de los recursos financieros, personales y materiales necesarios para su funcionamiento, y estando previsto que dicho proceso se instrumente a través de la cesión global de activo y pasivo a formalizar entre la cedente TURISMO GADITANO S.A. (TUGASA) y la cesionaria Entidad Pública Empresarial TUGASA.Turismo Gaditano, y correspondiendo a la Diputación Provincial de Cádiz dotar de medios a la EPE de nueva creación dada su naturaleza de organismo público de naturaleza administrativa creado por aquella y de su titularidad, y por tanto asumir la contraprestación que se deriva de la operación de cesión global de activo y pasivo descrita, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y IULV-CA y 11 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular y Ganemos Jerez, considerándose abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO** que complementa al acuerdo de 20 de junio de 2018 de creación de la Entidad Pública Empresarial TUGASA.Turismo Gaditano:

**“Primero.- Considerar satisfecha, en su calidad de Administración propietaria de la totalidad del capital social de TURISMO GADITANO, S.A., la contraprestación, estimada en la cantidad de 3.108.178,76 € (según resulta del balance cerrado a 30 de septiembre de 2018, y sin perjuicio de la cantidad que finalmente resulte del balance definitivo), correspondiente a la cesión global de activo y pasivo entre la indicada mercantil (cedente) y Entidad Pública Empresarial TUGASA.Turismo Gaditano (cesionaria), organismo público con naturaleza de Administración Pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, todo ello de conformidad con el artículo 81.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, dado el desplazamiento patrimonial operado por efecto de la cesión a favor de la entidad cesionaria y la condición de ésta como organismo público integrado en la Diputación Provincial de Cádiz.**

**Segundo.- Autorizar, a los efectos previstos en el artículo 41.3 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de de las Entidades Locales de Andalucía, a Entidad Pública Empresarial TUGASA.Turismo Gaditano para la adquisición que resulte de la indicada operación de cesión global de activos y pasivos.**

**Tercero.- Facultar a la Presidencia para que suscriba cuantos**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	21/122





**documentos sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos.”**

### **PROPOSICIONES**

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

#### **PUNTO 8º: DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2019.**

El Pleno **QUEDA ENTERADO** del Plan Anual de Control Financiero de 2019 (Anexo) elaborado por el órgano interventor, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, según el cual, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. En el Plan se concretan las actuaciones a realizar, identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan deberá ser remitido a efectos informativos al Pleno.

Este Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. Si el Plan fuera modificado, también sería remitido al Pleno a efectos informativos.

#### **PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DE RECONOCIMIENTO A ANTONIO MARTÍN COMO BALUARTE Y REFERENTE DE LA FIESTA GADITANA EN LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 30 de noviembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“De la creatividad del coplero gaditano, han bebido muchos otros autores y agrupaciones de nuestra provincia y de Andalucía, lo que da una idea de la dimensión y el cariño que se profesa a su figura con los numerosos reconocimientos y homenajes que se le están rindiendo en los últimos meses tras anunciar su retirada.

La petición de este galardón a la Junta de Andalucía no sólo supone reconocer la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	22/122





trayectoria a una "vida de ley" de Antonio Martín García, sino que sería una oportunidad única de que Andalucía premie los valores culturales, tradicionales, populares y artísticos del Carnaval de Cádiz."

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

A la vista de lo anteriormente expuesto, a instancia del Aula de Cultura del Carnaval de Cádiz, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Único.- Apoyar la iniciativa ciudadana de la petición a la Junta de Andalucía de reconocimiento a Antonio Martín como baluarte y referente de la fiesta gaditana en los últimos 50 años."**

#### **PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DE LOS ALCORNOCALES.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Socialista, consistente en añadir al apartado tercero de la parte dispositiva a la comarca de La Janda de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**"Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Órgano Rector del Parque Natural de los Alcornocales, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos de la comarca del Campo de Gibraltar y de la comarca de La Janda.**

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

"Exposición de motivos:

El Parque natural de Los Alcornocales ha perdido en los últimos 50 años el 50% de un arbolado decrepito. La podredumbre radical causada por un patógeno y las heridas abiertas en troncos y ramas están secando las hojas de los alcornoques del parque natural: 170 mil hectáreas públicas (38%) y (62%) privadas. A la enfermedad se la conoce en fitotecnia como decaimiento forestal pero Los Alcornocales no están perdiendo el vigor, están muriendo lentamente.

Las plagas influyentes en la deforestación están atacando sobre densas poblaciones de árboles ancianos inmunodeprimidos que sufren los periodos estivales más amplios de altas temperaturas, contaminación ambiental y abandono forestal más duros de sus centenarias vidas.

Los pies viejos conviven con elevadas poblaciones de herbívoros introducidas en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	23/122





los cotos hace décadas para el fomento de la caza que impiden el éxito del rebrote espontáneo de las sabrosas bellotas caídas. Tampoco la regeneración controlada que intentan propietarios defensores del corcho en áreas cerradas con malla cinegética a las que acceden ciervos, gamos, muflones y cerdos asilvestrados para comerse las plantas nuevas.

Como resultado el bosque es un geriátrico incapaz de renovarse. Los datos recabados por el Ayuntamiento de Los Barrios, propietario de 4.500 hectáreas de alcornocal, concluyen que el parque ha perdido el 50% de la masa forestal en el último medio siglo. Es el mismo volumen de corcho perdido, principal fuente de riqueza económica en la comarca (20.000 empleos anuales, según datos de la Red Europea de Territorios Corcheros, Retecork), que saca el quince por ciento de la producción nacional.

Las medidas de prohibición de caza impuestas por la Junta de Andalucía sólo afectan a la propiedad pública, que supone el 38% del parque, cogestionada entre la administración autónoma y los ayuntamientos propietarios. En la mayor parte del parque, las fincas privadas, la administración tiene la clave de los planes cinegéticos y las subvenciones para cercados de regeneración, sin embargo, se pierde la oportunidad de apostar por una caza de calidad del corzo, que permita la regeneración, frente a una caza de cantidad. Esto ocurre por la falta de inspección y sanciones del cumplimiento de estos planes y los pliegos de condiciones de las subvenciones, que dejan a la picaresca de algunos propietarios seguir aprovechándose del dinero fácil de la caza a costa del capital forestal del alcornocal.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo IULV-CA expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Socialista.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos definitivamente la Diputada Provincial Davinia Valdés del Moral, del Grupo Popular, justificando su ausencia en el hecho de estar convocada a un Pleno Extraordinario y Urgente en el Ayuntamiento de Chipiona a las 12,30 horas.

Por lo expuesto, y considerando que el futuro sostenible del parque tiene que ser el equilibrio de ambos aprovechamientos, el corchero y el cinegético, y sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, y Ganemos Jerez y 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar al Órgano Rector del Parque Natural de los Alcornocales y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a aumentar los medios técnicos y humanos con inspectores que garanticen el cumplimiento de los planes de regeneración de la totalidad de la masa forestal, el incremento de la vigilancia, la protección del arbolado, y la disminución de la densidad de la herbivoría.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	24/122





**Segundo.-Instar al Órgano Rector del Parque Natural de los Alcornocales y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que apoye y promueva experiencias de mejora del bosque basadas, por ejemplo, en el cambio del manejo ganadero; la introducción de pastos plurianuales que aumenten la cubierta vegetal y, como consecuencia, aumentando la humedad en el subsuelo; o la introducción de 'la línea clave' como elemento que disminuya la erosión del suelo y mejore la distribución del agua de lluvia en zonas con pendientes.**

**Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Órgano Rector del Parque Natural de los Alcornocales, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos de la comarca del Campo de Gibraltar y de la comarca de La Janda."**

**PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FINCA ALMORAIMA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Campo de Gibraltar, en el corazón del Parque Natural de los Alcornocales, se encuentra la conocida Finca La Almoraima, con más de 14.000 Ha. de extensión. Expropiada por el Gobierno de Felipe González a Rumasa en 1983, el Estado gestiona la explotación de la finca gaditana a través de la empresa pública que tiene el mismo nombre: La Almoraima SA. Cuatro meses después de que Miguel Arias Cañete jurase el cargo ante Mariano Rajoy, colocó en la gerencia de la empresa a María Isabel Ugalde Ruiz de Assín. Esta designación supuso la sustitución de gestores anteriores con un perfil técnico por una parlamentaria que pasó sin solución de continuidad a la alta dirección de empresas, teniendo como principal y único aval para ambas profesiones el ser una conocida terrateniente con propiedades en la vecina localidad de Alcalá de los Gazules.

El gobierno de Pedro Sánchez mantiene al frente de la empresa que gestiona esta finca a Isabel Ugalde Ruiz de Assin, designada por el exministro Miguel Arias Cañete como directora de La Almoraima. Resumimos a continuación los principales hitos de la gestión de la cosa pública por parte de la señora Ugalde:

1.Adjudicó con dinero procedente de las arcas públicas un diseño de un Resort en plena Reserva de la Biosfera a una empresa malagueña. El diseño incluía un hotel de cinco estrellas "gran lujo", un centro ecuestre, campos de golf, un aeródromo, etc.

2.Intentó vender la finca en una de las decisiones polémicas que más ha trascendido, ya que entre las posibles compradoras estaba la conocida actriz Salma Hayek. Todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Castellar, incluido

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qkjm628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qkjm628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qkjm628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	25/122





el PP, rechazaron el intento de privatización. Posteriormente se retractó y donde antes planteaba la inviabilidad económica de la finca a través de la gestión sostenible encontró milagrosamente la viabilidad.

3. Ante la escalada de interés del Partido Popular y de Ugalde por convertir La Almoraima en un resort o venderlo al mejor postor, el gobierno de la Junta se vio obligado a tener que ampliar el área de protección del Parque Natural de Los Alcornocales para poner coto a los desmanes de la directora.

4. A todo lo anterior, se suman las quejas constantes de organizaciones de ecologistas del Campo de Gibraltar y otros agentes sociales que piden la pronta destitución de Ugalde, que ha consagrado las batidas de caza mayor en la finca como guinda al pastel de su gestión, lo que ha denunciado Verdemar como "una regresión a los tiempos de los Duques de Medinaceli o de Rumasa".

Hay que recordar que la actual directora sigue cobrando un cuantioso sueldo de alta dirección por promover actuaciones que van en el sentido contrario a las que se propugnan por todos los convenios internacionales sobre sostenibilidad o por las directivas europeas vigentes.

El Presidente saliente de la Junta Rectora del Parque Natural de Los Alcornocales, el periodista Jorge Bezares, ha expresado la necesidad de poner coto al clientelismo político al frente de la gestión de una de las joyas del patrimonio natural de esta provincia. Eso únicamente se conseguirá con una persona de reconocido prestigio y de reconocido interés por el bien común.

Es por ello que desde Ganemos Jerez apelamos al consenso de este plenario provincial para que se pronuncie en pro de una gestión de La Almoraima sostenible eficaz, transparente y que ponga el interés común de la ciudadanía por encima de los intereses partidistas. Apostemos por no volver a la casilla de salida que supondrían colocar un nuevo comisario político.

Por todo lo anterior, elevamos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España a la sustitución con carácter inmediato de la actual directora de La Almoraima, Isabel Ugalde, como vienen solicitando importantes instituciones y organizaciones involucradas en la conservación del Parque Natural de Los Alcornocales y del conjunto del Campo de Gibraltar.

2. Instar al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España a que se designe una nueva dirección de la sociedad La Almoraima que cuente con una reconocida trayectoria profesional.

3. Instar a la dirección entrante de la Sociedad La Almoraima S.A. de capital público, a que retire el recurso interpuesto contra el Decreto 150/2017, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Los Alcornocales y se amplía su ámbito territorial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	26/122





4.Comunicar los presentes acuerdos a Verdemar, Ecologistas en Acción Provincia de Cádiz, Ayuntamiento de Castellar de la Frontera y a la Junta Rectora del parque Natural de Los Alcornocales.”

Durante el debate intervienen los Portavoces de los Grupos Socialista y Popular para solicitar la **RETIRADA** de la proposición.

La Portavoz del Grupo Ganemos Jerez **ACEPTA** retirar el primer apartado de la parte dispositiva.

Sometida la Proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (2 votos a favor de los Diputados de los Grupos Provincial Andalucista y Ganemos Jerez, 26 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Popular y 1 abstención del Diputado del Grupo IULV-CA), **ACUERDA:**

**ÚNICO: DESESTIMARLA.**

**PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL “PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO Y CRECIMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN”.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **MODIFICACIÓN** que presenta el Grupo Popular a su proposición, consistente en añadir a todos los apartados en los que se insta al Gobierno de España, el instar también “al resto de Administraciones”.

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los agentes económicos y sociales, además de los representantes políticos de La Línea, han elaborado de manera consensuada el llamado ‘Plan Estratégico de Impulso y Crecimiento de la Línea de la Concepción’.

En dicho documento, previo análisis de la situación geográfica, económico y social de La Línea, se realizan por parte de dichos representantes una serie de propuestas que van dirigidas, fundamentalmente, a que el municipio de La Línea reciba, a través de un paquete de medidas específicas, un apoyo excepcional por parte de las distintas administraciones.

Efectivamente, tal y como recoge el documento referido, “La Línea cuenta con unos condicionantes sociológicos, demográficos y económicos que hacen de la misma ciudad de identidad singular con respecto al resto de municipios del país”.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	27/122





Desde hace muchos años el municipio de La Línea ha venido reclamando, y en algunos casos obteniendo, un trato especial debido a estos condicionantes. Concretamente y, desde el punto de vista educativo, La Línea cuenta con unos centros en mal estado por falta de mantenimiento y conservación, así como con una insuficiente oferta educativa.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística colocaba a La Línea en el año 2016 como la cuarta ciudad más pobre del Estado con un 37,6% de población en riesgo de pobreza. De la misma manera, según la estadística de Indicadores Urbanos 2017 publicada el pasado 20 de junio de 2017 por el Instituto Nacional de Estadística, en la que se analizan 126 ciudades españolas, La Línea contó en 2016 con un 35,2% de tasa de paro, solo superada por los municipios de Linares, Sanlúcar y Jerez.

Por su cercanía a Gibraltar y al Norte de África y como consecuencia de los pocos recursos existentes para la inserción laboral, la enorme tasa de desempleo y la sensación de impunidad legal existente, La Línea se ha convertido en caldo de cultivo para el contrabando de tabaco, alcohol, etc. y el asentamiento de narcotraficantes que introducen en La Línea drogas y que posteriormente distribuyen por toda Europa, tal y como recoge el propio documento.

El Grupo Popular considera, de la misma forma que los agentes económicos, sociales y políticos de La Línea, que es fundamental elaborar un paquete de medidas especiales de impulso y crecimiento para La Línea.

Evidentemente, dicho paquete de medidas ha de contar con el apoyo de las distintas administraciones públicas (Gobierno de España, Junta de Andalucía, Diputación de Cádiz, Mancomunidad del Campo de Gibraltar, así como Ayuntamiento de la Línea)."

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición modificada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"1.- Acordar con el Gobierno de España, la Junta de Andalucía, la Mancomunidad del Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento de La Línea, un paquete de medidas especiales de impulso y crecimiento para la ciudad de La Línea que incluya, entre otras, las medidas contempladas en el Plan Estratégico de Impulso y Crecimiento de La Línea.**

**2.- Instar al Gobierno de España y al resto de Administraciones a adoptar medidas económicas y fiscales tales como un régimen de control financiero y de ayudas especial para el Ayuntamiento de La Línea así como un régimen de incentivos para los funcionarios de la administración pública.**

**3.- Instar al Gobierno de España y al resto de Administraciones a**

Código Seguro De Verificación:	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	Fecha	18/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	Página	28/122





adoptar medidas en educación y fomento del empleo que incluya un plan integral de formación así como un plan especial de construcción y modernización de centros educativos y un plan integral de empleo y de apoyo a emprendedores y al empleo joven entre otros.

4.- Instar al Gobierno de España y al resto de Administraciones a adoptar medidas en urbanismo, infraestructura y vivienda que incluya, entre otras, un plan de inversiones en infraestructura viaria, un plan de conservación y rehabilitación de edificios y equipamientos públicos y que garantice el acceso de los linenses a una vivienda digna.

5.- Instar al Gobierno de España y al resto de Administraciones a adoptar en turismo, deporte, medio ambiente, sanidad y servicios sociales que incluyan la apuesta por el sector marítimo pesquero, la puesta en valor del patrimonio cultural del municipio y su promoción turística, la creación de un área sanitaria independiente y la puesta a disposición de los linenses de equipamientos públicos sociosanitarios para garantizar una adecuada calidad de vida.

6.- Instar al Gobierno de España y al resto de Administraciones a adoptar medidas destinadas a mejorar las condiciones de los trabajadores transfronterizos.

7.- Instar al Gobierno de España y al resto de Administraciones a adoptar las medidas que las administraciones consideren prioritarias para garantizar la seguridad y la defensa de los derechos de los vecinos de La Línea.

8.- Instar al Gobierno e España y al resto de Administraciones a adoptar cualesquiera otras medidas que, al margen del Plan, consensúen las administraciones y los agentes económicos y sociales.”

**PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN AL SITIO HISTÓRICO DEL PUENTE ZUAZO Y FORTIFICACIONES ANEJAS.**

Este punto se retira del orden del día.

**PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A LA CARRETERA EXISTENTE ENTRE EL CRUCE DE LA A-408 Y LA ROTONDA DE ENTRADA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Andalucista que figura en el

Código Seguro De Verificación:	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	Fecha	18/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	Página	29/122





expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** que presenta el Grupo Socialista, consistente en modificar el apartado primero sustituyendo la palabra "matricular" por "determinar el carácter" de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**"Primero.- Realizar los estudios técnicos y las medidas necesarias para iniciar los trámites para determinar el carácter del actual Camino del Hospital entre la rotonda de entrada y la A-408, con carácter urgente."**

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

"Exposición de motivos

Nuestra propuesta va en relación a la carretera existente entre el cruce de la A-408 y la rotonda de entrada al Hospital Universitario de Puerto Real de apenas un kilómetro de distancia, que actualmente se encuentra en un estado lamentable tras muchos años de apenas tareas de mantenimiento en la misma.

Tras solicitar información tanto al Ayuntamiento de Puerto Real como a la Dirección del Hospital Universitario no se ha podido constatar la titularidad de la misma. Por parte del Ayuntamiento de Puerto Real hemos recibido la única respuesta de que no es de su titularidad, por parte del Hospital si hemos recibido una breve reseña histórica de la carretera.

Según se nos informo con los representantes de la dirección económica y de gestión, la carretera inicialmente pertenecía a la Universidad de Sevilla en los inicios del llamado entonces Sanatorio Psiquiátrico en el antiguo camino pegado al Pinar del Hospital, para que posteriormente pasara a titularidad de la Universidad de Cádiz una vez fundado el actual Hospital Universitario. Dicho pinar y su camino adyacente es por tanto propiedad del Hospital.

Existe otro tramo, desde el cruce al comienzo del Pinar que pertenecía al diseminado de parcelas del llamado Camino Mañé. Ambos tramos son los que hoy constituyen la Carretera del Hospital que hoy traemos a este pleno.

La misma a lo largo del tiempo ha pasado de ser un camino de albero, posteriormente asfaltado, a ser una carretera de intenso tráfico, el cual no solo se utiliza para el tráfico de usuarios del propio Hospital, tanto de Urgencias como Consultas Externas, sino que además es utilizado por muchos ciudadanos que la usan para atajar entre la A-408 y la A-4.

Su estado es lamentable y peligroso, sin arcén, con baches provocados por las raíces de los pinos del pinar adyacente y por los propios provocados por su uso constante del paso de vehículos. Además se une que son muchos los vehículos que aparcan en los arcenes, provocando otro peligro añadido, ya que la misma

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	30/122





es utilizada habitualmente por ambulancias que vienen de la A-408. En muchas ocasiones tanto la Guardia Civil como Policía Local no atienden a las denuncias del Hospital debido a que dicha carretera no es competencia de nadie. Aun así ambos cuerpos de seguridad atienden las denuncias tras la insistencia de la Dirección del Hospital pero siempre con retraso lo que provoca grandes problemas e incidencias en el tránsito sobre todos de ambulancias.

Hay que reseñar otro problema que se está generando a los recursos económicos del Hospital que tienen que destinar fondos sanitarios a reparaciones de la carretera y la zona de aparcamientos, ya que hay un tramo que dichos vehículos deben tomar entrando en la zona de aparcamientos, al ser ese último tramo antes de llegar a la rotonda de una única dirección.

Se plantea por tanto la necesidad de incorporar esta carretera a la Red Provincial de Carreteras por ser la misma una derivada de los cambios producidos en la configuración del sistema viario alrededor del Hospital Universitario ante la evolución de la demanda de tráfico. Desde la A-4 hacia la rotonda de entrada al Hospital llegan dos carreteras provinciales la CA-3202 y la CA-3203, este tramo de carretera que traemos conectaría estas dos carreteras con la A-408, que recordamos es de apenas un kilómetro de longitud.

Por lo que subrayamos la necesidad de garantizar la movilidad entre estas dos importantes carreteras, la A-4 y la A-408 que a su vez conecta con la A-381 (Jerez – Los Barrios), que uniría áreas metropolitanas, proporcionaría accesibilidad a una zona de especial interés social y estratégico por la situación del Hospital Universitario de Puerto Real, facilitando el acceso al mismo de los usuarios y ambulancias, además de liberar al mismo de los problemas que se generan en los aparcamientos.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Andalucista expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** formulada por el Grupo Socialista.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial José Loaiza García, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Realizar los estudios técnicos y las medidas necesarias para iniciar los tramites para determinar el carácter del actual Camino del Hospital entre la rotonda de entrada y la A-408, con carácter urgente.**

**Segundo.- En caso de que dichos informes fueran favorables, proceder a la matriculación de la carretera como CA-32XX y que se incorpore a la Red de Carreteras de la Red Provincial para que sea esta institución quien se haga responsable de las competencias**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	31/122





**correspondientes en materia de mantenimiento y seguridad, garantizando así un servicio de calidad en el acceso a este centro sanitario.”**

**PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DE INTENSIFICACIÓN DE LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LA CUESTIÓN DE LA INMIGRACIÓN.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inmigración obligada por razones económicas o a causa de algún tipo de persecución se ha convertido en los últimos años en uno de los más graves problemas humanitarios en numerosos países. Al ser territorio fronterizo, esta circunstancia afecta extraordinariamente a España, en general, y a Andalucía y Cádiz en particular.

Nuestra provincia, desde que en 1998 el mar devolviese el primer cadáver, en la playa de Los Lances, se ha convertido en triste protagonista de una terrible e inaceptable situación, cuyas vías de solución se escapan a decisiones políticas locales y han de buscarse en tratados internacionales y en la persecución de las mafias que trafican con personas.

Solo en 2018, según organizaciones humanitarias, han aparecido cerca de 700 cadáveres en las costas de la provincia de Cádiz, cuerpos de hombres, mujeres, niños y niñas. Desde 1998, el número de fallecidos se cuenta por miles, más de 8000 según la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, aunque las estadísticas fluctúan según las diferentes organizaciones. En cualquier caso, una realidad inaceptable que en ningún caso podemos tolerar.

Los municipios que viven más directamente estas tragedias humanitarias, aquellos donde aparecen los cuerpos de los inmigrantes que fallecen en el mar, se encuentran, por lo general, limitados económicamente, atados presupuestariamente a la prestación de los servicios que precisan sus ciudadanos, lo que comporta una enorme dificultad para hacerse cargo de los gastos que suponen estos enterramientos.

Las normativas actuales, desfasadas, no adaptadas a la trágica realidad presente, precisan modificaciones de calado que han de ser abordadas de inmediato. Mientras estas se producen, las Administraciones central y autonómica han de intervenir de forma urgente en apoyo de los municipios.

Todo ello, en cualquier caso, en paralelo al reforzamiento de la búsqueda de soluciones para la inhumana situación que significa la muerte de miles de personas que huyen en busca de las libertades y derechos que no pueden encontrar en sus países de origen y que se les ofrece en otros, como, por

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	32/122





ejemplo, en los que conforman la Unión Europea.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Jaime Armario Limón, del Grupo Socialista y José Loaiza García, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar a la comunidad internacional, a través de las administraciones europeas, al reconocimiento de una gestión integral de la migración que descansa en la cooperación y el inexcusable respeto a los derechos humanos, así como a que se intensifique la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.**

**Segundo.- Instar a las Administraciones implicadas a que procedan de forma urgente al estudio de las normativas en vigor, con el fin de que se ajusten a la realidad actual, dirigiendo las responsabilidades económicas a Administraciones superiores a las de carácter local, capacitadas para dar respuesta a estas trágicas circunstancias.**

**Tercero.- Instar al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía a que aporten de modo urgente ayudas a los municipios que deban costear los enterramientos de los cuerpos de inmigrantes que aparecen en sus términos municipales.”**

#### **PUNTO 16º: ASUNTOS DE URGENCIA.**

#### **PUNTO 16U º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA PARA ANTICIPOS DE RECAUDACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y PARA ATENDER DESFASES TRANSITORIOS DE LA TESORERÍA PROVINCIAL.**

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes (antes de la votación se ausentan temporalmente los Diputados Provinciales Jaime Armario Limón, del Grupo Socialista y José Loaiza García, del Grupo Popular) y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 11 de diciembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor (previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular):

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	33/122





“De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 33.2 k) y 47.2 l) Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y IULV-CA y 11 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular y Ganemos Jerez, considerándose abstenidos los Diputados a los que se ha hecho mención anteriormente), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero: Concertar tres operaciones especiales de Tesorería, formalizados como pólizas de crédito, por un importe total de 78.000.000,00.-€ (SETENTA Y OCHO MILLONES DE EUROS) para anticipar a los Ayuntamientos integrados en el Servicio Provincial de Recaudación hasta el 75% de la previsible recaudación del IBI y el IAE.**

**Vistas las ofertas de las distintas entidades financieras y considerando los informes que constan en el expediente, el Pleno acuerda adjudicar los contratos y aprobar las condiciones particulares de los mismos, según el siguiente detalle:**

ENTIDAD	CIF	IMPORTE MÁXIMO	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	INTERÉS DE DEMORA
CaixaBank S.A. Operación 1	A-08663619	25.000.000,00.-	E90+0,25%	0	TIPO+2%
Cajasur Banco, S.A.U. Operación 2	A-95622841	30.000.000,00.-	E90+0,32%	0	TIPO+1,85%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. Tramo 1	A-48265169	23.000.000,00.-	FIJO 0,02%	0	TIPO+2%

**De acuerdo a las condiciones requeridas en nuestra solicitud de oferta, estas operaciones se formalizarán en el próximo mes de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2019, debiendo cancelarse antes del 31 de diciembre de 2019; estas operaciones no suponen carga financiera para la Diputación Provincial y no computan a los efectos de los límites previstos en los arts. 51, 52 y 53 de la Ley de las Haciendas Locales, RDL. 2/2004, todo ello de acuerdo al art. 149 del mismo texto legal.**

**Asimismo se autoriza a la Sra. Presidenta para que firme dichas operaciones.**

**Segundo: Concertar cinco operaciones de Tesorería, para atender desfases transitorios de liquidez, por importe total de 25.000.000,00.-€ (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS)**

**Vistas las ofertas presentadas, y considerando los informes emitidos al efecto, se acuerda adjudicar los contratos y aprobar las**

Código Seguro De Verificación:	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	Fecha	18/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	Página	34/122





**condiciones particulares de los mismos, según el siguiente detalle:**

ENTIDAD	CIF	IMPORTE MÁXIMO	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	INTERÉS DE DEMORA
CaixaBank S.A.	A-08663619	10.000.000,00.-	E90+0,25%	0	TIPO+2%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	A-48265169	5.000.000,00.-	FIJO 0,02%	0	TIPO+2%
Cajasur Banco, S.A.U.	A-95622841	2.500.000,00.-	E90+0,34%	0	TIPO+1,85%
Unicaja Banco, S.A.	A-93139053	2.500.000,00.-	FIJO 0,06%	Exentas	2,06%
Caja Rural del Sur, S.A.	F-91119065	5.000.000,00.-	E90+0,39%	0	-

**Dichas operaciones se formalizarán con efectos a partir del 21 de febrero del 2019, fecha del vencimiento de la operación actualmente en vigor, debiendo cancelarse en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de formalización para dar cumplimiento al art. 51 del RDL 2/2004.**

**Asimismo se autoriza a la Sra. Presidenta para la firma de dichas operaciones.”**

#### **ASUNTOS NO DISPOSITIVOS**

#### **PUNTO 17º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 2 DE DICIEMBRE (DEL 13022/2018 AL 14086/2018).**

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados hasta el 2 de diciembre de 2018 (del 13022/2018 al 14086/2018). El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

#### **PUNTO 18º: RUEGOS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

#### **PUNTO 19º: PREGUNTAS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	35/122





93b00f992ae617f33a0628fd01d8df340263897b4437ada358cf249932d3ceb4db9c9626ad662cb55f0319aabdbf24fd7b62f9305532617766f7d6343e9d0e8d, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

## MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

- 00:01:32 : García Macías, Irene  
00:01:50 : PUNTO 1º: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE TUGASA.  
00:02:02 : PUNTO 1.1º.:ACUERDO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS EN FAVOR DE ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL. TURISMO GADITANO.  
00:02:08 : Varo Malia, María Dolores  
00:02:59 : VOTACIÓN PUNTO 1
- 00:03:12 : PUNTO 1.2º.: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.
- 00:03:25 : PUNTO 2º:APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.  
00:03:44 : VOTACIÓN PUNTO 2
- 00:03:46 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE LA DIPUTACIÓN 2019.  
00:04:04 : González Pérez, Francisco  
00:05:22 : VOTACIÓN PUNTO 3
- 00:05:37 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL PERSONAL CON FUNCIONES DIRECTIVAS PROFESIONALES DE ESPECIAL RESPONSABILIDAD.  
00:05:55 : González Pérez, Francisco  
00:06:23 : VOTACIÓN PUNTO 4
- 00:06:39 : PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO 2019 Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.  
00:07:02 : García Macías, Irene  
00:07:42 : Solís Trujillo, Jesús  
00:18:52 : González Eslava, Angeles  
00:19:55 : ENMIENDAS DEL GRUPO GANEMOS JEREZ AL PUNTO 5  
00:26:13 : Alba Ramírez, Antonio  
00:30:31 : Gómez de la Torre, Ángel  
00:33:05 : Loaiza García, José

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	36/122





00:39:45 : Solís Trujillo, Jesús  
00:45:50 : González Eslava, Angeles  
00:46:44 : ENMIENDAS DEL GRUPO GANEMOS JEREZ AL PUNTO 5  
00:50:32 : Alba Ramírez, Antonio  
00:52:41 : Loaiza García, José  
00:56:41 : Solís Trujillo, Jesús  
00:56:50 : Loaiza García, José  
00:57:15 : Solís Trujillo, Jesús  
01:02:43 : VOTACIÓN PUNTO 5

01:03:03 : PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DIFERENTES ASOCIACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES RELIGIOSAS Y HUMANITARIAS NAVIDAD 2018.

01:03:20 : Solís Trujillo, Jesús  
01:04:01 : VOTACIÓN PUNTO 6

01:04:11 : PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN DE MEDIOS A LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TUGASA. TURISMO GADITANO.

01:04:25 : Solís Trujillo, Jesús  
01:05:53 : Marín Andrade, Ernesto  
01:07:35 : Solís Trujillo, Jesús  
01:08:57 : Marín Andrade, Ernesto  
01:10:18 : Solís Trujillo, Jesús  
01:10:47 : VOTACIÓN PUNTO 7

01:10:58 : PUNTO 8º:DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2019.

01:11:17 : Solís Trujillo, Jesús  
01:12:15 : PUNTO 9º:PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DE RECONOCIMIENTO A ANTONIO MARTÍN COMO BALUARTE Y REFERENTE DE LA FIESTA GADITANA EN LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS.

01:12:33 : García Macías, Irene  
01:13:57 : Colombo Roquette, Mercedes  
01:14:36 : VOTACIÓN PUNTO 9

01:14:46 : PUNTO 10º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DE LOS ALCORNOCALES.

01:14:53 : Alba Ramírez, Antonio  
01:19:58 : Marín Andrade, Ernesto  
01:21:43 : Pizarro Ruiz, Javier  
01:25:00 : Alba Ramírez, Antonio  
01:27:02 : VOTACIÓN PUNTO 10

01:27:15 : PUNTO 11º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FINCA ALMORAIMA.

01:27:25 : González Eslava, Angeles  
01:32:01 : Mescua Vellido, Carlos  
01:33:33 : Solís Trujillo, Jesús  
01:36:01 : González Eslava, Angeles

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	37/122





- 01:37:07 : García Macías, Irene  
01:37:21 : González Eslava, Angeles  
01:37:25 : García Macías, Irene  
01:37:51 : González Eslava, Angeles  
01:37:56 : García Macías, Irene  
01:38:05 : González Eslava, Angeles  
01:38:07 : García Macías, Irene  
01:38:32 : González Eslava, Angeles  
01:38:36 : García Macías, Irene  
01:38:50 : González Eslava, Angeles  
01:38:59 : García Macías, Irene  
01:39:07 : González Eslava, Angeles  
01:39:26 : García Macías, Irene  
01:40:16 : ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR AL PUNTO 12  
01:40:19 : González Eslava, Angeles  
01:40:32 : VOTACIÓN PUNTO 11
- 01:40:59 : PUNTO 12º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL ?  
PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO Y CRECIMIENTO DE LA LÍNEA DE LA  
CONCEPCIÓN?.
- 01:41:20 : Loaiza García, José  
01:45:07 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
01:49:11 : Loaiza García, José  
01:51:48 : VOTACIÓN PUNTO 12  
01:51:57 : PUNTO 13.- SE RETIRA  
01:51:59 : García Macías, Irene
- 01:52:03 : PUNTO 14º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A  
LA CARRETERA EXISTENTE ENTRE EL CRUCE DE LA A-408 Y LA ROTONDA DE  
ENTRADA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.
- 01:52:23 : Gómez de la Torre, Ángel  
01:58:02 : Niño Rico, Encarnación  
02:00:04 : ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO 14  
02:00:48 : Gómez de la Torre, Ángel  
02:02:06 : VOTACIÓN PUNTO 14
- 02:02:17 : PUNTO 15º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE  
PETICIÓN A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DE INTENSIFICACIÓN DE LA  
BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LA CUESTIÓN DE LA INMIGRACIÓN.
- 02:02:29 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:05:46 : VOTACIÓN PUNTO 15  
02:06:01 : García Macías, Irene
- 02:06:02 : PUNTO 16º:ASUNTOS DE URGENCIA.  
02:06:12 : Solís Trujillo, Jesús  
02:06:41 : VOTACIÓN URGENCIA  
02:08:28 : VOTACIÓN PUNTO 16
- 02:08:44 : PUNTO 17º:DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	38/122





DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 2 DE DICIEMBRE (DEL 13022/2018 AL 14086/2018).

02:09:06 : PUNTO 18º:RUEGOS.  
PUNTO 19º:PREGUNTAS.  
02:09:26 : García Macías, Irene  
02:10:56 : González Eslava, Angeles  
02:11:37 : García Macías, Irene  
02:11:48 : Pintor Alonso, Pilar  
02:12:31 : Puerto Aguilar, Salvador Damián  
02:13:32 : Pintor Alonso, Pilar  
02:14:00 : García Macías, Irene  
02:15:03 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las doce horas y diecisiete minutos, de todo lo cual yo, Vicesecretaria General , doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	39/122



**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DEL ACTIVO Y PASIVO QUE FORMULAN  
LOS LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD TURISMO GADITANO, S.A.**

Los miembros del Comité Liquidador de la sociedad Turismo Gaditano S.A. (TUGASA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, elaboran el Informe sobre el Proyecto de Cesión Global de activo y pasivo a favor de una Entidad Pública Empresarial Local constituida por la Diputación Provincial de Cádiz, denominada "TUGASA. Turismo Gaditano" que será sometido a la aprobación del Pleno de la Diputación Provincial, constituido como Junta General en su calidad de socio único.

**1. Explicación y justificación jurídica y económica del proyecto de cesión global.**

El proyecto redactado y que se somete al socio único es jurídicamente correcto y está formulado en consideración a la regulación de los artículos 81 y siguientes de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME).

La operación que se describe en el Proyecto de Cesión Global consiste en la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad Turismo Gaditano S.A. (TUGASA) en favor de una Entidad Pública Empresaria Local constituida por la Diputación Provincial de Cádiz, denominada "TUGASA. Turismo Gaditano", que adquirirá todos los derechos y obligaciones a título de sucesión universal de acuerdo con las condiciones señaladas en el Proyecto de Cesión Global.

Se prevé que la Diputación Provincial de Cádiz, como socio único de Turismo Gaditano S.A, en su calidad de Junta General, adopte el correspondiente acuerdo de cesión durante el cuarto trimestre del año 2018, sometidos a un término fijo que se sitúa en el día 1 de enero de 2019. Ello significa que el acuerdo se adoptará en el año 2018, pero no entrará en vigor, es decir, no desplegará sus efectos, hasta que llegue el término fijado, esto es, hasta el día 1 de enero de 2019.

**Antecedentes**

A la vista de las cuentas de la mercantil TUGASA correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, en las que se apreciaba que para los dos últimos ejercicios sociales el patrimonio neto de la compañía era inferior a la mitad del capital social, y por tanto se incurría en causa legal de disolución conforme al artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la compañía adoptó, con fecha 11 de noviembre de 2015, el acuerdo de convocar al socio único, la Diputación Provincial de Cádiz, en funciones de Junta General, para acordar la disolución de la compañía y la apertura del período de liquidación.

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en su sesión de noviembre de 2015, quedó enterado del acuerdo del Consejo de Administración de TUGASA y acordó iniciar un período de estudio para la determinación de la mejor manera de gestión de la actividad desarrollada por TUGASA. Dicho acuerdo fue elevado a público el 4 de Julio de 2016.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	40/122



Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz de 20 de junio de 2018 se aprobó el cambio del modo de gestión del servicio que en la actualidad viene prestando TURISMO GADITANO, S.A., a la modalidad de gestión directa a través de Entidad Pública Empresarial. Asimismo se aprobó la constitución de la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA, Turismo Gaditano para la prestación del servicio público inherente al ejercicio de las competencias que legalmente se atribuyen a la Diputación Provincial en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social vinculado al ámbito del turismo y la hostelería, y en materia de asistencia a los municipios en el ejercicio de sus competencias de promoción del turismo. El Estatuto de la nueva entidad se publicó en el BOP el día 1 de agosto de 2018.

#### **Fundamentación Jurídica,**

Debemos hacer ahora mención a un principio informador del ordenamiento jurídico mercantil: el interés general en la conservación y continuidad de las empresas que es considerado como un objetivo prioritario a conseguir por parte de las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles. Para la consecución de dicho objetivo, se llevan a cabo reestructuraciones empresariales que permitirán el mantenimiento y conservación de la sociedad Mercantil.

La cesión global de activo y pasivo, adquiere con la LMESM una nueva función de reestructuración empresarial, procediendo a transmitir una empresa en funcionamiento que pretenderá ser conservada, en la medida de lo posible, como fuente de riqueza nacional. La conservación de la empresa fortalecerá nuestro tejido empresarial y beneficiará a nuestra economía, por ello debe ser salvaguardada en las relaciones jurídico mercantiles.

El legislador español regula este presupuesto tanto en el CCom como en las abundantes leyes mercantiles especiales que complementan éste siendo consciente de que protegiendo el tejido empresarial del país se contribuye al desarrollo económico del mismo.

Del mismo modo, la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, defiende a lo largo de su articulado el principio de conservación de la empresa cuando ya la misma ha devenido a un estado de insolvencia.

Alonso Ledesma argumenta que la "finalidad solutoria del concurso no es incompatible con la conservación de la empresa y la continuidad de su actividad como fórmula que se presume tendencialmente idónea no sólo para satisfacer los derechos de los acreedores sino también para la tutela de los distintos intereses confluyentes en el procedimiento (intereses generales de la economía, conservación del tejido empresarial, mantenimiento del empleo etc".

El art. 44 LC aboga por la no interrupción de la actividad empresarial a pesar de la declaración de concurso y el art. 100 LC aborda el contenido de la propuesta de convenio, como una solución concordataria del concurso, con mayor flexibilidad en los límites establecidos en las quitas y esperas. También, en su apartado 3º, la propuesta de convenio admite que su contenido pueda ser modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles: fusión, escisión o cesión global de activo y pasivo. En la solución liquidatoria del concurso se constata también, concretamente en el art. 148.1LC, la preocupación del legislador por realizar, siempre que sea posible, una enajenación unitaria de los elementos que conforman la masa activa del concurso: conjunto de establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de algunos de ellos.

También la LMESM, ya en el exclusivo ámbito del Derecho societario, aboga por la conservación y continuidad de la empresa cuando la sociedad mercantil acometa una reestructuración

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	41/122



empresarial mediante la transmisión de sus elementos patrimoniales a través de las distintas operaciones de modificación estructural que dicha Ley regula.

El legislador trata de mantener la empresa e impedir su extinción haciéndose eco, a través del final del artículo 83 LMESM, "...ceder globalmente su activo y pasivo siempre que no hubiera comenzado la distribución de su patrimonio entre los socios" de un principio general que preside toda la regulación del derecho mercantil: la conservación de la empresa, también aquí presente.

La cesión global de activo y pasivo facilita la transmisión y continuidad de la empresa, objetivo fundamental de la reestructuración empresarial, debido a que observan el cumplimiento de un procedimiento legal establecido al efecto y también a que se vale de la sucesión universal como mecanismo de transmisión en bloque de la globalidad de los elementos patrimoniales que conforman una empresa. La observancia de un procedimiento legal procurará la seguridad jurídica para los distintos sujetos intervinientes o implicados en la operación. Y, por otra parte, la LMESM, a lo largo de su articulado, reconoce la sucesión universal como el medio de transmisión idóneo en las diferentes operaciones de reestructuración empresarial

Al adoptar la decisión de liquidación mediante la cesión global de activo y pasivo, la liquidación se reducirá debido a las ventajas que entraña la sucesión universal en la simplificación del procedimiento. Nos encontramos ante la realización de una liquidación abreviada por la vía utilizada de la cesión global que al mismo tiempo se está realizando con una finalidad de reestructuración empresarial pues, hay un cesionario al que se le transmite la empresa. La sociedad mercantil se liquida mediante la realización de una operación de cesión global de activo y pasivo con el efecto de sucesión universal que facilitará mucho el procedimiento y a partir de ahí se procede a la extinción de la sociedad, que siempre es un objetivo perseguido en la liquidación societaria.

En este contexto jurídico, y de acuerdo a la intención manifestada por el único accionista de Turismo Gaditano S.A, la Diputación Provincial de Cádiz, en acuerdo plenario de 20 de junio de 2018, que pretende continuar con la gestión directa por parte de la Diputación Provincial de Cádiz de los servicios que presta en la actualidad Turismo Gaditano S.A., pero utilizando la figura de la Entidad Pública Empresarial Local., se opta por la cesión global de activos y pasivos de la sociedad mercantil, Turismo Gaditano S.A. en liquidación a EPEL TUGASA.Turismo Gaditano, como medio liquidatorio de la mercantil.

**Identificación de la sociedad cedente y cesionaria**

La Sociedad cedente es Turismo Gaditano S.A. en liquidación, con domicilio social en Cádiz, Plaza de España s/n, de duración indefinida, constituida como "TURISMO GADITANO, S.A. (TUGASA)" en escritura de 23 de junio de 1975, autorizada por el Notario D. Manuel Álvarez-Ossorio y Bensusan con el nº 871 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 156, 70 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 188, hoja 927, inscripción 1ª, N.I.F. A11012960.

La cesión se realiza a una única cesionaria, que es la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA. Turismo Gaditano, con NIF Q1100641H y domicilio en Cádiz, Plaza de España, s/n, creada por la Diputación Provincial de Cádiz, por Acuerdo Plenario de fecha 20 de junio de 2018, y cuyos Estatutos han sido objeto de aprobación y tramitación en los términos de los artículos 49 y 85. bis 3º de la Ley de Bases del Régimen Local y de los artículos 45 a 52 y 53 a 60 de la Ley 6/1997

*(Handwritten signatures and marks)*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	42/122



de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, publicados en el BOP de 1 de agosto de 2018

#### Fecha de a partir de la cual tendrá efecto

Se prevé que la Diputación Provincial de Cádiz, como socio único de Turismo Gaditano S.A, en su calidad de Junta General, adopte el correspondiente acuerdo de cesión durante el cuarto trimestre del año 2018, sometidos a un término fijo que se sitúa en el día 1 de enero de 2019. Ello significa que el acuerdo se adoptará en el año 2018, pero no entrarán en vigor, es decir, no desplegará sus efectos, hasta que llegue el término fijado, esto es, hasta el día 1 de enero de 2019.

#### Informe de Valoración de Activo y Pasivo,

Desde el punto de vista económico, la contraprestación de los activos y pasivos de la compañía se ha calculado conforme al reflejado en el balance cerrado a 30 de Septiembre de 2018.

El valor razonable del activo es 4.130.947,50 €, el del pasivo 1.022.769,69 €, resultando un valor liquidativo de 3.108.178,76 €. Dicha valoración ha sido realizada conforme al valor de los activos y pasivos de la compañía reflejados en el balance cerrado a 30 de septiembre de 2018, que se adjunta, cuyas principales partidas de inmovilizado recogen el Hotel Sierra y Cal, sito en Olvera y el Hotel Las Truchas, sito en El Bosque, ambos propiedad de las sociedad mercantil Turismo Gaditano S.A., según I, valorados por importes de 1.183.701,74 €, los terrenos y por un importe de 1.745.901,99 € construcciones; valoración de reformas, Instalaciones Técnicas, Maquinaria, Utillaje, Mobiliario, Equipos para procesos de Información, obras de arte, reformas de construcciones, ubicados en los centros de explotación de la mercantil por importe de 390.132,18 €. Recoge un valor residual de las Concesiones Administrativas existentes entre la mercantil Turismo Gaditano S.A. y los Ayuntamientos propietarios de los hoteles donde desarrolla su actividad mercantil, situados en los municipios de Algar – Hotel Villa de Algar, Setenil de las Bodegas – Hotel El Almendral, Zahara de la Sierra,- Hotel Arco de la Villa Vejer de la Frontera- Hotel Convento San Francisco, Castellar de la Frontera- Complejo Turístico Castillo de Castellar, Villaluenga del Rosario- Hotel La Posada y Medina Sidonia- Hotel Medina Sidonia. A día de hoy se encuentran en proceso los expedientes administrativos de cesión de los inmuebles relacionados, a favor de la Diputación Provincial de Cádiz, que se compromete a la gestión de los mismos a través de la EPEL TUGASA.Turismo Gaditano.

El Activo corriente, 791.609,88 € y Pasivo corriente 1.016.889,19 €, se compone en valoración de existencias de materias primas para su elaboración y ventas, deudores y deudas corrientes de la actividad mercantil y organismos autónomos.

La cesión global se realiza en un único grupo de bienes, comprensivo de su totalidad, a favor de la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA. Turismo Gaditano. Al tratarse de un único grupo, es evidente que este conjunto de bienes constituyen una unidad económica.

Como consecuencia de la cesión, la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA. Turismo Gaditano adquirirá por sucesión universal la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad cedente.

Código Seguro De Verificación:	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	Fecha	18/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	Página	43/122





### Contraprestación, extinción de Turismo Gaditano S,A.

La contraprestación debida con arreglo al artículo 81.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, fijada en la cantidad de 3.108.178,76 €, se considerará satisfecha por el socio único de la cedente, Excm. Diputación Provincial de Cádiz, dado el desplazamiento patrimonial operado por efecto de la cesión a favor de la entidad cesionaria y la condición de ésta como organismo integrado en la Diputación provincial de Cádiz. Así resultará de acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz que se incorporará a la escritura pública de cesión.

### Consecuencias para los socios, acreedores y trabajadores.

La sociedad Turismo Gaditano S.A., de acuerdo con el artículo 81.2 LME, quedará extinguida con la presente cesión global de activo y pasivo, por sucesión universal a la EPEL TUGASA. Turismo Gaditano.

De acuerdo a la LEM, siguiendo el preámbulo de la ley se protege al socio a través de la información que se facilita en el Proyecto de cesión global y a través del sometimiento del acuerdo a algunos requisitos establecidos para la adopción del acuerdo de fusión. En nuestro caso al ser el mismo y único socio el de ambas Entidades, cedente y cesionario, consideramos que ambos se encuentran amparados por la ley.

Los acreedores no resultarán afectados por la cesión global, dada la entidad de la cedente y cesionaria. No obstante, la tutela de los acreedores se ve amparada por el derecho a oposición, art. 88 LME. Los acreedores de la Sociedad cedente y los acreedores de la cesionaria, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de cesión global tendrán el derecho de oponerse a la cesión global, durante el plazo de un mes de la última publicación del acuerdo del socio único, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos descrita, de sucesión universal de empresa, la totalidad de la plantilla de TUGASA, toda ella afecta a dicho servicio, pasará a integrar la plantilla de la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA. Turismo Gaditano, que se subrogará, respetándose las condiciones laborales y sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores y normativa concordante por remisión expresa de la Disposición Adicional 1ª de la LME.

### Consecuencias para la Sociedad TUGASA.

La Sociedad TUGASA se extingue con esta cesión global, existiendo una sucesión universal por parte de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano que pasa a gestionar el servicio prestado y asume por tanto todos los activos y pasivos actualmente destinados a dicho fin así como la totalidad de la plantilla, que se encuentra afecta a dicho servicio.

### Fiscalidad

La cesión, que implica la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio empresarial de la cedente, es una operación no sujeta a IVA (art. 71.a de la Ley reguladora de este Impuesto).

Código Seguro De Verificación:	zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==	Fecha	18/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	Página	45/122



En consecuencia, la transmisión de los inmuebles integrantes del conjunto cedido está sujeta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (art.7.5 del Texto Refundido de la Ley reguladora de este impuesto) y exenta en el mismo (art.45 I.A. del mismo)".

**Tramitación a seguir**, se debe ajustar a la indicada en la LMESM.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, el órgano liquidador de la sociedad cedente suscribe el presente informe, firmándolo a continuación, a 5 de diciembre de 2018

Fdo. Emilio Alvarez Tirado

Fdo. Adoración Salvador Aragonés

Fdo. Marga I. de la Mata Amaya

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	46/122



**PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DEL ACTIVO Y PASIVO QUE FORMULAN LOS LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD TURISMO GADITANO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 3/2009 DE 3 DE ABRIL DE MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ("LMESM").**

Los miembros del Comité Liquidador de la sociedad Turismo Gaditano S.A. en liquidación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85º de la LMESM proceden a redactar y suscribir el presente Proyecto de Cesión Global.

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, reunido en Junta General de Turismo Gaditano S.A., como accionista único, con fecha 18 de noviembre de 2015 acordó quedar enterado del acuerdo del Consejo de Administración de Turismo Gaditano S.A., por el que se proponía a la Junta General la disolución de la compañía por concurrir causa legal de disolución y la apertura del período de liquidación. En la citada sesión y en el mismo punto del orden de día se acordó iniciar un período de estudio para la determinación de la mejor manera de gestión de la actividad desarrollada por Turismo Gaditano S.A.

Desde el Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía se han coordinado e impulsado los trabajos para determinar la forma idónea de gestionar la red de hoteles de la Corporación y se ha concluido que el mejor modo de gestión es la Entidad Pública Empresarial Local. Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz de 20 de junio de 2018 se aprobó la constitución de la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA, Turismo Gaditano, cuyo Estatuto se publicó en el BOP el día 1 de agosto de 2018.

Siendo la intención del único accionista de Turismo Gaditano S.A. en liquidación la continuidad de la actividad mercantil mediante la Entidad Pública Empresarial TUGASA, Turismo Gaditano, y al no haberse iniciado la distribución de su patrimonio entre los socios (art. 83 LMESM) se determina iniciar el proceso de cesión de global de activo y pasivo de Turismo Gaditano S.A. en liquidación, a la EPEL TUGASA. Turismo Gaditano.

Esta operación consiste en la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad Turismo Gaditano S.A. en liquidación, en favor de la Entidad Pública Empresaria Local constituida por la Diputación Provincial de Cádiz, denominada "TUGASA. TURISMO GADITANO", que adquirirá todos los derechos y obligaciones a título de sucesión universal de acuerdo con las condiciones que más adelante se indican.

Turismo Gaditano S.A. en liquidación, es una sociedad anónima unipersonal, cuyo socio único es la Diputación Provincial de Cádiz, la contraprestación por la transmisión del patrimonio será recibida por el socio único, como valor liquidatario, extinguiéndose por tanto la sociedad cedente. Turismo Gaditano S.A. Art.81.2 LMESM

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	47/122



**1. Identificación de la Sociedad cedente y de la entidad cesionaria.**

La Sociedad cedente es Turismo Gaditano S.A. en liquidación, con domicilio social en Cádiz, Plaza de España s/n, de duración indefinida, constituida como "TURISMO GADITANO, S.A. (TUGASA)" en escritura de 23 de junio de 1975, autorizada por el Notario D. Manuel Álvarez-Ossorio y Bensusan con el nº 871 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 156, 70 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 188, hoja 927, inscripción 1ª, N.I.F. A11012960.

Con fecha 19 de febrero de 1979 y 2 de julio de 1981 se formalizan sendas escrituras de aumento de capital social, pasando a treinta millones de pesetas y sesenta millones de pesetas respectivamente.

Con fecha 31 de octubre de 1990 se formaliza escritura de modificación de Estatutos y adaptación a la nueva Ley de Sociedades.

Con fecha 4 de julio de 2016 se formaliza la Elevación a Público de Acuerdos Sociales de Disolución de la Sociedad Anónima y nombramientos de los liquidadores, D. Emilio Alvarez Tirado, DNI 31242400M, Dª Adoración Salvador Aragonés, DNI 24862263E, Dª Margarita Inmaculada de la Mata Amay, DNI 31248641J, autorizada por el Notario D. Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez con el nº de protocolo 2016/1144/N/2016e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 1631, libro 0, Folio 2202, hoja CA-848, inscripción 56.

El 100% de las acciones son propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz.

El objeto social de TUGASA se contiene en sus Estatutos:

**"Artículo 2º: Objeto Social.-** La Sociedad tendrá por objeto la actividad de Fomento y Administración de los intereses peculiares de la Provincial, mediante actividades económicas, en régimen de libre concurrencia, promocionando y administrando recursos naturales, turísticos, deportivos, culturales y comerciales, pudiendo llevar a cabo:

a) La promoción, constitución, participación y gestión de sociedades cuyo objeto social sea la promoción, administración y gestión de los recursos naturales peculiares existentes en la Provincia extrayéndolos, tratándolos, transformándolos y comercializándolos.

b) La promoción y realización de actividades que fomenten y desarrollen el turismo en la Provincia pudiendo adquirir bienes inmuebles para su adecuación a este fin, urbanizando terrenos, construyendo edificios y complejos turísticos, vendiéndolos, gravándolos, administrándolos y gestionándolos.

c) La promoción y realización de actividades que fomenten y desarrollen el deporte y la cultura, en la Provincia de Cádiz, pudiendo adquirir bienes inmuebles para su adecuación a este fin, urbanizando terrenos, construyendo edificios, complejos deportivos y culturales, vendiéndolos, gravándolos, administrándolos y gestionándolos.

d) La promoción y realización de actividades que fomenten y desarrollen el comercio y la industria en la provincia, pudiendo adquirir bienes inmuebles, para su adecuación a este fin, vendiéndolos, gravándolos, arrendándolos, administrándolos y gestionándolos, adquiriendo bienes muebles, derechos y servicios que supongan la aplicación de tecnologías avanzada en los

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	48/122



procesos productivos, para facilitar su adquisición y aplicación por las empresas y servicios de la Provincia.

e) La promoción y realización de actividades para la difusión y comercialización de las bellezas naturales, de la situación geoestratégica, y de los atractivos creados por los empresarios instalados en la Provincia.

f) La promoción y realización de actividades para la difusión y comercialización de las marcas, rótulos, patentes modelos y dibujos industriales registrados a nombre de la Diputación de Cádiz o de sus organismos autónomos, cuando así se lo encomienden.”

La cesión se realiza a una única cesionaria, que es la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA. Turismo Gaditano, con NIF Q1100641H y domicilio en Cádiz, Plaza de España, s/n, creada por la Diputación Provincial de Cádiz, por Acuerdo Plenario de fecha 20 de junio de 2018, y cuyos Estatutos han sido objeto de aprobación y tramitación en los términos de los artículos 49 y 85. bis 3º de la Ley de Bases del Régimen Local y de los artículos 45 a 52 y 53 a 60 de la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, publicados en el BOP de 1 de agosto de 2018

El objeto de la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA. Turismo Gaditano se recoge en sus Estatutos:

“Artículo 4. Funciones y competencias de la entidad pública empresarial TUGASA. Turismo Gaditano

Corresponden a TUGASA. Turismo Gaditano las siguientes funciones y competencias:

- 1.- El fomento y la promoción de la actividad turística de la provincia de Cádiz mediante la gestión y administración de establecimientos hoteleros en régimen de libre concurrencia, en orden al desarrollo económico y social de la provincia de Cádiz.
- 2.- El desarrollo de actividad económica en el ámbito del turismo y la hostelería.
- 3.- La promoción e impulso de toda clase de acciones que contribuyan a la mejor realización de sus funciones en el ámbito provincial.
- 4.- Cualesquiera otras funciones vinculadas al desarrollo económico y social en el ámbito del turismo que le asigne la Diputación Provincial.

Para el cumplimiento de sus funciones y competencias TUGASA. Turismo Gaditano podrá colaborar, a través de convenios y acuerdos o cualesquiera otros instrumentos previstos por la normativa vigente, con Administraciones, instituciones públicas y privadas, en la realización de dichas acciones.”

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Marta Alvarez'.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	49/122



**3. Fecha de efectividad contable.**

A los efectos de lo establecido en el apartado 2º del artículo 85/1º de la LME, la fecha a partir de la cual la cesión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en la norma 19ª del Plan General de Contabilidad será el 1 de enero de 2019.

**4. Información sobre la valoración del activo y el pasivo.**

Desde el punto de vista económico, la contraprestación de los activos y pasivos de la compañía se ha calculado conforme al reflejado en el balance cerrado a 30 de Septiembre de 2018

El valor razonable del activo es 4.130.947,50 €, el del pasivo 1.022.769,69 €, resultando un valor liquidativo 3.108.178,76 €. Dicha valoración ha sido realizada conforme al valor de los activos y pasivos de la compañía reflejados en el balance cerrado a 30 de septiembre de 2018, que se adjunta, cuyas principales partidas de inmovilizado recogen, el Hotel Sierra y Cal, sito en Olvera y el Hotel Las Truchas, sito en El Bosque, ambos propiedad de las sociedad mercantil Turismo Gaditano S.A., según escrituras, valorados por importes de 1.183.701,74 €, los terrenos y por un importe de 1.745.901,99 € construcciones; valoración de reformas, Instalaciones Técnicas, Maquinaria, Utillaje, Mobiliario, Equipos para procesos de Información, obras de arte, reformas de construcciones, ubicados en los centros de explotación de la mercantil por importe de 390.132,18 €. Recoge un valor residual de las Concesiones Administrativas existentes entre la mercantil Turismo Gaditano S.A. y los Ayuntamientos propietarios de los hoteles donde desarrolla su actividad mercantil, situados en los municipios de Algar – Hotel Villa de Algar, Setenil de las Bodegas – Hotel El Almendral, Zahara de la Sierra,- Hotel Arco de la Villa Vejer de la Frontera- Hotel Convento San Francisco, Castellar de la Frontera- Complejo Turístico Castillo de Castellar, Villaluenga del Rosario- Hotel La Posada y Medina Sidonia- Hotel Medina Sidonia. A día de hoy se encuentran en proceso los expedientes administrativos de cesión de los inmuebles relacionados, a favor de la Diputación Provincial de Cádiz que se compromete a la gestión de los mismos a través de la EPEL TUGASA. Turismo Gaditano.

El Activo corriente 791.609,88 € y Pasivo corriente 1.016.889,19 €, se compone en valoración de existencias de materias primas para su elaboración y ventas, deudores y deudas corrientes de la actividad mercantil y organismos autónomos.

La cesión global se realiza en un único grupo de bienes, comprensivo de su totalidad, a favor de la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA. Turismo Gaditano. Al tratarse de un único grupo, es evidente que este conjunto de bienes constituyen una unidad económica.

Como consecuencia de la cesión, la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA. Turismo Gaditano adquirirá por sucesión universal la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad cedente.

Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	50/122



**Balance**

TURISMO GADITANO S.A, en liquidación		BALANCE A 30.09.2019	Ejecuciones Trimestrales Tercer Trimestre 2018	
Cuentas	ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	A) ACTIVOS NO CORRIENTES	3.339.338,07	A) PATRIMONIO NETO	3.108.178,76
	<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	<b>13.542,13</b>	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>2.868.178,76</b>
200, 201, (2809), (2901)	Desarrollo		<b>I. Capital</b>	<b>4.495.570,54</b>
206, (2806), (2906)	Aplicaciones informáticas		<b>II. Prima de emisión</b>	
209	Anticipos		<b>III. Reservas</b>	<b>237.392,16</b>
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del inmovilizado intangible	13.542,13	<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	
210, (2910)	<b>II. Inmovilizado Material</b>	<b>3.286.530,39</b>	<b>V. Resultado de ejercicios anteriores</b>	<b>-2.313.774,80</b>
239	Terrenos	1.183.701,74	<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	<b>599.643,91</b>
218, 219, 220, 231, 232, 233, 247, 248, 249, 250, 251, 252	Anticipos		<b>VII. Resultados del ejercicio</b>	<b>-150.653,05</b>
	Resto del inmovilizado material	2.102.828,65	<b>VIII. (Dividendos a cuenta)</b>	
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>		<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	
220, (2920)	Terrenos		<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>240.000,00</b>
221, (282), (2921)	Construcciones		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.880,00</b>
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2483), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>5.880,00</b>
253, 254, 255, 258, 26, (2495), (2961), (2962), (2963), (2971), (2978)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>39.265,55</b>	Provisión por retribuciones al personal	
474	<b>VI. Activos por impuestos diferidos</b>		Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	
	<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>		Otras provisiones	5.880,00
	<b>B) ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>791.609,88</b>	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	
	<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		Obligaciones y otros valores negociables	
580, (5990)	Inmovilizado		Deudas con entidades de crédito	
	Terrenos		Acreedores por arrendamiento financiero	
	Resto de Inmovilizado		Otras deudas a largo plazo	
581, 582, (5981), (5982)	Inversiones financieras		<b>III. Deudas con emp. del grupo y asociadas a largo plazo</b>	
583, 584, (5983), (5984)	Existencias y otros activos		<b>IV. Pasivos por impuestos diferidos</b>	
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	<b>II. Existencias</b>	<b>90.056,11</b>	<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	
407	Existencias	90.056,11	<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>	
	Anticipos		<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>	
	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>441.827,16</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.016.889,19</b>
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (480), (4933), (4934), (4935)	Cientes por ventas y prestaciones de servicios	353.730,11	<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	
5580	Accionistas (socios) por desembolso exigidos		<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>-41.831,84</b>
4.480, 470, 471, 472, 544, 553, 553, 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (6393), (6394), (6395), (6396), (6397), (6398), (6399), (6400), (6401), (6402), (6403), (6404), (6405), (6406), (6407), (6408), (6409), (6410), (6411), (6412), (6413), (6414), (6415), (6416), (6417), (6418), (6419), (6420), (6421), (6422), (6423), (6424), (6425), (6426), (6427), (6428), (6429), (6430), (6431), (6432), (6433), (6434), (6435), (6436), (6437), (6438), (6439), (6440), (6441), (6442), (6443), (6444), (6445), (6446), (6447), (6448), (6449), (6450), (6451), (6452), (6453), (6454), (6455), (6456), (6457), (6458), (6459), (6460), (6461), (6462), (6463), (6464), (6465), (6466), (6467), (6468), (6469), (6470), (6471), (6472), (6473), (6474), (6475), (6476), (6477), (6478), (6479), (6480), (6481), (6482), (6483), (6484), (6485), (6486), (6487), (6488), (6489), (6490), (6491), (6492), (6493), (6494), (6495), (6496), (6497), (6498), (6499), (6500), (6501), (6502), (6503), (6504), (6505), (6506), (6507), (6508), (6509), (6510), (6511), (6512), (6513), (6514), (6515), (6516), (6517), (6518), (6519), (6520), (6521), (6522), (6523), (6524), (6525), (6526), (6527), (6528), (6529), (6530), (6531), (6532), (6533), (6534), (6535), (6536), (6537), (6538), (6539), (6540), (6541), (6542), (6543), (6544), (6545), (6546), (6547), (6548), (6549), (6550), (6551), (6552), (6553), (6554), (6555), (6556), (6557), (6558), (6559), (6560), (6561), (6562), (6563), (6564), (6565), (6566), (6567), (6568), (6569), (6570), (6571), (6572), (6573), (6574), (6575), (6576), (6577), (6578), (6579), (6580), (6581), (6582), (6583), (6584), (6585), (6586), (6587), (6588), (6589), (6590), (6591), (6592), (6593), (6594), (6595), (6596), (6597), (6598), (6599), (6600), (6601), (6602), (6603), (6604), (6605), (6606), (6607), (6608), (6609), (6610), (6611), (6612), (6613), (6614), (6615), (6616), (6617), (6618), (6619), (6620), (6621), (6622), (6623), (6624), (6625), (6626), (6627), (6628), (6629), (6630), (6631), (6632), (6633), (6634), (6635), (6636), (6637), (6638), (6639), (6640), (6641), (6642), (6643), (6644), (6645), (6646), (6647), (6648), (6649), (6650), (6651), (6652), (6653), (6654), (6655), (6656), (6657), (6658), (6659), (6660), (6661), (6662), (6663), (6664), (6665), (6666), (6667), (6668), (6669), (6670), (6671), (6672), (6673), (6674), (6675), (6676), (6677), (6678), (6679), (6680), (6681), (6682), (6683), (6684), (6685), (6686), (6687), (6688), (6689), (6690), (6691), (6692), (6693), (6694), (6695), (6696), (6697), (6698), (6699), (6700), (6701), (6702), (6703), (6704), (6705), (6706), (6707), (6708), (6709), (6710), (6711), (6712), (6713), (6714), (6715), (6716), (6717), (6718), (6719), (6720), (6721), (6722), (6723), (6724), (6725), (6726), (6727), (6728), (6729), (6730), (6731), (6732), (6733), (6734), (6735), (6736), (6737), (6738), (6739), (6740), (6741), (6742), (6743), (6744), (6745), (6746), (6747), (6748), (6749), (6750), (6751), (6752), (6753), (6754), (6755), (6756), (6757), (6758), (6759), (6760), (6761), (6762), (6763), (6764), (6765), (6766), (6767), (6768), (6769), (6770), (6771), (6772), (6773), (6774), (6775), (6776), (6777), (6778), (6779), (6780), (6781), (6782), (6783), (6784), (6785), (6786), (6787), (6788), (6789), (6790), (6791), (6792), (6793), (6794), (6795), (6796), (6797), (6798), (6799), (6800), (6801), (6802), (6803), (6804), (6805), (6806), (6807), (6808), (6809), (6810), (6811), (6812), (6813), (6814), (6815), (6816), (6817), (6818), (6819), (6820), (6821), (6822), (6823), (6824), (6825), (6826), (6827), (6828), (6829), (6830), (6831), (6832), (6833), (6834), (6835), (6836), (6837), (6838), (6839), (6840), (6841), (6842), (6843), (6844), (6845), (6846), (6847), (6848), (6849), (6850), (6851), (6852), (6853), (6854), (6855), (6856), (6857), (6858), (6859), (6860), (6861), (6862), (6863), (6864), (6865), (6866), (6867), (6868), (6869), (6870), (6871), (6872), (6873), (6874), (6875), (6876), (6877), (6878), (6879), (6880), (6881), (6882), (6883), (6884), (6885), (6886), (6887), (6888), (6889), (6890), (6891), (6892), (6893), (6894), (6895), (6896), (6897), (6898), (6899), (6900), (6901), (6902), (6903), (6904), (6905), (6906), (6907), (6908), (6909), (6910), (6911), (6912), (6913), (6914), (6915), (6916), (6917), (6918), (6919), (6920), (6921), (6922), (6923), (6924), (6925), (6926), (6927), (6928), (6929), (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), (6936), (6937), (6938), (6939), (6940), (6941), (6942), (6943), (6944), (6945), (6946), (6947), (6948), (6949), (6950), (6951), (6952), (6953), (6954), (6955), (6956), (6957), (6958), (6959), (6960), (6961), (6962), (6963), (6964), (6965), (6966), (6967), (6968), (6969), (6970), (6971), (6972), (6973), (6974), (6975), (6976), (6977), (6978), (6979), (6980), (6981), (6982), (6983), (6984), (6985), (6986), (6987), (6988), (6989), (6990), (6991), (6992), (6993), (6994), (6995), (6996), (6997), (6998), (6999), (7000), (7001), (7002), (7003), (7004), (7005), (7006), (7007), (7008), (7009), (7010), (7011), (7012), (7013), (7014), (7015), (7016), (7017), (7018), (7019), (7020), (7021), (7022), (7023), (7024), (7025), (7026), (7027), (7028), (7029), (7030), (7031), (7032), (7033), (7034), (7035), (7036), (7037), (7038), (7039), (7040), (7041), (7042), (7043), (7044), (7045), (7046), (7047), (7048), (7049), (7050), (7051), (7052), (7053), (7054), (7055), (7056), (7057), (7058), (7059), (7060), (7061), (7062), (7063), (7064), (7065), (7066), (7067), (7068), (7069), (7070), (7071), (7072), (7073), (7074), (7075), (7076), (7077), (7078), (7079), (7080), (7081), (7082), (7083), (7084), (7085), (7086), (7087), (7088), (7089), (7090), (7091), (7092), (7093), (7094), (7095), (7096), (7097), (7098), (7099), (7100), (7101), (7102), (7103), (7104), (7105), (7106), (7107), (7108), (7109), (7110), (7111), (7112), (7113), (7114), (7115), (7116), (7117), (7118), (7119), (7120), (7121), (7122), (7123), (7124), (7125), (7126), (7127), (7128), (7129), (7130), (7131), (7132), (7133), (7134), (7135), (7136), (7137), (7138), (7139), (7140), (7141), (7142), (7143), (7144), (7145), (7146), (7147), (7148), (7149), (7150), (7151), (7152), (7153), (7154), (7155), (7156), (7157), (7158), (7159), (7160), (7161), (7162), (7163), (7164), (7165), (7166), (7167), (7168), (7169), (7170), (7171), (7172), (7173), (7174), (7175), (7176), (7177), (7178), (7179), (7180), (7181), (7182), (7183), (7184), (7185), (7186), (7187), (7188), (7189), (7190), (7191), (7192), (7193), (7194), (7195), (7196), (7197), (7198), (7199), (7200), (7201), (7202), (7203), (7204), (7205), (7206), (7207), (7208), (7209), (7210), (7211), (7212), (7213), (7214), (7215), (7216), (7217), (7218), (7219), (7220), (7221), (7222), (7223), (7224), (7225), (7226), (7227), (7228), (7229), (7230), (7231), (7232), (7233), (7234), (7235), (7236), (7237), (7238), (7239), (7240), (7241), (7242), (7243), (7244), (7245), (7246), (7247), (7248), (7249), (7250), (7251), (7252), (7253), (7254), (7255), (7256), (7257), (7258), (7259), (7260), (7261), (7262), (7263), (7264), (7265), (7266), (7267), (7268), (7269), (7270), (7271), (7272), (7273), (7274), (7275), (7276), (7277), (7278), (7279), (7280), (7281), (7282), (7283), (7284), (7285), (7286), (7287), (7288), (7289), (7290), (7291), (7292), (7293), (7294), (7295), (7296), (7297), (7298), (7299), (7300), (7301), (7302), (7303), (7304), (7305), (7306), (7307), (7308), (7309), (7310), (7311), (7312), (7313), (7314), (7315), (7316), (7317), (7318), (7319), (7320), (7321), (7322), (7323), (7324), (7325), (7326), (7327), (7328), (7329), (7330), (7331), (7332), (7333), (7334), (7335), (7336), (7337), (7338), (7339), (7340), (7341), (7342), (7343), (7344), (7345), (7346), (7347), (7348), (7349), (7350), (7351), (7352), (7353), (7354), (7355), (7356), (7357), (7358), (7359), (7360), (7361), (7362), (7363), (7364), (7365), (7366), (7367), (7368), (7369), (7370), (7371), (7372), (7373), (7374), (7375), (7376), (7377), (7378), (7379), (7380), (7381), (7382), (7383), (7384), (7385), (7386), (7387), (7388), (7389), (7390), (7391), (7392), (7393), (7394), (7395), (7396), (7397), (7398), (7399), (7400), (7401), (7402), (7403), (7404), (7405), (7406), (7407), (7408), (7409), (7410), (7411), (7412), (7413), (7414), (7415), (7416), (7417), (7418), (7419), (7420), (7421), (7422), (7423), (7424), (7425), (7426), (7427), (7428), (7429), (7430), (7431), (7432), (7433), (7434), (7435), (7436), (7437), (7438), (7439), (7440), (7441), (7442), (7443), (7444), (7445), (7446), (7447), (7448), (7449), (7450), (7451), (7452), (7453), (7454), (7455), (7456), (7457), (7458), (7459), (7460), (7461), (7462), (7463), (7464), (7465), (7466), (7467), (7468), (7469), (7470), (7471), (7472), (7473), (7474), (7475), (7476), (7477), (7478), (7479), (7480), (7481), (7482), (7483), (7484), (7485), (7486), (7487), (7488), (7489), (7490), (7491), (7492), (7493), (7494), (7495), (7496), (7497), (7498), (7499), (7500), (7501), (7502), (7503), (7504), (7505), (7506), (7507), (7508), (7509), (7510), (7511), (7512), (7513), (7514), (7515), (7516), (7517), (7518), (7519), (7520), (7521), (7522), (7523), (7524), (7525), (7526), (7527), (7528), (7529), (7530), (7531), (7532), (7533), (7534), (7535), (7536), (7537), (7538), (7539), (7540), (7541), (7542), (7543), (7544), (7545), (7546), (7547), (7548), (7549), (7550), (7551), (7552), (7553), (7554), (7555), (7556), (7557), (7558), (7559), (7560), (7561), (7562), (7563), (7564), (7565), (7566), (7567), (7568), (7569), (7570), (7571), (7572), (7573), (7574), (7575), (7576), (7577), (7578), (7579), (7580), (7581), (7582), (7583), (7584), (7585), (7586), (7587), (7588), (7589), (7590), (7591), (7592), (7593), (7594), (7595), (7596), (7597), (7598), (7599), (7600), (7601), (7602), (7603), (7604), (7605), (7606), (7607), (7608), (7609), (7610), (7611), (7612), (7613), (7614), (7615), (7616), (7617), (7618), (7619), (7620), (7621), (7622), (7623), (7624), (7625), (7626), (7627), (7628), (7629), (7630), (7631), (7632), (7633), (7634), (7635), (7636), (7637), (7638), (7639), (7640), (7641), (7642), (7643), (7644), (7645), (7646), (7647), (7648), (7649), (7650), (7651), (7652), (7653), (7654), (7655), (7656), (7657), (7658), (7659), (7660), (7661), (7662), (7663), (7664), (7665), (7666), (7667), (7668), (7669), (7670), (7671), (7672), (7673), (7674), (7675), (7676), (7677), (7678), (7679), (7680), (7681), (7682), (7683), (7684), (7685), (7686), (7687), (7688), (7689), (7690), (7691), (7692), (7693), (7694), (7695), (7696), (7697), (7698), (7699), (7700), (7701), (7702), (7703), (7704), (7705), (7706), (7707), (7708), (7709), (7710), (7711), (7712), (7713), (7714), (7715), (7716), (7717), (7718), (7719), (7720), (7721), (7722), (7723), (7724), (7725), (7726), (7727), (7728), (7729), (7730), (7731), (7732), (7733), (7734), (7735), (7736), (7737), (7738), (7739), (7740), (7741), (7742), (7743), (7744), (7745), (7746), (7747), (7748), (7749), (7750), (7751), (7752), (7753), (7754), (7755), (7756), (7757), (7758), (7759), (7760), (7761), (7762), (7763), (7764), (7765), (7766), (7767), (7768), (7769), (7770), (7771), (7772), (7773), (7774), (7775), (7776), (7777), (7778), (7779), (7780), (7781), (7782), (7783), (7784), (7785), (7786), (7787), (7788), (7789), (7790), (7791), (7792), (7793), (7794), (7795), (7796), (7797), (7798), (7799), (7800), (7801), (7802), (7803), (7804), (7805), (7806), (7807), (7808), (7809), (7810), (7811), (7812), (7813), (7814), (7815), (7816), (7817), (7818), (7819), (7820), (7821), (7822), (7823), (7824), (7825), (7826), (7827), (7828), (7829), (7830), (7831), (7832), (7833), (7834), (7835), (7836), (7837), (7838), (7839), (7840), (7841), (7842), (7843), (7844), (7845), (7846), (7847), (7848), (7849), (7850), (7851), (7852), (7853), (7854), (7855), (7856), (7857), (7858), (7859), (7860), (7861), (7862), (7863), (7864), (7865), (7866), (7867), (7868), (7869), (7870), (7871), (7872), (7873), (7874), (7875), (7876), (7877), (7878), (7879), (7880), (7881), (7882), (7883), (7884), (7885), (7886), (7887), (7888), (7889), (7890), (7891), (7892), (7893), (7894), (7895), (7896), (7897), (7898), (7899), (7900), (7901), (7902), (7903), (7904), (7905), (7906), (7907), (7908), (7909), (7910), (7911), (7912), (7913), (7914), (7915), (7916), (7917), (7918), (7919), (7920), (7921), (7922), (7923), (7924), (7925), (7926), (7927), (7928), (7929), (7930), (7931), (7932), (7933), (7934), (7935), (7936), (7937), (7938), (7939), (7940), (7941), (7942), (7943), (7944), (7945), (7946), (7947), (7948), (7949), (7950), (7951), (7952), (7953), (7954), (7955), (7956), (7957), (7958), (7959), (7960), (7961), (7962), (7963), (7964), (7965), (7966), (7967), (7968), (7969), (7970), (7971), (7972), (7973), (7974), (7975), (7976), (7977), (7978), (7979), (7980), (7981), (7982), (7983), (7984), (7985), (7986), (7987), (7988), (7989				

### 5. Contraprestación de la cesión.

La contraprestación debida con arreglo al artículo 81.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, fijada en la cantidad de 3.108.178,76 €, se considerará satisfecha por el socio único de la cedente, Excm. Diputación Provincial de Cádiz, dado el desplazamiento patrimonial operado por efecto de la cesión a favor de la entidad cesionaria y la condición de ésta como organismo integrado en la Diputación provincial de Cádiz. Así resultará de acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz que se incorporará a la escritura pública de cesión.

### 6. Consecuencias de la cesión

La sociedad Turismo Gaditano S.A., de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, quedará extinguida con la presente cesión global de activo y pasivo, por sucesión universal a la EPEL TUGASA. Turismo Gaditano.

La disposición adicional primera de la Ley 3/2009 LME, señala que en supuestos como el presente, serán de aplicación las previsiones recogidas en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Estatutos de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/1995 de 24 de marzo.

El artículo 44 del Estatuto de los trabajadores establece que el cambio de titularidad de una empresa no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de la Seguridad Social del anterior, y en cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiera adquirido el cedente. La cedente y el cesionario informaran a sus respectivos representantes legales de sus trabajadores de los siguientes extremos, fecha prevista de la cesión global, motivos de la misma, consecuencias jurídicas económicas y sociales para sus trabajadores y medidas previstas, en su caso.

Cedente y cesionario proporcionaran esta información, al tiempo de publicarse la convocatoria de la Junta General y Pleno que han de adoptar sus respectivos acuerdos.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos descrita, de sucesión universal de empresa, la totalidad de la plantilla de TUGASA, toda ella afecta a dicho servicio, pasará a integrar la plantilla de la Entidad Pública Empresarial Local TUGASA. Turismo Gaditano, que se subrogará, respetándose las condiciones laborales y sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores y normativa concordante por remisión expresa de la Disposición Adicional 1ª de la LME.

Por tanto, el efecto de la cesión global en el empleo es nulo.

Código Seguro De Verificación:	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	Fecha	18/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	Página	52/122



Un ejemplar del presente proyecto se presentará en el Registro Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.2 de la LME

Y para que conste y surta los efectos oportunos, el órgano liquidador de la sociedad cedente suscribe el presente proyecto, firmándolo a continuación a cinco de diciembre de 2019

Fdo. Emilio Álvarez Tirado

Fdo. Adoración Salvador Aragonés

Fdo. Marga I. de la Mata Amaya

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	53/122



# ANEXO

## PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ 2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	54/122



MLL/mmrq

**ANEXO I**

**ASUNTO:** INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece, establece que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

La Administración Pública puede crear y amortizar puestos de trabajo a través de la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal. Es un acto propio de la Administración, que esta efectúa en el ejercicio de su potestad de autoorganización.

Las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todos los puestos o plazas que están dotados presupuestariamente.

En virtud de la potestad de autoorganización conferida, por el Área de Función Pública se ha procedido de manera conjunta con los órganos de representación sindical, en sesiones de negociación celebradas los días 25, 29 de octubre, 6 y 13 de noviembre de 2018, al estudio y debate sobre las necesidades de personal y puestos de trabajo que se precisan en los Servicios, Departamentos y unidades administrativas de la Diputación Provincial de Cádiz, previa comunicación de las Áreas de responsabilidad política de la Corporación.

Finalizada la negociación correspondiente y vista las peticiones de las diferentes Áreas, se determina con el acuerdo de todas las secciones sindicales llevar a cabo las modificaciones que se recogen en los apartados Primero y Segundo que se indican a continuación, así como que tengan su correspondiente reflejo en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 que se adjuntan como documentos Anexo II y Anexo III, y para los cuales se propone la debida aprobación.

**PRIMERO:** En la Plantilla de Personal procede llevar a cabo las actuaciones que se indican, que quedan reflejadas en el documento Anexo II:

Punto 1º.- CREACIÓN DE PLAZAS.

Las siguientes plazas configurarán la ampliación de la O.E.P. 2018, así como las del 2019 en turno libre y las que configurarán la O.E.P. 2019 promoción interna y que en la actual plantilla no estaban contempladas, así como las nuevas creaciones por cambio de denominación:

a) En el régimen de personal Funcionario de Carrera: 58 plazas

- . (02.02) 4 plazas de TÉCNICO/A DE GESTIÓN, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (02.04) 4 plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (02.05) 2 plazas de TÉCNICOS/AS, Grupo "B".
- . (03.03) 1 plaza de ARQUITECTO/A, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (03.08) 1 plaza de INGENIERO/A INDUSTRIAL, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (03.14) 2 plaza de MÉDICO/A, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (03.19) 3 plazas de PSICÓLOGOS/AS, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (03.23) 1 plaza de VETERINARIO/A, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (04.06) 2 plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (04.12) 1 plaza de TÉCNICO/A GRADO MEDIO, Grupo "A", Subgrupo "A2".

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/sh9+H32ksauXlrzvece33w==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==</a>	<b>Página</b>	1/6



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	55/122



- . (04.14) 5 plazas de TRABAJADORES/AS SOCIALES, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (04.15) 3 plazas de EDUCADORES/AS SOCIALES, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (05.02) 3 plazas de AGENTE RECAUDACIÓN, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (06.03) 14 plazas de AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (06.14) 1 plaza de OFICIAL/A 1º DE VÍDEO, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (07.02) 1 plaza de AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES, Grupo "E", Subgrupo "Agrupaciones Profesionales".
- . (09.02) 1 plaza de OFICIAL/A POLIVALENTE, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (09.08) 1 plaza de OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (09.17) 1 plaza de OFICIAL/A 1º MAQUINISTA AGRÍCOLA, Grupo "C", Subgrupo "C2".

Asimismo, es necesario crear las siguientes plazas en régimen de personal Funcionario de Carrera, para la regularización por cambio de denominación de Ofertas de Empleo Público relativa a años anteriores:

- . (04.07) 1 plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (06.03) 4 plazas de AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA, Grupo "C", Subgrupo "C2".

b) En el régimen de personal Laboral Fijo: 14 plazas

- . 5 plazas de AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA, Grupo "LD".
- . 1 plaza de OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA, Grupo "LC".
- . 1 plaza de AYUDANTE/A COCINA, Grupo "LB".
- . 5 plazas de AYUDANTES/AS AGROPECUARIOS/AS, Grupo "LA".

Asimismo, es necesario crear las siguientes plazas en régimen de personal Laboral Fijo, para la regularización por cambio de denominación de Ofertas de Empleo Público relativa a años anteriores:

- . 2 plazas de AYUDANTES/AS AGROPECUARIOS/AS, Grupo "LA".

Punto 2º.- MODIFICACIÓN DE PLAZAS.

a) En el régimen de personal Funcionario de Carrera:

. Se modifica la plaza de habilitado nacional actualmente vacante de SECRETARIO/A INTERVENTOR/A (01.07), creándose la plaza de habilitado nacional de INTERVENTOR/A TESORERO/A (01.10), en el mismo régimen y Grupo/Subgrupo de clasificación, necesario para la actividad desarrollada por el Centro de Apoyo y Asesoramiento Económico- Financiero y de Gestión Tributaria (C.A.E.L.).

. Igualmente se modifica de 13 a 16 el número de plazas de OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A (09.08), Grupo "C", Subgrupo "C2", al haberse producido un error de hecho en la Plantilla aprobada del año anterior.

Punto 3º.- AMORTIZACIÓN DE PLAZAS.

Tras el estudio y depuración de las plazas vacantes, y a fin de mantener el equilibrio presupuestario, determinamos aquellas que estando vacantes varios ejercicios y no habiendo sido solicitada su cobertura por las distintas Áreas Gestoras, procede su amortización:

a) En el régimen de personal Funcionario de Carrera: 56 plazas

- . (02.03) 2 plazas de ADMINISTRATIVO, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (03.01) 2 plazas de ARCHIVERO/A, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (03.17) 1 plaza de PROFESOR/A EDUCACIÓN SECUNDARIA, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (04.02) 1 plaza de ASISTENTE/A SOCIAL, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (04.04) 1 plaza de EDUCADOR/A, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (04.09) 3 plazas de PROFESOR/A E.G.B., Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (05.01) 1 plaza de ADMINISTRADOR/A, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (05.05) 1 plaza de JEFE/A PERSONAL, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (06.04) 1 plaza de AYUDANTE/A PRODUCCIÓN, Grupo "C", Subgrupo "C2".

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/sh9+H32ksauXlrzvece33w==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==</a>	<b>Página</b>	2/6



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	56/122



- . (06.07) 2 plazas de OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (06.08) 1 plaza de OFICIAL/A 1ª AULA, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (06.10) 11 plazas de OFICIALES/AS 1ª MAYORDOMÍA, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (06.12) 2 plazas de OFICIAL/A 1ª SERVICIOS ESPECIALES, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (08.03) 1 plaza de ENCARGADO/A, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (09.01) 18 plazas de AUXILIAR GERIATRÍA, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (09.05) 1 plaza de OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL/A, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (09.06) 1 plaza de OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (09.11) 1 plaza de OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (09.12) 1 plaza de OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (09.15) 1 plaza de OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (09.16) 1 plaza de OFICIAL/A 1ª PINTOR, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (10.01) 2 plazas de AYUDANTE/A AGROPECUARIO, Grupo "E", Subgrupo "Agrupaciones Profesionales".

b) En el régimen de personal Laboral Fijo: 22 plazas

- . 1 plaza de ADMINISTRATIVO/A, Grupo "F-3".
- . 1 plaza de OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, Grupo "F-3".
- . 1 plaza de OFICIAL/A 1ª VÍDEO, Grupo "F-3".
- . 1 plaza de INSTRUCTOR/A, Grupo "LD".
- . 1 plaza de CAPATAZ/A C.E.A.G, Grupo "LD.1".
- . 5 plazas de ENCARGADO/A, Grupo "LD.2".
- . 5 plazas de AUXILIAR GERIATRÍA, Grupo "LC".
- . 1 plaza de OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL, Grupo "LC".
- . 1 plaza de OFICIAL/A 1ª CARPINTERO, Grupo "LC".
- . 1 plaza de ORDENANZA, Grupo "LC".
- . 3 plazas de VIGILANTE/A CONTROLADOR/A, Grupo "LC.1".
- . 1 plaza de AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES, Grupo "LA".

**SEGUNDO:** En la Relación de Puestos de Trabajo procede llevar a cabo las actuaciones que se indican, que quedan reflejadas en el documento Anexo III:

Punto 1º.- CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se hace necesaria la creación de los siguientes puestos de trabajo, para hacer frente a las necesidades planteadas por los diferentes Servicios y Áreas, negociados con la representación sindical, que no están recogidos en la R.P.T. Del 2018, así como para regularizar las situaciones producidas a lo largo del ejercicio y aquellos que ya existiendo cambian su denominación a fin de ajustarse al organigrama actual:

a) En el régimen de personal Funcionario de Carrera: 104 puestos de trabajo.

- . (COD. F-27003) 1 puesto de JEFE/A SERVICIO, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (COD. F-25006) 1 puesto de JEFE/A DEPARTAMENTO A1, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (COD. F-25034) 2 puestos de JEFE/A DEPARTAMENTO A2, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (COD. F-24091) 2 puestos de T.A.E. ARQUITECTO/A, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (COD. F-24093) 4 puestos de T.A.E., Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (COD. F-24096) 4 puesto de T.A.G., Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (COD. F-24098) 2 puestos de MÉDICO/A, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (COD. F-24079) 1 puesto de JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A.C.A., Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (COD. F-23055) 4 puestos de TÉCNICO/A DE GESTIÓN, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (COD. F-23059) 2 puestos de EDUCADOR/A SS. COMUNITARIO, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (COD. F-23068) 1 puesto de TÉCNICO/A MEDIO MEDIOAMBIENTE, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (COD. F-23072) 2 puestos de TÉCNICO/A MEDIO S.A.M, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (COD. F-23086) 5 puestos de TRABAJADOR/A SOCIAL T.F., Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (COD. F-22024) 8 puestos de JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-21053) 7 puestos de AGENTE RECAUDACIÓN, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-21069) 1 puesto de DELINEANTE/A S.A.M., Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-18035) 17 puestos de AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA, Grupo "C", Subgrupo "C2".

Función Pública. Plaza España s/n. 11070, Cádiz.

T 956240716 F 956213047 E funcionpublica@dipucadiz.es

3 de 6

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/sh9+H32ksauXlrzvece33w==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==</a>	<b>Página</b>	3/6



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	57/122



- . (COD. F-18048) 11 puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (COD. F-18053) 12 puestos de AYUDANTE/A RECAUDACIÓN, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (COD. F-18073) 1 puesto de OFICIAL/A TELEFONISTA, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (COD. F-18079) 1 puesto de OFICIAL/A COCINA RR.MM., Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (COD. F-18081) 2 puesto de OFICIAL/A CONDUCTOR/A P.M., Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (COD. F-18099) 2 puestos de OFICIAL/A POLIVALENTE PALACIO, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (COD. F-18103) 1 puesto de OFICIAL/A TÉCNICO/A VÍDEO, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (COD. F-18111) 2 puestos de OFICIAL/A POLIVALENTE, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (COD. F-18113) 2 puestos de VIGILANTE/A CONTROLADOR/A PALACIO, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . (COD. F-14027) 1 puesto de A.S.E. RR.MM., Grupo "E", Subgrupo "Agrupaciones Profesionales".

Respondiendo a las necesidades puestas de manifiesto por las diferentes áreas gestoras, se propone la creación de diversos puestos y su incorporación a la relación de puestos de trabajo. Todos los puestos que a continuación se relacionan tienen su equivalente en la Relación de Puestos vigente, a excepción del puesto de Interventor/a Tesorero/a (COD. F-27032) y Técnico/a de Función Administrativa (COD. F-22068), justificándose en los informes anexos VI y VII.

- . (COD. F-27032) 1 puesto de INTERVENTOR/A TESORERO/A, Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . (COD. F-26037) 1 puesto de JEFE/A SERVICIO A2 INGENIERÍA INDUSTRIAL, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (COD. F-26038) 1 puesto de JEFE/A SERVICIO A2 VÍAS Y OBRAS, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (COD. F-23087) 2 puestos de TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS, Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . (COD. F-22068) 2 puestos de TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, Grupo "B".
- . (COD. F-22069) 1 puesto de TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A SERVICIOS AUDIOVISUALES, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-22070) 1 puesto de TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A TELECOMUNICACIONES, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-22071) 1 puesto de TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A SALUD LABORAL, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-22072) 1 puesto de JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RR.PP, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-22073) 1 puesto de JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 SERVICIOS AUDIOVISUALES, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-21077) 7 puestos de SECRETARIO/A PARTICULAR C1, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-21078) 1 puesto de JEFE/A NEGOCIADO C.T.A., Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-21079) 1 puesto de T.A.A.E. SERVICIOS AUDIOVISUALES, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-21080) 2 puestos de T.A.A.E. CULTURA, C1, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-21081) 1 puesto de JEFE/A COPISTERÍA ALMACÉN, Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . (COD. F-18172) 1 puesto de MAQUINISTA AGRÍCOLA, Grupo "C", Subgrupo "C2".

COD.	PUESTO	NÚM.	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OB.	ADS
F-27032	INTERVENTOR/A TESORERO/A	1	A1	27	664	X					S	-	HN
F-26037	JEFE/A SERVICIO A2 INGENIERÍA IND.	1	A2	26	664	X					S	-	DC
F-26038	JEFE/A SERVICIO A2 VÍAS Y OBRAS	1	A2	26	664	X	X				S	-	DC
F-23087	TRABAJADOR/A SOCIAL DROGOD.	2	A2	23	527	X					S	--	DC
F-22068	TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADVA	2	B	22	519						S	--	DC
F-22069	TÉCNICO/A C1 COORDINADOR SERVICIOS AUDIOVISUALES	1	C1	22	513	X	X				S	--	DC
F-22070	TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A TELECOMUNICACIONES	1	C1	22	513			X	X		S	-	DC
F-22071	TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A SALUD LABORAL	1	C1	22	513	X					S	-	DC
F-22072	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RR.PP	1	C1	22	481			X	X		S	-	DC
F-22073	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 SERVICIOS AUDIOVISUALES	1	C1	22	481	X	X				S	--	DC
F-21077	SECRETARIO/A PARTICULAR C1	7	C1	21	444					LD	S	-	DC
F-21078	JEFE/A NEGOCIADO C.T.A.	1	C1	21	458	X					S	-	DC
F-21079	T.A.A.E. SERVICIOS AUDIOVISUALES	1	C1	21	444	X	X				S	--	DC

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/sh9+H32ksauXlrzvece33w==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==</a>	<b>Página</b>	4/6



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	58/122



F-21080	T.A.A.E. CULTURA	2	C1	21	444		X	C	S	--	DC
F-21081	JEFE/A COPISTERÍA ALMACÉN	1	C1	21	444	X		C	S	-	DC
F-18172	MAQUINISTA AGRÍCOLA	1	C2	18	408	X		C	S	-	DC

COD.: Código del puesto; NÚM.: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE(P): Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Forma de Designación, C: Concurso; R: Puesto de Reserva; C: Carácter, S: Singularizado, NS: No Singularizado; ADS: Adscripción, DC: Diputación de Cádiz.

b) En el régimen de personal Laboral Fijo: 23 puestos de trabajo.

- . (COD. L-18035) 9 puestos de AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA, Grupo "LD".
- . (COD. L-18065) 1 puesto de OFICIAL/A MAYORDOMÍA, Grupo "LC".
- . (COD. L-18145) 1 puesto de OFICIAL/A FONTANERO, Grupo "LC".
- . (COD. L-14007) 1 puesto de AYUDANTE/A COCINA, Grupo "LB".
- . (COD. L-14004) 2 puesto de AYUDANTE/A MAYORDOMÍA, Grupo "LB".
- . (COD. L-14063) 1 puesto de VIGILANTE/A NOCTURNO, Grupo "LA".
- . (COD. L-14064) 5 puestos de AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A, Grupo "LA".

Asimismo es necesario crear los siguientes puestos de trabajo en régimen de personal Laboral Fijo, al objeto de regularizar las siguientes situaciones producidas a lo largo del ejercicio, así como para la realización de Ofertas de Empleo Público relativa a años anteriores:

- . (COD. L-18136) 1 puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN, Grupo "C2".
- . (COD. L-14064) 2 puestos de AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A, Grupo "LA".

**Punto 2º.- MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo, según se establece en el R.D. 861/1986. A tal efecto se adjunta el informe Anexo VIII del Área, para la modificación de los siguientes puestos:

COD.	PUESTO	NÚM.	G	CD	CE(P)	FD	R	C	OB.	ADS
E-29013	VICESECRETARIO/A	1	A1	29	1121	C		S	HN	
E-29014	VICEINTERVENTOR/A	1	A1	29	1121	C		S	HN	
E-29016	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	1	A1	29	1121	C		S	HN	
E-29017	ADJUNTO/A INTERVENCIÓN H.N.	1	A1	29	1121	C		S	HN	

**Punto 3º.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA R.P.T.**

Tras el estudio de los puestos vacantes, tras negociación y acuerdo con las secciones sindicales se procede a la amortización de los puestos de trabajo que estando vacantes durante varios ejercicios y cuya cobertura no ha sido solicitada.

a) En el régimen de personal Funcionario de Carrera: 81 puestos de trabajo

- . 2 puestos de JEFE/A ADJUNTO/A (COD. F-28021), Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . 1 puesto de JEFE/A SERVICIO G.T.P. (COD. F-27015), Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . 4 puestos de JEFE/A SECCIÓN A1 (COD. F-25005), Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . 1 puesto de JEFE/A DEPARTAMENTO A2 VÍAS Y OBRAS (COD. F-25052), Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . 1 puesto de JEFE/A DEPARTAMENTO A1 INGENIERÍA (COD. F-25071), Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . 1 puesto de JEFE/A DEPARTAMENTO A2 DROGODEPENDENCIAS (COD. F-25076), Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . 1 puesto de SECRETARIO/A INTERVENTOR/A ASISTENCIA MUNICIPIOS (COD. F-25086), Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . 1 puesto de JEFE/A DEPARTAMENTO A1 INTERVENCIÓN (COD. F-25088), Grupo "A", Subgrupo "A1".

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/sh9+H32ksauXlrzvece33w==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M  
 Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==</a>	<b>Página</b>	5/6



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	59/122



- . 1 puesto de TUTOR/A SECUNDARIA (COD. F-24005), Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . 1 puesto de JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A1 (COD. F-24031), Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . 4 puestos de JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 (COD. F-24078), Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . 1 puesto de JEFE/A ESTUDIOS (COD. F-24114), Grupo "A", Subgrupo "A1".
- . 1 puesto de TRABAJADOR/A SOCIAL (COD. F-23058), Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . 1 puesto de JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 GABINETE PRENSA (COD. F-22057), Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . 1 puesto de TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A PRENSA (COD. F-22062), Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . 1 puesto de JEFE/A ESTUDIOS INFANTIL PRIMARIA A2 (COD. F-21007), Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . 1 puesto de TUTOR/A INFANTIL PRIMARIA (COD. F-21013), Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . 6 puestos de JEFE/A NEGOCIADO (COD. F-21016), Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . 2 puestos de T.A.A.E. (COD. F-21051), Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . 4 puestos de SECRETARIO/A PARTICULAR (COD. F-18005), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 24 puestos de AUXILIAR GERIATRÍA RR.MM. (COD. F-18037), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 1 puesto de ENCARGADO/A OPERACIONES INFORMÁTICAS (COD. F-18047), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 1 puesto de OFICIAL/A AULA (COD. F-18064), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 4 puesto de OFICIAL/A MAYORDOMÍA (COD. F-18065), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 1 puesto de OFICIAL/A CONDUCTOR/A C.N.A. (COD. F-18082, Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 1 puesto de OFICIAL/A SERVICIOS ESPECIALES H.D. (COD. F-18100), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 1 puesto de OFICIAL/A (COD. F-18107), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 2 puestos de VIGILANTE/A CONTROLADOR/A (COD. F-18114), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 1 puesto de AUXILIAR PRODUCCIÓN (COD. F-18120), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 1 puesto de OFICIAL/A FONTANERO/A (COD. F-18145), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 5 puestos de OFICIAL/A MAYORDOMÍA PORTERÍA (COD. F-18093), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 1 puesto de AYUDANTE/A LAVANDERÍA RR.MM (COD. F-14029), Grupo "E", Subgrupo "Agrupaciones Profesionales".
- . 1 puesto de O.S.G. PARQUE MÓVIL (COD. F-14047), Grupo "E", Subgrupo "Agrupaciones Profesionales".
- . 1 puesto de AYUDANTE/A MAYORDOMÍA POLIVALENTE (COD. F-14059), Subgrupo "Agrupaciones Profesionales".

b) En el régimen de personal Laboral: 23 puestos de trabajo.

- . 1 puesto de TECNICO/ MEDIO (COD. L-23056), Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . 1 puesto de TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS (COD. L-23087), Grupo "A", Subgrupo "A2".
- . 1 puesto de JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 (COD. L-22024), Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . 1 puesto de JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 SALUD LABORAL (COD. L-22063), Grupo "C", Subgrupo "C1".
- . 9 puestos de AUXILIAR GERIATRÍA (COD. L-18036), Grupo "LC".
- . 1 puesto de OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (COD. L-18057), Grupo "C", Subgrupo "C2".
- . 1 puesto de OFICIAL/A ALBAÑIL/A (COD. L-18154), Grupo "LC".
- . 1 puesto de OFICIAL/A CARPINTERO/A (COD. L-18156), Grupo "LC".
- . 2 puestos de ORDENANZA (COD. L-18158), Grupo "LC".
- . 2 puestos de AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES (COD. L-14003), Grupo "LA".
- . 3 puestos de AYUDANTE/A MAYORDOMÍA POLIVALENTE (COD. L-14059), Grupo "LB".

El presente informe se emite en relación al asunto de referencia, quedando sometido a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

La Vicedirectora del Área de Función Pública

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/sh9+H32ksauXlrzvece33w==>

Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eFYRgG/PGA1Ryf+IaMENOW==</a>	<b>Página</b>	6/6



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	60/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz	
Url de verificación:	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M	Fecha: 30/11/2018

# Anexo II

# Plantilla de Personal

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	61/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz	
Url de verificación:	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M	Fecha: 30/11/2018

# Personal

# Funcionario de Carrera

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	62/122



Diputación de Cádiz | FUNCIÓN PÚBLICA

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de Verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==  
 Fecha: 30/11/2018  
 Firmado por: Manuela Ulteira Domínguez, Identificador: 31298283M

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA**

DE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
<b>HABILITADO/A CARÁCTER NACIONAL</b>						
01.01. INTERVENTOR/A	2	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.02. SECRETARIO/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.03. TESORERO/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.04. H.N. SECRETARÍA	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	ART. 6 RD 128/2018
01.05. H.N. INTERVENCIÓN	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	ART. 6 RD 128/2018
01.06. H.N. TESORERÍA	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	ART. 6 RD 128/2018
01.07. SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	4	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.08. VICEINTERVENTOR/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.09. VICESECRETARIO/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.10. INTERVENTOR/A TESORERO/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>						
02.01. TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	47	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	--	--
02.02. TÉCNICO/A DE GESTIÓN	7	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DE GESTIÓN	--	--
02.05. TÉCNICO/A B	2	B	ADMINISTRACIÓN GENERAL	--	--	--
02.03. ADMINISTRATIVO/A	150	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	--	--
02.04. AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	63	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	--	--
<b>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA SUPERIOR</b>						
03.01. ARCHIVERO/A	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.02. ARCHIVERO/A BIBLIOTECARIO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.03. ARQUITECTO/A	17	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.04. ASesor/A TÉCNICO/A CONTABILIDAD PÚBLICA	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.05. BIÓLOGO/A	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.06. GEÓGRAFO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.07. INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.08. INGENIERO/A INDUSTRIAL	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.09. LICENCIADO/A BELLAS ARTES	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.10. LICENCIADO/A CIENCIAS ACT. FÍSICA Y DEPORTE	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.11. LICENCIADO/A CIENCIAS INFORMACIÓN	5	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.12. LICENCIADO/A CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.13. LICENCIADO/A DERECHO	7	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.14. MÉDICO/A	4	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Página</b>	63/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==>  
 Firmado por: Mªreia Utrera Domínguez - Identificador: 31238283M

Código	Descripción	Cant.	Cat.	Administración	Técnica	Nivel	Observaciones
03.05	PROFESOR/A PEDAGOGO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.06	PROFESOR/A EDUCACIÓN FÍSICA	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.07	PROFESOR/A EDUCACIÓN SECUNDARIA	5	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.08	PROFESOR/A F.P. TEÓRICA	13	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.09	PSICÓLOGO/A	7	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.10	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	50	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.11	TÉCNICO/A INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE ESTUDIO	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.12	TÉCNICO/A GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.13	VETERINARIO/A	5	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
<b>04 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA MEDIA</b>							
04.01	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	18	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.02	ASISTENTE/A SOCIAL	5	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.03	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	15	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.04	EDUCADOR/A	10	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.05	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.06	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	5	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.07	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	4	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.08	INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.09	PROFESOR/A E.G.B.	13	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.10	PROFESOR/A F.P. PRÁCTICAS	5	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.11	PROFESOR/A PRIMARIA	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.12	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	34	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.13	TÉCNICO/A MEDIO CULTURA	2	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.14	TRABAJADOR/A SOCIAL	8	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.15	EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
<b>05 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA AUXILIAR</b>							
05.02	AGENTE RECAUDACIÓN	52	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.03	DELINEANTE/A	17	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.04	JEFE/A MAYORDOMÍA Y CEREMONIAL	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.05	JEFE/A PERSONAL	4	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.06	REALIZADOR/A	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.07	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	16	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.08	TÉCNICO/A PROMOCIÓN CULTURAL	3	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
<b>06 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. COMETIDO ESPECIAL, OFICIALES Y ASIMILADOS</b>							
06.01	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	64/122



Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==  
 Firmado por: Manuela Ultera Domínguez - Identificador: 31238283M  
 Fecha: 30/11/2018

06.02	AUXILIAR CLÍNICA	11	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.03	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	21	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.05	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	81	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.06	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.07	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	13	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.08	OFICIAL/A 1ª AULA	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.09	OFICIAL/A 1ª INSTRUCTOR/A	16	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.10	OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA	17	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.11	OFICIAL/A 1ª RECEPCIONISTA	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.12	OFICIAL/A 1ª SERVICIOS ESPECIALES	9	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.13	OFICIAL/A 1ª TELEFONISTA	7	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.14	OFICIAL/A 1ª VÍDEO	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.15	VIGILANTE/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
<b>07 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. AYUDANTES Y ASIMILADOS</b>							
07.01	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA	1	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	AYUDANTES Y ASIMILADOS
07.02	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	27	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	AYUDANTES Y ASIMILADOS
<b>08 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, MAESTROS, ENCARGADOS Y ASIMILADOS</b>							
08.01	CAPATAZ/A	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
08.02	CAPATAZ/A AGROPECUARIO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
08.03	ENCARGADO/A	8	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
08.04	VIGILANTE/A CC.PP.	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
<b>09 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, OFICIALES Y ASIMILADOS</b>							
09.01	AUXILIAR GERIATRÍA	38	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.02	OFICIAL/A POLIVALENTE	10	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.03	OFICIAL/A POLIVALENTE MEDIOAMBIENTE	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.04	OFICIAL/A PRIMERA	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.05	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL/A	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.06	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.07	OFICIAL/A 1ª COCINA	5	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.08	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	17	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.09	OFICIAL/A 1ª CRISTALERO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Página</b>	65/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M

0910	OFICIAL/A 1ª CUIDADOR/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
0911	OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA	5	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
0912	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
0913	OFICIAL/A 1ª HERRERO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
0914	OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA	8	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
0916	OFICIAL/A 1ª PINTOR/A	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
0917	OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA AGRÍCOLA	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS

**10. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, AYUDANTES Y ASIMILADOS**

1012	AYUDANTE/A COCINA	3	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS
1013	AYUDANTE/A LAVANDERÍA	2	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS
1014	PEÓN/A CC.PP.	12	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS

**NÚMERO TOTAL DE PLAZAS ..... 981**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	66/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz	
Url de verificación:	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M	Fecha: 30/11/2018

# Personal Laboral Fijo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	67/122




**Diputación de Cádiz** | FUNCIÓN PÚBLICA

Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de Verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==  
 Firmado por: Irene García Macías, Jefa de Área de Recursos Humanos  
 Fecha: 30/11/2018

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
<b>Grupo "F"</b>			
<b>"F-1". (Técnico/a Superior)</b>			
ARQUITECTO/A	4	Arquitectura Superior	--
BIOLOGO/A	1	Licenciatura en Ciencias Biológicas	--
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	Ingeniería Industrial	--
LICENCIADO/A EN DERECHO	1	Licenciatura en Derecho	--
LICENCIADO/A EN ECONÓMICAS	1	Licenciatura en Ciencias Económicas	--
MEDICO/A	19	Licenciatura en Medicina	--
PELAGO/A	1	Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación	--
PROFESOR/A EDUCACIÓN SECUNDARIA	1	Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación	--
PSICOLOGO/A	24	Licenciatura en Psicología	--
TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIOAMBIENTE	1	Licenciatura en Ciencias Biológicas	--
<b>"F-2". (Técnico/a Grado Medio)</b>			
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	9	Arquitectura Técnica	--
DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	3	Diplomatura Universitaria en Enfermería	--
EDUCADOR/A	4	Diplomatura en Profesorado de E.G.B.	--
GRADUADO/A SOCIAL	2	Diplomatura en Relaciones Laborales	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	4	Ingeniería Técnica Industrial	--
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	3	Diplomatura Universitaria	--
TÉCNICO/A GRADO MEDIO	3	Diplomatura Universitaria	--
TRABAJADOR/A SOCIAL	12	Diplomatura en Trabajo Social	--
<b>"F-3".</b>			
ADMINISTRATIVO/A	5	Bachillerato o equivalente	--
DEINANTE/A	3	F.P. 2º Grado (Rama Delineación)	--
TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3	Bachillerato o equivalente	--
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Página</b>	68/122





# Diputación de Cádiz

FUNCIÓN PÚBLICA

Organismo: Diputación de Cádiz

Fecha: 30/11/2018

URL de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==>

Firmado por: Marta Álvarez - Requejo Pérez

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

OFICIA/A 1ª CONDUCTOR/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª MECÁNICO/A-CONDUCTOR/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª VÍDEO	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
<b>Grupo "LD"</b>			
ASISTENTE/AUXILIAR CLÍNICA DIPLOMADO/A	2	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
ASISTENTE/AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	59	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
INSTRUCTOR/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
MONITOR/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A INSTRUCTOR/A ANIMADOR/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
<b>Grupo "LC"</b>			
CAJER/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
ENFERMERO/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
ASISTENTE/AUXILIAR GERIATRÍA	13	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
OFICIA/A PRIMERA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª CAFETERÍA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª COCINA	10	F.P. 1º Grado (Rama Cocina)	--
OFICIA/A 1ª ELECTRICIDAD Y SONIDO	1	F.P. 1º Grado (Rama Electricidad)	--
OFICIA/A 1ª FONTANERO/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª MAQUINISTA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª MAYORDOMÍA	3	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª MAYORDOMÍA REPROGRAFÍA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª POLIVALENTE MEDIOAMBIENTE	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª SERVICIOS ESPECIALES	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIA/A 1ª TELEFONISTA	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
ORDENANZA	6	Graduado/a Escolar o equivalente	--
VIGILANTE/A CONTROLADOR/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
ORDENANZA EN PORTERÍA	3	Graduado/a Escolar o equivalente	--

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Álvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	69/122





**Diputación de Cádiz** | FUNCIÓN PÚBLICA

Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 3112

**Grupo "LB"**

AYUDANTE/A COCINA	2	Certificado de Estudios Primarios	--
VAQUERO/A	2	Certificado de Estudios Primarios	--

**Grupo "LA"**

AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	21	Certificado de Estudios Primarios	--
AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	16	Certificado de Estudios Primarios	--
LABORANTE/A	1	Certificado de Estudios Primarios	--
VIGILANTE/A NOCTURNO/A	1	Certificado de Estudios Primarios	--
PEÓN/A CC.PP.	13	Certificado de Estudios Primarios	--

**NÚMERO TOTAL DE PLAZAS ..... 288**

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	70/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz	
Url de verificación:	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M	Fecha: 30/11/2018

# Personal Laboral

## Indefinido no Fijo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	71/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==  
 Fecha de firma: 30/11/2018  
 Firmado por: Marta Álvarez - Requejo Pérez

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
<b>Grupo "F"</b>			
<b>"F.1" (Técnico/a Superior)</b>			
ARQUITECTO/A	3	Arquitectura Superior	--
GEOGRAFO/A	1	Licenciatura en Geografía	--
INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	--
LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	2	Licenciatura en Ciencias de la Información	--
MEDICO/A	1	Licenciatura en Medicina	--
PSICOLOGO/A	3	Licenciatura en Psicología	--
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	23	Licenciatura Universitaria	--
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	8	Licenciatura en Derecho	--
TITULADO/A SUPERIOR	1	Licenciatura en Derecho	--
<b>"F.2" (Técnico/a Grado Medio)</b>			
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	Arquitectura Técnica	--
DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	5	Diplomatura Universitaria en Enfermería	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	Ingeniería Técnica Agrícola	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL	1	Ingeniería Técnica Forestal	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	1	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	--
JEFE/A 1º DEPARTAMENTO	1	Diplomatura en Ciencias Empresariales	--
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	Diplomatura Universitaria	--
TÉCNICO/A GRADO MEDIO	6	Diplomatura Universitaria	--
TRABAJADOR/A SOCIAL	16	Diplomatura en Trabajo Social	--
<b>"F.3"</b>			
ADMINISTRATIVO/A	4	Bachillerato o equivalente	--
DELINANTE/A	4	F.P. 2º Grado (Rama Delineación)	--
JEFE/A CAJA	1	Bachillerato o equivalente	--
JEFE/A UNIDAD EJECUTIVA	1	Bachillerato o equivalente	--
OFICIAL/A 1º ADMINISTRATIVO/A	5	Bachillerato o equivalente	--
TÉCNICO/A SUPERIOR PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OP. TOP.	2	Técnico/a Superior Proyectos Urbanísticos y Op. Top.	--
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	52	Graduado/a Escolar o equivalente	--
AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN	55	Graduado/a Escolar o equivalente	--

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Álvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Página</b>	72/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==>  
 Firmado por Manuela Utrera Domínguez

CAJERO/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
ENCARGADO/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	6	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OPERADOR/A DE CÁMARA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	1	Certificado de Estudios Primarios	--
<b>Grupo "LD"</b>			
AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	31	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
ENCARGADO/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
<b>Grupo "LC"</b>			
AUXILIAR GERIATRÍA	1	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
OFICIAL/A 1ª COCINA	2	F.P. 1º Grado (Rama Cocina)	--
<b>Grupo "LB"</b>			
AYUDANTE/A COCINA	8	Certificado de Estudios Primarios	--
<b>Grupo "LA"</b>			
AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	2	Certificado de Estudios Primarios	--
AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	9	Certificado de Estudios Primarios	--
PEÓN/A CC.PP.	3	Certificado de Estudios Primarios	--
<b>NÚMERO TOTAL DE PLAZAS .....</b>		<b>270</b>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	73/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz	
Url de verificación:	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M	Fecha: 30/11/2018

# Personal Eventual

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	74/122





Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KRY/mX9jhm580W60ubCUg#>

Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

**PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NÚMERO</b>
JEFE/A GABINETE DE PRESIDENCIA	1
TÉCNICO/A ASESOR/A ECONÓMICO DE PRESIDENCIA	1
JEFE/A DE PRENSA	1
TÉCNICO/A ASESOR/A DE VICEPRESIDENCIA 2ª	1
ASESOR/A TÉCNICO/A	11
<b>NÚMERO TOTAL.....</b>	<b>15</b>

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	75/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

# Anexo III

# Relación de Puestos de Trabajo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	76/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
Url de verificación: <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

# Personal Estatutario

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	77/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

**PERSONAL ESTATUTARIO**

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
E-30001	TESORERO/A	1	A1	30	1312	LD		S		HN
E-30002	INTERVENTOR/A	1	A1	30	1312	LD		S		HN
E-30003	SECRETARIO/A	1	A1	30	1312	LD		S		HN
E-30010	DIRECTOR/A SERVICIO	9	A1	30	1312	LD		S		DC
E-29012	VICEDIRECTOR/A SERVICIO	7	A1	29	1043	LD		S		DC
E-29013	VICESECRETARIO/A	1	A1	29	1121	C		S		HN
E-29014	VICEINTERVENTOR/A	1	A1	29	1121	C		S		HN
E-29016	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	1	A1	29	1121	C		S		HN
E-29017	ADJUNTO/A INTERVENCIÓN HABILITADO/A NACIONAL	1	A1	29	1121	C		S		HN

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Especifico; FD: Formas de Designación: Libre Designación (LD) y Concurso (C); R: Puestos de Reserva; C: Carácter: Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción: Diputación de Cádiz (DC) y Habilitación Nacional (HN). **Valor del Punto Complemento Especifico: 3,05 €.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	78/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
Url de verificación: <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

# Personal

# Funcionario de Carrera

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	79/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

**PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA**

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-28004	ADJUNTO/A DIRECTOR/A F-28004.01 A F-28004.09	9	A1	28	751				LD		S	--	DC
F-28016	HABILITADO/A NACIONAL F-28016.01 A F-28016.03	3	A1	28	1022				LD	3	S	ART. 6 RD 128/2018	HN
F-28017	JEFE/A SERVICIO ADJUNTO/A ESTATUTARIO F-28017.01 A F-28017.09	9	A1	28	1022				LD	9	S	--	DC
F-28019	LETRADO/A F-28019.01 A F-28019.03	3	A1	28	751				C	1	S	--	DC
F-28021	JEFE/A ADJUNTO/A F-28021.01 A F-28021.16	16	A1	28	1022				LD		S	--	DC
F-28022	ADJUNTO/A ÁREA F-28022.01	1	A1	28	854				LD		S	--	DC
F-28023	COORDINADOR/A RECAUDACIÓN F-28023.01	1	A1	28	1022				LD		S	--	DC
F-28024	COORDINADOR/A CENTRAL CONTRATACIÓN F-28024.01	1	A1	28	751				LD		S	--	DC
F-27003	JEFE/A SERVICIO F-27003.01 A F-27003.17	17	A1	27	664				C	2	S	--	DC
F-27015	JEFE/A SERVICIO G.T.P. F-27015.01	1	A1	27	664				C		S	--	DC
F-27016	JEFE/A GABINETE PRENSA F-27016.01	1	A1	27	664	X	X		C		S	--	DC
F-27024	JEFE/A SERVICIO C.E.A.G. F-27024.01	1	A1	27	664	X			C		S	--	DC
F-27025	JEFE/A SERVICIO R. MEDIOS F-27025.01	1	A1	27	664		X		C		S	--	DC

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	80/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-27026	JEFATURA VICEDIRECTOR/A SERVICIO F-27026.01 A F-27026.06	6	A1	27	824				LD	6	S	--	DC
F-27027	JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA F-27027.01	1	A1	27	664	X			C		S	--	DC
F-27028	JEFE/A SERVICIO S.A.M. F-27028.01 A F-27028.03	3	A1	27	664	X			C		S	--	DC
F-27029	JEFE/A SERVICIO RECAUDACIÓN F-27029.01 A F-27029.04	4	A1	27	664				C		S	--	DC
F-27030	JEFE/A SERVICIO INGENIERÍA INDUSTRIAL F-27030.01	1	A1	27	664	X			C		S	--	DC
F-27031	JEFE/A SERVICIO DROGODEPENDENCIAS F-27031.01	1	A1	27	664	X			C		S	--	DC
F-27032	INTERVENTOR/A TESORERO/A F-27032.01	1	A1	27	664	X			C		S	--	HN
F-26030	JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.01 A F-26030.09	9	A2	26	664				C		S	--	DC
F-26032	JEFE/A SERVICIO A2 RECAUDACIÓN F-26032.01	1	A2	26	664				C		S	--	DC
F-26034	ADJUNTO/A JEFE/A SERVICIO R. MEDIOS F-26034.01	1	A1	26	664		X		C		S	--	DC
F-26035	JEFE/A SERVICIO A2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO F-26035.01	1	A2	26	664	X	X		C		S	--	DC
F-26036	JEFE/A SERVICIO A2 PARQUE MÓVIL F-26036.01	1	A2	26	664			X	C		S	--	DC
F-26037	JEFE/A SERVICIO A2 INGENIERÍA INDUSTRIAL F-26037.01	1	A2	26	664	X			C		S	--	DC
F-26038	JEFE/A SERVICIO A2 VÍAS Y OBRAS F-26038.01	1	A2	26	664	X	X		C		S	--	DC
F-25001	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 CULTURA F-25001.01 A F-25001.02	2	A2	25	599		X		C		S	--	DC
F-25006	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 F-25006.01 A F-25006.04	4	A1	25	599				C		S	--	DC
F-25009	JEFE/A DEPARTAMENTO JARDINERÍA												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	81/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-25034	F-25009.01 JEFE/A DEPARTAMENTO A2	1	A2	25	599	X			C		S	--	DC
F-25037	F-25034.01 A F-25034.12 JEFE/A DEPARTAMENTO A1 A.C.A.	12	A2	25	599				C		S	--	DC
F-25052	F-25037.01 JEFE/A DEPARTAMENTO A2 VÍAS Y OBRAS	1	A1	25	599				C	1	S	--	DC
F-25060	F-25052.01 D.U.E. JEFE/A U. T.	1	A2	25	599	X	X		C		S	--	DC
F-25062	F-25060.01 DIRECTOR/A CENTRO ASISTENCIAL	1	A2	25	599	X			C		S	--	DC
F-25063	F-25062.01 A F-25062.04 DIRECTOR/A EL CASTILLEJO	4	A2	25	599	X			C		S	--	DC
F-25073	F-25063.01 JEFE/A DEPARTAMENTO A1 S.A.M.	1	A2	25	599				C		S	--	DC
F-25075	F-25073.01 A F-25073.03 JEFE/A DEPARTAMENTO A1 DROGODEPENDENCIAS	3	A1	25	599	X			C		S	--	DC
F-25076	F-25075.01 JEFE/A DEPARTAMENTO A2 DROGODEPENDENCIAS	1	A1	25	599	X			C	1	S	--	DC
F-25077	F-25076.01 A F-25076.02 JEFE/A DEPARTAMENTO A2 A.C.A.	2	A2	25	599	X			C		S	--	DC
F-25081	F-25077.01 JEFE/A DEPARTAMENTO A1 GANADERÍA	1	A2	25	599	X			C		S	--	DC
F-25083	F-25081.01 JEFE/A DEPARTAMENTO A1 RECAUDACIÓN	1	A1	25	599	X	X	X	C		S	--	DC
F-25084	F-25083.01 A F-25083.04 JEFE/A DEPARTAMENTO A1 CULTURA	4	A1	25	599				C		S	--	DC
F-25086	F-25084.01 SECRETARIO/A INTERVENTOR/A ASISTENCIA MUNICIPIOS	1	A1	25	599		X		C		S	--	DC
F-25089	F-25086.01 A F-25086.03 D.U.E. RESPONSABLE ÁREA	3	A1	25	599	X			C		S	--	HN
F-25091	F-25089.01 JEFE/A DEPARTAMENTO A2 S.A.M.	1	A2	25	545				C		S	--	DC
	F-25091.01 A F-25091.02	2	A2	25	599	X			C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

3 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	82/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-25092	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 SALUD LABORAL F-25092.01	1	A1	25	599	X			C		S	--	DC
F-25093	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 SALUD LABORAL F-25093.01 A F-25093.02	2	A2	25	599	X			C		S	--	DC
F-24003	JEFE/A DEPARTAMENTO SECUNDARIA F-24003.01 A F-24003.02	2	A1	24	634,24*					1		--	DC
F-24005	TUTOR/A SECUNDARIA F-24005.01	1	A1	24	612,19*							--	DC
F-24013	TÉCNICO/A GRADO MEDIO G.C. F-24013.01	1	A2	24	527				C		S	--	DC
F-24031	JEFE/A U. T. A1 F-24031.01 A F-24031.02	2	A1	24	599				C		S	--	DC
F-24032	JEFE/A UNIDAD AGRARIA LABORATORIO F-24032.01	1	A1	24	599	X			C		S	--	DC
F-24062	TUTOR/A ADSCRITO/A SECUNDARIA F-24062.01	1	A2	24	612,69*							--	DC
F-24070	DIRECTOR/A F.P. F-24070.01	1	A1	24	1164,63*							--	DC
F-24072	SECRETARIO/A F.P. F-24072.01	1	A1	24	876,83*							--	DC
F-24078	JEFE/A U. T. A2 F-24078.01 A F-24078.07	7	A2	24	527				C		S	--	DC
F-24079	JEFE/A U. T. A2 A.C.A. F-24079.01 A F-24079.04	4	A2	24	527	X			C		S	--	DC
F-24082	JEFE/A U. T. A2 CULTURA F-24082.01	1	A2	24	527		X		C		S	--	DC
F-24083	JEFE/A UNIDAD AGRARIA F.E. F-24083.01 A F-24083.02	2	A2	24	527	X			C		S	--	DC
F-24084	JEFE/A U. T. A2 RECAUDACIÓN F-24084.01 A F-24084.07	7	A2	24	527				C		S	--	DC
F-24085	JEFE/A U. T. A1 RECAUDACIÓN F-24085.01 A F-24085.04	4	A1	24	599				C		S	--	DC
F-24086	JEFE/A U. T. A1 C.E.A.G.												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	83/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24087	F-24086.01 A F-24086.02 T.A.E. RECAUDACIÓN	2	A1	24	599	X	X	X	C		S	--	DC
F-24089	F-24087.01 A F-24087.09 T.A.E. PSICOPEDAGO/A	9	A1	24	560				C	1	S	--	DC
F-24090	F-24089.01 T.A.E. PERIODISTA	1	A1	24	560				C		S	--	DC
F-24091	F-24090.01 T.A.E. ARQUITECTO/A	1	A1	24	560		X		C		S	--	DC
F-24092	F-24091.01 A F-24091.03 T.A.E EDUCACIÓN	3	A1	24	560				C		S	--	DC
F-24093	F-24092.01 T.A.E.	1	A1	24	560				C		S	--	DC
F-24094	F-24093.01 A F-24093.64 T.A.E. S.A.M.	64	A1	24	560				C	5	NS	--	DC
F-24096	F-24094.01 A F-24094.17 T.A.G.	19	A1	24	560	X			C	1	S	--	DC
F-24097	F-24096.01 A F-24096.38 PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS	38	A1	24	560				C	3	NS	--	DC
F-24098	F-24097.01 A F-24097.02 MÉDICO/A	2	A1	24	560	X			C		S	--	DC
F-24104	F-24098.01 A F-24098.04 TITULADO/A SUPERIOR RECAUDACIÓN	4	A1	24	560	X			C		NS	--	DC
F-24107	F-24104.01 T.A.E. INGENIERO/A CAMINOS	1	A1	24	560				C		S	--	DC
F-24112	F-24107.01 A F-24107.03 T.A.G. S.A.M.	3	A1	24	560	X		X	C		S	--	DC
F-24115	F-24112.01 A F-24112.03 T.A.E. ARCHIVO	3	A1	24	560	X			C		S	--	DC
F-23055	F-24115.01 A F-24115.04 TÉCNICO/A DE GESTIÓN	4	A1	24	560	X			C		S	--	DC
F-23056	F-23055.01 A F-23055.09 TÉCNICO/A MEDIO	9	A2	23	527				C		NS	--	DC
	F-23056.01 A F-23056.27	27	A2	23	527				C		NS	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

5 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	84/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-23057	D.U.E. F-23057.01 A F-23057.09	9	A2	23	527	X			C		NS	--	DC
F-23058	TRABAJADOR/A SOCIAL F-23058.01 A F-23058.03	3	A2	23	527				C		NS	--	DC
F-23059	EDUCADOR/A S.S. COMUNITARIOS F-23059.01 A F-23059.03	3	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-23063	EDUCADOR/A DROGODEPENDENCIAS F-23063.01	1	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-23067	TRABAJADOR/A SOCIAL RR.MM. F-23067.01 A F-23067.03	3	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-23068	TÉCNICO/A MEDIO MEDIOAMBIENTE F-23068.02	2	A2	23	527	X	X	X	C		S	--	DC
F-23069	TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACION F-23069.01 A F-23069.08	8	A2	23	527				C		S	--	DC
F-23070	TÉCNICO/A MEDIO ASISTENCIA MUNICIPIOS F-23070.01	1	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-23071	TÉCNICO/A MEDIO P. INFRAESTRUCTURAS F-23071.01 A F-23071.02	2	A2	23	527	X	X		C		S	--	DC
F-23072	TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. F-23072.01 A F-23072.17	17	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-23075	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A F-23075.01	1	A2	23	527				C		S	--	DC
F-23077	INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL F-23077.01	1	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-23078	TÉCNICO/A GRADO MEDIO F-23078.01 A F-23078.05	5	A2	23	527				C		S	--	DC
F-23084	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL S.A.M. F-23084.01	1	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-23086	TRABAJADOR/A SOCIAL T.F. F-23086.01 A F-23086.14	14	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-23087	TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS F-23087.01 A F-23087.02	2	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-23090	TÉCNICO/A MEDIO PARQUE MÓVIL												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	85/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-23092	F-23090.01 TRABAJADOR/A SOCIAL SS. COMUNITARIOS	1	A2	23	527	X	X	X	C		S	--	DC
F-23093	F-23092.01 TÉCNICO/A MEDIO RR.MM.	1	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-22001	F-23093.01 MAYORDOMO/A	1	A2	23	527	X			C		S	--	DC
F-22008	F-22001.01 JEFE/A GABINETE DELINEACIÓN	1	C1	22	481		X	X	C		S	--	DC
F-22009	F-22008.01 DIRECTOR/A TÉCNICO/A	1	C1	22	481				C		S	--	DC
F-22024	F-22009.01 JEFE/A U. T. C1	24	C1	22	481				C	2	S	--	DC
F-22025	F-22024.01 A F-22024.24 JEFE/A U. T. C1 RECAUDACIÓN	22	C1	22	481				C		S	--	DC
F-22040	F-22025.01 A F-22025.22 TECNICO/A C1 COORDINADOR/A	24	C1	22	513				C		S	--	DC
F-22060	F-22040.01 A F-22040.24 JEFE/A U. T. C1 SOCIEDAD INFORMACIÓN	1	C1	22	481		X	X	C		S	--	DC
F-22061	F-22060.01 TECNICO/A C1 COORDINADOR/A CULTURA	4	C1	22	513		X		C		S	--	DC
F-22063	F-22061.01 A F-22061.04 JEFE/A U. T. C1 SALUD LABORAL	3	C1	22	481	X			C		S	--	DC
F-22064	F-22063.01 A F-22063.03 TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A RECAUDACIÓN	1	C1	22	513				C		S	--	DC
F-22066	F-22064.01 TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A PATRIMONIO	1	C1	22	513	X			C		S	--	DC
F-22068	F-22066.01 TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	2	B	22	519				C		S	--	DC
F-22069	F-22068.01 A F-22068.02 TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A SERVICIOS AUDIOVISUALES	1	C1	22	513	X	X		C		S	--	DC
F-22070	F-22069.01 TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A TELECOMUNICACIONES	1	C1	22	513		X	X	C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

7 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	86/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-22071	TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A SALUD LABORAL												
	F-22071.01	1	C1	22	513	X			C		S	--	DC
F-22072	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RR.PP												
	F-22072.01	1	C1	22	481		X	X	C		S	--	DC
F-22073	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 SERVICIOS AUDIOVISUALES												
	F-22073.01	1	C1	22	481	X	X		C		S	--	DC
F-21002	JEFE/A PERSONAL												
	F-21002.01 A F-21002.03	3	C1	21	458				C		S	--	DC
F-21005	ADMINISTRADOR/A C.E.A.G.												
	F-21005.01	1	C1	21	458	X	X		C		S	--	DC
F-21006	SECRETARIO/A INFANTIL PRIMARIA A2												
	F-21006.01	1	A2	21	878,60*							--	DC
F-21010	DIRECTOR/A INFANTIL PRIMARIA A2												
	F-21010.01	1	A2	21	1167,01*							--	DC
F-21013	TUTOR/A INFANTIL PRIMARIA												
	F-21013.01 A F-21013.05	5	A2	21	609,55*							--	DC
F-21015	DELINEANTE/A												
	F-21015.01 A F-21015.03	3	C1	21	458				C		NS	--	DC
F-21016	JEFE/A NEGOCIADO												
	F-21016.01 A F-21016.05	5	C1	21	458				C		S	--	DC
F-21041	JEFE/A PERSONAL C1 RR.MM.												
	F-21041.01 A F-21041.03	3	C1	21	458	X			C		S	--	DC
F-21046	ADMINISTRADOR/A RR.MM.												
	F-21046.01	1	C1	21	458	X			C		S	--	DC
F-21047	ADMINISTRATIVO/A RR.PP.												
	F-21047.01	1	C1	21	444		X	X	C		S	--	DC
F-21048	ADMINISTRATIVO/A												
	F-21048.01 A F-21048.109	109	C1	21	444				C	7	NS	--	DC
F-21049	ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN												
	F-21049.01 A F-21049.08	8	C1	21	444				C	1	S	--	DC
F-21050	JEFE/A COPISTERÍA												
	F-21050.01	1	C1	21	444	X			C		S	--	DC
F-21051	T.A.A.E.												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	87/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21053	F-21051.01 A F-21051.06 AGENTE RECAUDACIÓN	6	C1	21	444				C		NS	--	DC
F-21055	F-21053.01 A F-21053.39 ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS	39	C1	21	444				C	3	NS	--	DC
F-21056	F-21055.01 A F-21055.02 ADMINISTRATIVO/A ASISTENCIA MÉDICA	2	C1	21	444	X			C		S	--	DC
F-21057	F-21056.01 A F-21056.07 SECRETARIO/A PRESIDENCIA	7	C1	21	444	X			C		S	--	DC
F-21058	F-21057.01 A F-21057.04 SECRETARIO/A DIPUTADO/A	4	C1	21	444		X	X	LD		S	--	DC
F-21059	F-21058.01 A F-21058.07 T.A.A.E. EL CASTILLEJO	7	C1	21	444				LD		S	--	DC
F-21061	F-21059.01 T.A.A.E. DROGODEPENDENCIAS	1	C1	21	444		X		C		S	--	DC
F-21062	F-21061.01 T.A.A.E. A.E.P.S.A.	1	C1	21	444	X			C		S	--	DC
F-21063	F-21062.01 ADMINISTRATIVO/A RR.MM.	1	C1	21	444	X			C		S	--	DC
F-21069	F-21063.01 A F-21063.02 DELINEANTE/A S.A.M.	2	C1	21	444	X			C		S	--	DC
F-21070	F-21069.01 A F-21069.15 JEFE/A NEGOCIADO RECAUDACIÓN	15	C1	21	458	X			C		S	--	DC
F-21074	F-21070.01 T.A.A.E. ELECTRICIDAD Y SONIDO	1	C1	21	458				C		S	--	DC
F-21075	F-21074.01 T.A.A.E. RR.MM.	1	C1	21	444	X	X		C		S	--	DC
F-21076	F-21075.01 ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS	1	C1	21	444	X			C		S	--	DC
F-21077	F-21076.01 A F-21076.02 SECRETARIO/A PARTICULAR C1	2	C1	21	444	X			C		S	--	DC
F-21078	F-21077.01 A F-21077.07 JEFE/A NEGOCIADO C.T.A.	7	C1	21	444				LD		S	--	DC
	F-21078.01	1	C1	21	458	X			C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

9 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	88/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21079	T.A.A.E. SERVICIOS AUDIOVISUALES F-21079.01	1	C1	21	444	X	X		C		S	--	DC
F-21080	T.A.A.E. CULTURA F-21080.01 A F-21080.02	2	C1	21	444		X		C		S	--	DC
F-21081	JEFE/A COPISTERÍA ALMACÉN F-21081.01	1	C1	21	444	X			C		S	--	DC
F-18002	JEFE/A PERSONAL C2 RR.MM. F-18002.01	1	C2	18	434	X			C		S	--	DC
F-18003	ENCARGADO/A RR.MM. F-18003.01 A F-18003.10	10	C2	18	423	X			C	1	S	--	DC
F-18004	SECRETARIO/A DIPUTADO/A F-18004.01 A F-18004.06	6	C2	18	434				LD		S	--	DC
F-18005	SECRETARIO/A PARTICULAR F-18005.01 A F-18005.03	3	C2	18	434				LD		S	--	DC
F-18006	CHOFER/ESA PRESIDENTE/A F-18006.01	1	C2	18	423	X	X	X	LD		S	--	DC
F-18008	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PRESIDENCIA F-18008.01 A F-18008.05	5	C2	18	423		X	X	LD		S	--	DC
F-18009	ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES F-18009.01	1	C2	18	423				C		S	--	DC
F-18015	JEFE/A GRUPO MONTAJE EXPOSICIONES F-18015.01	1	C2	18	423	X	X		C		S	--	DC
F-18018	OFICIAL/A POLIVALENTE T.Z.F. F-18018.01 A F-18018.02	2	C2	18	418	X	X		C	1	S	--	DC
F-18020	CAPATAZ/A BRIGADA CARRETERAS F-18020.01 A F-18020.05	5	C2	18	454	X	X	X	C		S	--	DC
F-18021	SECRETARIO/A PRESIDENCIA F-18021.01	1	C2	18	434		X	X	LD		S	--	DC
F-18035	AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRÍA F-18035.01 A F-18035.20	20	C2	18	408	X			C		S	--	DC
F-18037	AUXILIAR GERIATRÍA RR.MM. F-18037.01 A F-18037.17	17	C2	18	408	X			C	1	S	--	DC
F-18038	CONDUCTOR/A CC.PP.												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	89/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18039	F-18038.01 A F-18038.06 GOBERNANTE/A ENCARGADO/A	6	C2	18	446	X	X	X	C		S	--	DC
F-18041	F-18039.01 MAQUINISTA CC.PP.	1	C2	18	408	X			C	1	S	--	DC
F-18044	F-18041.01 A F-18041.08 OFICIAL/A MAYORDOMÍA F. CORRESPONDENCIA	8	C2	18	446	X	X	X	C	1	S	--	DC
F-18048	F-18044.01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	408				C		S	--	DC
F-18049	F-18048.01 A F-18048.94 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RR.MM.	94	C2	18	428				C	2	NS	--	DC
F-18051	F-18049.01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS	1	C2	18	428	X			C		S	--	DC
F-18052	F-18051.01 A F-18051.12 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A T.Z.F.	12	C2	18	428	X			C		S	--	DC
F-18053	F-18052.01 AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	C2	18	428	X	X		C		S	--	DC
F-18055	F-18053.01 A F-18053.142 OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL C.E.A.G.	142	C2	18	428				C	1	S	--	DC
F-18056	F-18055.01 A F-18055.02 OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL DROGODEPENDENCIAS	2	C2	18	428	X			C		S	--	DC
F-18057	F-18056.01 A F-18056.05 OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL	5	C2	18	428	X			C		S	--	DC
F-18062	F-18057.01 A F-18057.31 OFICIAL/A COCINA	31	C2	18	428				C	3	NS	--	DC
F-18065	F-18062.01 OFICIAL/A MAYORDOMÍA	1	C2	18	408		X		C		NS	--	DC
F-18067	F-18065.01 A F-18065.08 OFICIAL/A ELECTRICISTA C.N.A.	8	C2	18	408				C		NS	--	DC
F-18068	F-18067.01 OFICIAL/A MAYORDOMÍA REPROGRAFÍA	1	C2	18	408	X			C		S	--	DC
F-18070	F-18068.01 A F-18068.02 OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	2	C2	18	408	X			C		S	--	DC
	F-18070.01 A F-18070.03	3	C2	18	408	X			C		NS	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

11 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	90/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18073	OFICIAL/A TELEFONISTA F-18073.01 A F-18073.07	7	C2	18	408	X			C		NS	--	DC
F-18074	OFICIAL/A ALBAÑIL/A T.Z.F. F-18074.01 A F-18074.02	2	C2	18	418	X	X		C	1	S	--	DC
F-18076	OFICIAL/A CARPINTERO/A PALACIO F-18076.01	1	C2	18	418	X	X		C		S	--	DC
F-18077	OFICIAL/A CARPINTERO/A T.Z.F. F-18077.01	1	C2	18	418	X	X		C		S	--	DC
F-18078	OFICIAL/A CLÍNICA RR.MM. F-18078.01 A F-18078.04	4	C2	18	408	X			C		S	--	DC
F-18079	OFICIAL/A COCINA RR.MM. F-18079.01 A F-18079.04	4	C2	18	408	X			C		S	--	DC
F-18081	OFICIAL/A CONDUCTOR/A P.M. F-18081.01 A F-18081.15	15	C2	18	418	X	X	X	C		S	--	DC
F-18082	OFICIAL/A CONDUCTOR/A C.N.A. F-18082.01	1	C2	18	408	X	X		C		S	--	DC
F-18083	OFICIAL/A CRISTALERO/A T.Z.F. F-18083.01	1	C2	18	418	X	X		C		S	--	DC
F-18084	OFICIAL/A ELECTRICISTA T.Z.F. F-18084.01	1	C2	18	418	X	X		C		S	--	DC
F-18085	OFICIAL/A ELECTRICISTA PALACIO F-18085.01	1	C2	18	408	X	X		C	1	S	--	DC
F-18087	OFICIAL/A FONTANERO/A T.Z.F. F-18087.01	1	C2	18	418	X	X		C		S	--	DC
F-18089	OFICIAL/A HERRERO/A T.Z.F. F-18089.01	1	C2	18	418	X	X		C		S	--	DC
F-18092	OFICIAL/A MAYORDOMÍA R. ALMACÉN F-18092.01	1	C2	18	408				C		S	--	DC
F-18093	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PORTERÍA F-18093.01 A F-18093.08	8	C2	18	427				C		S	--	DC
F-18098	OFICIAL/A PINTOR/A PALACIO F-18098.01 A F-18098.02	2	C2	18	408	X	X		C		S	--	DC
F-18099	OFICIAL/A POLIVALENTE PALACIO												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

12 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	91/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18100	F-18099.01 A F-18099.03 OFICIAL/A SERVICIOS ESPECIALES H.D.	3	C2	18	408	X	X		C		S	--	DC
F-18103	F-18100.01 A F-18100.05 OFICIAL/A TÉCNICO/A VÍDEO	5	C2	18	408	X			C		S	--	DC
F-18111	F-18103.01 A F-18103.03 OFICIAL/A POLIVALENTE	3	C2	18	408	X	X		C		S	--	DC
F-18113	F-18111.01 A F-18111.04 VIGILANTE/A CONTROLADOR/A PALACIO	4	C2	18	418	X			C		NS	--	DC
F-18114	F-18113.01 A F-18113.05 VIGILANTE/A CONTROLADOR/A	5	C2	18	418	X			C		S	--	DC
F-18115	F-18114.01 A F-18114.03 VIGILANTE/A CC.PP.	3	C2	18	418	X			C		S	--	DC
F-18116	F-18115.01 A F-18115.03 ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL RR.MM.	3	C2	18	446	X	X	X	C		S	--	DC
F-18121	F-18116.01 A F-18116.03 OFICIAL/A CLÍNICA DROGODEPENDENCIAS	3	C2	18	408	X			C		S	--	DC
F-18122	F-18121.01 A F-18121.06 ANIMADOR/A AMBIENTAL EL CASTILLEJO	6	C2	18	408	X			C		S	--	DC
F-18126	F-18122.01 A F-18122.02 OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL RR.PP.	2	C2	18	408		X		C		S	--	DC
F-18129	F-18126.01 A F-18126.03 OFICIAL/A POLIVALENTE CULTURA	3	C2	18	428		X		C		S	--	DC
F-18130	F-18129.01 A F-18129.02 JEFE/A GRUPO T.Z.F.	2	C2	18	418	X	X		C		S	--	DC
F-18135	F-18130.01 ENCARGADO/A EL IMPERIO	1	C2	18	423	X	X		C		S	--	DC
F-18136	F-18135.01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	1	C2	18	423	X	X	X	C		S	--	DC
F-18137	F-18136.01 A F-18136.02 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS	2	C2	18	428				C		S	--	DC
F-18144	F-18137.01 A F-18137.09 OFICIAL/A PARQUE MÓVIL	9	C2	18	428	X			C		S	--	DC
	F-18144.01	1	C2	18	408	X			C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

13 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	92/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18165	ENCARGADO/A BRIGADA MANTENIMIENTO												
	F-18165.01	1	C2	18	423	X	X	X	C		S	--	DC
F-18166	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL SALUD LABORAL												
	F-18166.01 A F-18166.02	2	C2	18	428	X			C		S	--	DC
F-18167	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL REPROGRAFÍA												
	F-18167.01	1	C2	18	428	X			C		S	--	DC
F-18168	OFICIAL/A POLIVALENTE RR.PP.												
	F-18168.01	1	C2	18	408	X	X		C		S	--	DC
F-18169	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SS. COMUNITARIOS												
	F-18169.01	1	C2	18	428	X			C		S	--	DC
F-18170	OFICIAL/A MAYORDOMÍA DROGODEPENDENCIAS												
	F-18170.01	1	C2	18	408	X			C		S	--	DC
F-18171	OFICIAL/A CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO												
	F-18171.01	1	C2	18	418	X	X	X	C		S	--	DC
F-18172	MAQUINISTA AGRÍCOLA												
	F-18172.01	1	C2	18	408	X			C		S	--	DC
F-14001	PEÓN/A CC.PP.												
	F-14001.01 A F-14001.14	14	GP	14	416	X	X	X	C		S	--	DC
F-14003	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES												
	F-14003.01 A F-14003.03	3	GP	14	372				C		NS	--	DC
F-14004	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA												
	F-14004.01 A F-14004.06	6	GP	14	372				C		NS	--	DC
F-14015	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES T.Z.F.												
	F-14015.01	1	GP	14	382	X	X		C		S	--	DC
F-14027	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES RR.MM.												
	F-14027.01 A F-14027.08	8	GP	14	372	X			C		S	--	DC
F-14028	AYUDANTE/A COCINA RR.MM.												
	F-14028.01 A F-14028.03	3	GP	14	372	X			C		S	--	DC
F-14029	AYUDANTE/A LAVANDERÍA RR.MM.												
	F-14029.01 A F-14029.02	2	GP	14	411	X			C		S	--	DC
F-14049	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES C.A. CHIPIONA												
	F-14049.01	1	GP	14	372	X	X		C		S	--	DC
F-14050	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES EL PICACHO												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

14 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	93/122



**Esta copia es conforme con el original.** Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-14055	F-14050.01 AYUDANTE/A MAYORDOMÍA PORTERÍA	1	GP	14	372		X		C		S	--	DC
F-14059	F-14055.01 A F-14055.09 AYUDANTE/A MAYORDOMÍA POLIVALENTE	9	GP	14	430				C		S	--	DC
F-14060	F-14059.01 A F-14059.03 AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES T.Z.F.	3	GP	14	382	X			C		S	--	DC
F-14062	F-14060.01 AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	GP	14	372	X	X		C		S	--	DC
	F-14062.01	1	GP	14	417				C		S	--	DC

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Especifico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD) y Concurso (C); R: Puestos de Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DC) y Habilitado/a Nacional (HN).

Valor del Punto Complemento Especifico: **3,05 €.**

\* Complemento Especifico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	94/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
Url de verificación: <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

# Personal Laboral

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	95/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

**PERSONAL LABORAL**

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-27003	JEFE/A SERVICIO	1	A1	27	664				C		S	--	DC
L-25076	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 DROGODEPENDENCIAS	1	A2	25	599	X			C		S	--	DC
L-25093	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 SALUD LABORAL	1	A2	25	599	X			C		S	--	DC
L-24001	JEFE/A U. T. A2 DROGODEPENDENCIAS	2	A2	24	563	X			C		S	--	DC
L-24005	TUTOR/A SECUNDARIA	1	A1	24	612,19*							--	DC
L-24040	JEFE/A U. T. A1 DROGODEPENDENCIAS	9	A1	24	599	X			C		S	--	DC
L-24090	T.A.E. PERIODISTA	2	A1	24	560		X		C		S	--	DC
L-24093	T.A.E.	4	A1	24	560				C	1	S	--	DC
L-24094	T.A.E. S.A.M.	3	A1	24	560	X			C		S	--	DC
L-24097	PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS	21	A1	24	560	X			C		S	--	DC
L-24100	MÉDICO/A DROGODEPENDENCIAS	13	A1	24	560	X			C		S	--	DC
L-24102	PSICÓLOGO/A T.F.	4	A1	24	560	X			C		S	--	DC
L-24103	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIOAMBIENTE	1	A1	24	560				C		S	--	DC

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	96/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-24106	T.A.E. A.E.P.S.A. L-24106.01	1	A1	24	560	X				C	S	--	DC
L-24108	T.A.E. BIÓLOGO/A L-24108.01	1	A1	24	560					C	S	--	DC
L-24109	T.A.E. PEDAGOGO/A L-24109.01	1	A1	24	560					C	S	--	DC
L-24113	T.A.E. MÉDICO/A SALUD LABORAL L-24113.01	1	A1	24	560	X				C	S	--	DC
L-23056	TÉCNICO/A MEDIO L-23056.01 A L-23056.08	8	A2	23	527					C	NS	--	DC
L-23057	D.U.E. L-23057.01 A L-23057.07	7	A2	23	527	X				C	NS	--	DC
L-23063	EDUCADOR/A DROGODEPENDENCIAS L-23063.01	1	A2	23	527	X				C	S	--	DC
L-23072	TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. L-23072.01 A L-23072.07	7	A2	23	527	X				C	S	--	DC
L-23086	TRABAJADOR/A SOCIAL T.F. L-23086.01 A L-23086.03	3	A2	23	527	X				C	S	--	DC
L-23087	TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS L-23087.01 A L-23087.12	12	A2	23	527	X				C	S	--	DC
L-23088	EDUCADOR/A T.F. L-23088.01 A L-23088.03	3	A2	23	527	X				C	S	--	DC
L-23089	TÉCNICO/A MEDIO A.E.P.S.A. L-23086.01 A L-23086.06	6	A2	23	527	X				C	S	--	DC
L-21015	DELINEANTE/A L-21015.01	1	C1	21	458					C	NS	--	DC
L-21044	TÉCNICO/A SUP. DESARROLLO PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OP. TOP. L-21044.01 A L-21044.02	2	C1	21	458	X				C	S	--	DC
L-21045	ADMINISTRADOR/A L-21045.01	1	C1	21	458					C	NS	--	DC
L-21048	ADMINISTRATIVO/A L-21048.01 A L-21048.02	2	C1	21	444					C	NS	--	DC
L-21049	ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN L-21049.01 A L-21049.02	2	C1	21	444					C	S	--	DC
L-21051	T.A.A.E. L-21051.01	1	C1	21	444					C	NS	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	97/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-21062	T.A.A.E. A.E.P.S.A. L-21062.01 A L-21062.02	2	C1	21	444	X			C		S	--	DC
L-21065	OFICIAL/A 1º ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN L-21065.01 A L-21065.05	5	C1	21	444				C		S	--	DC
L-21069	DELINEANTE/A S.A.M. L-21069.01 A L-21069.05	5	C1	21	458	X			C		S	--	DC
L-21072	DELINEANTE/A A.E.P.S.A. L-21072.01	1	C1	21	458	X			C		S	--	DC
L-21074	T.A.A.E. ELECTRICIDAD Y SONIDO L-21074.01	1	C1	21	444	X	X		C		S	--	DC
L-18006	CHOFER/ESA PRESIDENTE/A L-18006.01	1	C2	18	423	X	X	X	LD		S	--	DC
L-18008	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PRESIDENCIA L-18008.01	1	C2	18	423		X	X	LD		S	--	DC
L-18010	ENCARGADO/A A.E.P.S.A. L-18010.01	1	C2	18	423		X		C		S	--	DC
L-18057	OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL L-18057.01 A L-18057.03	3	C2	18	428				C		S	--	DC
L-18058	CAJERO/A RECAUDACIÓN L-18058.01 A L-18058.03	3	C2	18	428				C		S	--	DC
L-18081	OFICIAL/A CONDUCTOR/A P.M. L-18081.01 A L-18081.07	7	C2	18	418	X	X	X	C		S	--	DC
L-18093	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PORTERÍA L-18093.01 A L-18093.02	2	C2	18	427				C		S	--	DC
L-18103	OFICIAL/A TÉCNICO/A VÍDEO L-18103.01 A L-18103.03	3	C2	18	408	X	X		C	1	S	--	DC
L-18118	OFICIAL/A MECÁNICO CONDUCTOR/A P.M. L-18118.01	1	C2	18	418	X	X	X	C	1	S	--	DC
L-18136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN L-18136.01 A L-18136.09	9	C2	18	428				C		S	--	DC
L-18164	OFICIAL/A A.E.P.S.A. L-18164.01	1	C2	18	408	X			C		S	--	DC

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Especifico; P:

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	98/122



**Esta copia es conforme con el original.** Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD) y Concurso (C); R: Puestos de Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DC). <b>Valor del Punto Complemento Específico: 3,05 €.</b> * Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).													

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	99/122



**Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz**  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-18012	ENCARGADO/A												
	L-18012.01 A L-18012.08	8								LD.2		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18035	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA												
	L-18035.01 A L-18035.94	94								LD		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18036	AUXILIAR GERIATRÍA												
	L-18036.01 A L-18036.10	10								LC	1	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18043	OFICIAL/A ELECTRICIDAD Y SONIDO												
	L-18043.01	1								LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18062	OFICIAL/A COCINA												
	L-18062.01 A L-18062.11	11								LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18065	OFICIAL/A MAYORDOMÍA												
	L-18065.01 A L-18065.05	5								LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18068	OFICIAL/A MAYORDOMÍA REPROGRAFÍA												
	L-18068.01	1								LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18070	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A												
	L-18070.01	1								LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18073	OFICIAL/A TELEFONISTA												
	L-18073.01 A L-18073.08	8								LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18113	VIGILANTE/A CONTROLADOR/A PALACIO												
	L-18113.01 A L-18113.04	4								LC.1	1	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18114	VIGILANTE/A CONTROLADOR/A I.F.E.C.A.												
	L-18114.01	1								LC.1		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18145	OFICIAL/A FONTANERO/A												
	L-18145.01 A L-18145.02	2								LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18147	CAPATAZ/A C.E.A.G.												
	L-18147.01 A L-18147.02	2								LD.1		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18149	AUXILIAR CLÍNICA DIPLOMADO/A												
	L-18149.01 A L-18149.02	2								LD		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18151	OFICIAL/A INSTRUCTOR/A ANIMADOR/A												
	L-18151.01	1								LD		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18153	OFICIAL/A PRIMERA												
	L-18153.01	1								LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18155	OFICIAL/A CAFETERÍA												
	L-18155.01	1								LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18156	OFICIAL/A CARPINTERO/A												
	L-18156.01	1								LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	100/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-18157	OFICIAL/A MAQUINISTA												
	L-18157.01	1				LC						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18158	ORDENANZA												
	L-18158.01 A L-18158.05	5				LC			1			RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18159	ORDENANZA PORTERÍA												
	L-18159.01 A L-18159.03	3				LC.2						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18161	OFICIAL/A POLIVALENTE MEDIOAMBIENTE												
	L-18161.01	1				LC						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-18163	MONITOR/A												
	L-18163.01 A L-18163.02	2				LD						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-14001	PEÓN/A CC.PP.												
	L-14001.01 A L-14001.16	16				LA.1						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-14003	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES												
	L-14003.01 A L-14003.25	25				LA			3			RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-14004	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA												
	L-14004.1 A L-14004.02	2				LB						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-14007	AYUDANTE/A COCINA												
	L-14007.01 A L-14007.10	10				LB						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-14048	VAQUERO/A												
	L-14048.01 A L-14048.02	2				LB						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-14063	VIGILANTE/A NOCTURNO/A												
	L-14063.01 A L-14063.02	2				LA						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-14064	AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A												
	L-14064.01 A L-14064.23	23				LA						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	
L-14065	LAVANDERO/A												
	L-14065.01	1				LA						RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO	

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; R: Puestos de Reserva.

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 716 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	101/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
Url de verificación: <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

# Personal Eventual

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	102/122



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eZ/aLoTSGhuQzt9uxiCfsA==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

**PERSONAL EVENTUAL**

COD.	PUESTO	NUM.	RAI (€)	OBSERVACIONES
EV-50011	JEFE/A GABINETE DE PRESIDENCIA EV-50011.01	1	53000,00	--
EV-50012	TECNICO/A ASESOR/A ECONÓMICO/A DE PRESIDENCIA EV-50012.01	1	52000,00	--
EV-50013	JEFE/A DE PRENSA EV-50013.01	1	45000,00	--
EV-50014	TECNICO/A ASESOR/A DE VICEPRESIDENCIA 2ª EV-50014.01	1	45000,00	--
EV-50015	ASESOR/A TÉCNICO/A EV-50015.01 A EV-50015.11	11	36000,00	--

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; RAI: Retribución Anual Íntegra.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	103/122



S A L I D A	Nóminas y Seguridad Social		E N T R A D A	Servicios Económicos Registro Interno	
	2018000614S	30/11/2018		2018000614S	30/11/2018
Registro Interno Nóminas y Seguridad Social			Registro Interno Servicios Económicos		HORA 12:58

MLL/MMR/vrl

**ASUNTO: INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ EN RELACION A LOS GASTOS DE PERSONAL DEL CAPITULO I.**

En el asunto de referencia debemos señalar lo siguiente:

**Primero:** El II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo suscrito el pasado 9 de marzo de 2018 fijó para los empleados públicos en el periodo 2018-2020 un incremento retributivo fijo por año más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía, las cuales deberán recogerse en las respectivas leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado. El citado Acuerdo recoge para el ejercicio 2019 una subida salarial fija del 2,25% y a la que sumaría otra parte variable ligada a la evolución del PIB. Esta parte variable alcanzaría, si se cumple la previsión de crecimiento del Gobierno, un alza adicional de hasta el 0,25% para el 2019.

**Segundo:** Siendo necesaria la aprobación por el Pleno de esta Diputación del Presupuesto del Capítulo I para el ejercicio 2019, es necesario realizar la misma Previsión que el Gobierno ha acordado para el presente ejercicio, es decir una subida salarial del 2,25% desde el 1 de Enero de 2019 y a partir del mes de Julio del 2019, un alza del 0,25%.

**Tercero:** Visto lo anterior, las retribuciones del personal de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2019 serían las siguientes:

- Funcionarios, Funcionarios Interinos y el Personal Laboral Asimilado a Funcionario percibirán en concepto de sueldo y trienios en las nóminas de enero a diciembre de 2019 las siguientes cuantías referidas a 12 mensualidades:

Grupo/subgrupo Ley 7/2007	Sueldo	Trienios
A1	14.124,60 €	543,44 €
A2	12.213,24 €	443,07 €
B	10.676,16 €	388,80 €
C1	9.170,04 €	335,40 €
C2	7.632,00 €	228,22 €
E y Agrupaciones Profesionales	6.985,20 €	171,78 €

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KMvCroOV5hE0fIUjb5Qhww==>

Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M

Fecha: 30/11/2018

 Plaza España s/n. 11540 Cádiz T 956 240 622 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es) [dipucadiz.es](http://dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López María Mar Mey Rodríguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==</a>	<b>Página</b>	1/4



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	104/122



Igualmente percibirán en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de Junio y Diciembre en el año 2019, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

Grupo/subgrupo Ley 7/2007	Sueldo	Trienios
A1	726,34 €	27,94 €
A2	742,28 €	26,92 €
B	768,93 €	28,02 €
C1	660,47 €	24,13 €
C2	630,20 €	18,83 €
E y Agrupaciones Profesionales	582,11 €	14,31 €

El Complemento de Destino correspondiente al nivel del puesto que ocupe o desempeñe, asignado en la Relación de Puestos de Trabajo que se apruebe y con arreglo a las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades, serán los siguientes:

Complemento de destino:

<b>Nivel</b>	<b>Cuantía</b>
30.....	12.337,68 €
29.....	11.066,40 €
28.....	10.601,16 €
27.....	10.135,68 €
26.....	8.892,24 €
25.....	7.889,40 €
24.....	7.423,80 €
23.....	6.959,04 €
22.....	6.493,20 €
21.....	6.028,68 €
18.....	5.028,00 €
14.....	3.884,76 €

En caso de poseer un Grado personal superior al del Nivel de Complemento de Destino asignado al puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo, el funcionario tendrá derecho a la percepción de aquél.

**Esta copia es conforme con el original.** Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KMvCroOV5hE0fIUjb5Qhww==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López María Mar Mey Rodríguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==</a>	<b>Página</b>	2/4



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	105/122



El complemento específico asignado será al puesto que ocupe o desempeñe en la Relación de Puestos de Trabajo en vigor, cuya cuantía anual se incrementará en un 2,25% respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2018 y que será de 14 pagas iguales, 12 ordinarias y 2 adicionales.

Los créditos presupuestarios previstos para los fines indicados se ajustan a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril que establece los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones.

- La masa salarial del personal laboral, no podrá experimentar un crecimiento superior al 2,25%, siendo ésta integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación.

- El personal Eventual percibirá las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de esta naturaleza para el que haya sido nombrado, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual del ejercicio 2019. En caso de tener la condición de funcionario de carrera en otra Administración, percibirá en concepto de antigüedad la misma cuantía que tenga reconocida durante el ejercicio de estas funciones por su Administración de origen. Asimismo tendrá derecho a percibir dos pagas extraordinarias.

**Cuarto:** La cuantía de los conceptos retributivos a que tienen derecho durante el año 2019 los Miembros de la Corporación Provincial, no experimentarán, con respecto al año 2018, subida alguna. Igualmente en el caso que tuvieran la condición de funcionario de carrera en otra Administración, percibirá en concepto de antigüedad la misma cuantía que tenga reconocida, durante el ejercicio de estas funciones, por su Administración de origen.

**Quinto:** En cuánto a la previsión de las Ayudas sociales contempladas en el vigente Acuerdo de Negociación vigente han sido estimada teniendo como referencia los gastos ocasionados en el ejercicio 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, podemos informar lo siguiente:

1.- La Proyección realizada para el ejercicio 2019 por esta Diputación Provincial de Cádiz, se ha ajustado en base al Acuerdo del Gobierno que contempla un incremento retributivo para los empleados públicos del 2,25% desde el 1 de Enero hasta Diciembre del 2019 y a la que sumaría otra parte variable ligada a la evolución del PIB que sería del 0,25% del 1 de Julio a Diciembre 2019, estando sujetas la aceptación de dichas Retribuciones u otras que se especifiquen, con la aprobación y publicación de la Ley de Presupuesto Generales del Estado .

2.- Todas las plazas y puestos que forman la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial están dotadas económicamente y reflejadas en el Presupuesto para el año 2019.

3- Se cumplen todos los extremos establecidos en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de personal, dándose cumplimiento igualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado próxima que será aprobada por el Gobierno.

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KMvCroOV5hE0fIUjb5Qhww==>  
 Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López María Mar Mey Rodríguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==</a>	<b>Página</b>	3/4



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	106/122



La Vicedirectora del Área de Función Pública

<b>Esta copia es conforme con el original.</b> Organismo: Diputación de Cádiz	
Url de verificación:	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KMvCroOV5hE0fIUjb5Qhww==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KMvCroOV5hE0fIUjb5Qhww==</a>
Firmado por	Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

Plaza España s/n. 11540 Cádiz T 956 240 622 F 956 240 316 E [funcionpublica@dipucadiz.es](mailto:funcionpublica@dipucadiz.es) [dipucadiz.es](http://dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López María Mar Mey Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1zM4Mn3p91Ng73jDe+CNNw==</a>	<b>Página</b>	4/4



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	107/122



Copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bQy4u/CwltTnV7p7Jn5g==>

Identificado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018



ANEXO V DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA (Diciembre 2018)

FUNCIONARIOS														
DEST.	CATE.	DESC/PUESTO	SUELDO	DESTINO	ESPECIFICO	RIESGO	DISPON.	LOCALZ.	T-ANUAL	OCUPADO	VACANTE	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	TOTAL FINAL
14	1	PEONIA CC.PP.	582,10	323,73	1.296,25	115,90	100,65	67,10	35.875,22	7	7	251.126,54	251.126,54	502.253,08
14	3	AYTE. SERVICIOS ESP.	582,10	323,73	1.159,00	0,00	0,00	0,00	29.982,62	3	0	89.947,86	0,00	89.947,86
14	4	AYTE. MAYORDOMIA	582,10	323,73	1.159,00	0,00	0,00	0,00	29.982,62	4	2	119.930,48	59.965,24	179.895,72
14	15	A.S.E. T.Z.F.	582,10	323,73	1.192,55	115,90	100,65	0,00	33.484,02	1	0	33.484,02	0,00	33.484,02
14	27	A.S.E. RRMM	582,10	323,73	1.159,00	115,90	0,00	0,00	31.605,22	7	1	221.236,54	31.605,22	252.841,76
14	28	AYTE. COCINA RRMM	582,10	323,73	1.159,00	115,90	0,00	0,00	31.605,22	2	1	63.210,44	31.605,22	94.815,66
14	29	AYTE. LAVANDER. RRMM	582,10	323,73	1.281,00	115,90	0,00	0,00	33.313,22	2	0	66.626,44	0,00	66.626,44
14	49	A.S.E. C.A. CHIPIONA	582,10	323,73	1.159,00	115,90	100,65	0,00	33.014,32	1	0	33.014,32	0,00	33.014,32
14	50	A.S.E. EL PICACHO	582,10	323,73	1.159,00	0,00	100,65	0,00	31.391,72	1	0	31.391,72	0,00	31.391,72
14	55	AYTE. MAY. PORTERIA	582,10	323,73	1.342,00	0,00	0,00	0,00	32.544,62	6	3	195.267,72	97.633,86	292.901,58
14	59	AYTE. MAY. POLIV.	582,10	323,73	1.192,55	115,90	0,00	0,00	32.074,92	3	0	96.224,76	0,00	96.224,76
14	60	A.S.E. T.Z.F.	582,10	323,73	1.159,00	115,90	100,65	0,00	33.014,32	1	0	33.014,32	0,00	33.014,32
14	62	AYTE. RECAUDACIÓN	582,10	323,73	1.299,30	0,00	0,00	0,00	31.946,82	0	1	0,00	31.946,82	31.946,82
18	2	JEFE/A PERSONAL C2 RRMM	636,00	419,00	1.354,20	115,90	0,00	0,00	36.414,82	0	1	0,00	36.414,82	36.414,82
18	3	ENCARGADO/A RRMM	636,00	419,00	1.320,65	115,90	0,00	0,00	35.945,08	4	6	143.780,32	215.670,48	359.450,80
18	4	SECRETARIO/A DIPUT.	636,00	419,00	1.354,20	0,00	0,00	0,00	34.792,22	4	2	139.168,88	69.584,44	208.753,32
18	5	SECRETARIO/A PARTIC.	636,00	419,00	1.354,20	0,00	0,00	0,00	34.792,18	1	2	34.792,18	69.584,36	104.376,54
18	6	CHOFER/ESA PRESID.	636,00	419,00	1.317,60	115,90	100,65	67,10	34.847,12	0	1	0,00	34.847,12	34.847,12
18	8	OF. MAY. PRESIDENCIA	636,00	419,00	1.320,65	0,00	100,65	67,10	36.670,98	1	4	36.670,98	146.683,92	183.354,90
18	9	ENCARGADO/A S.GENER.	636,00	419,00	1.320,65	0,00	0,00	0,00	34.322,48	1	0	34.322,48	0,00	34.322,48
18	15	JEFE/A GRUPO MON.EX.	636,00	419,00	1.320,65	115,90	100,65	0,00	37.354,18	1	0	37.354,18	0,00	37.354,18
18	18	OF. POL. T.Z.F.	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	0,00	37.097,98	1	1	37.097,98	37.097,98	74.195,96
18	20	CAPATAZ/A BR.C.CARR.	636,00	419,00	1.415,20	115,90	100,65	67,10	39.617,28	3	2	118.851,84	79.234,56	198.086,40
18	21	SECRETARIO/A PRESID.	636,00	419,00	1.354,20	0,00	134,20	67,10	37.610,42	0	1	0,00	37.610,42	37.610,42
18	35	AUX. ENF. GERIATRIA	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	3	17	105.785,64	599.451,96	705.237,60
18	37	AUX. GERIATRIA RRMM	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	16	1	564.190,08	35.261,88	599.451,96
18	38	CONDUCTOR/A CC.PP.	636,00	419,00	1.390,80	115,90	100,65	67,10	39.275,68	4	2	157.102,72	78.551,36	235.654,08
18	39	GOBER. TE/A ENCARGADO/A	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,92	0	1	0,00	35.261,92	35.261,92
18	41	MAQUINISTA CC.PP.	636,00	419,00	1.390,80	115,90	100,65	67,10	39.275,68	2	6	78.551,36	235.654,08	314.205,44
18	44	OF. MAY. FRANQ. COR.	636,00	419,00	1.271,85	0,00	0,00	0,00	33.639,28	1	0	33.639,28	0,00	33.639,28
18	48	AUX. ADMTVO.	636,00	419,00	1.335,90	0,00	0,00	0,00	34.535,98	18	76	621.647,64	2.624.734,48	3.246.382,12
18	49	AUX. ADMTVO. RRMM	636,00	419,00	1.335,90	115,90	0,00	0,00	36.158,58	1	0	36.158,58	0,00	36.158,58
18	51	AUX. ADMTVO. DROG.	636,00	419,00	1.335,90	115,90	0,00	0,00	36.158,58	4	8	144.634,32	289.268,64	433.902,96
18	52	AUX. ADMTVO. T.Z.F.	636,00	419,00	1.335,90	115,90	100,65	0,00	37.567,68	1	0	37.567,68	0,00	37.567,68
18	53	AYTE. RECAUDACION	636,00	419,00	1.335,90	0,00	0,00	0,00	34.536,02	56	86	1.934.017,12	2.970.097,72	4.904.114,84
18	55	OF. ADMON. ESP. CEAG	636,00	419,00	1.335,90	115,90	0,00	0,00	36.158,58	2	0	72.317,16	0,00	72.317,16
18	56	OF. ADMON. ESP. DROG	636,00	419,00	1.335,90	115,90	0,00	0,00	36.158,58	5	0	180.792,90	0,00	180.792,90
18	57	OF. ADMON. ESPECIAL	636,00	419,00	1.335,90	0,00	0,00	0,00	34.536,02	22	9	759.792,44	310.824,18	1.070.616,62
18	62	OF. COCINA	636,00	419,00	1.271,85	0,00	100,65	0,00	35.048,38	1	0	35.048,38	0,00	35.048,38
18	65	OF. MAYORDOMIA	636,00	419,00	1.271,85	0,00	0,00	0,00	33.639,28	3	5	100.917,84	168.196,40	269.114,24
18	67	OF. ELECTRIC. C.N.A.	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	1	0	35.261,88	0,00	35.261,88
18	68	OF. MAY. REPROGRAFIA	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	1	1	35.261,88	35.261,88	70.523,76
18	70	OF. NOTIFICADOR	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	1	2	35.261,88	70.523,76	105.785,64
18	73	OF. TELEFONISTA	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	2	5	70.523,76	176.309,40	246.833,16
18	74	OF. ALBANIL T.Z.F.	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	0,00	37.097,98	1	1	37.097,98	37.097,98	74.195,96
18	76	OF. CARPINTERO PAL.	636,00	419,00	1.271,85	115,90	100,65	0,00	36.670,98	1	0	36.670,98	0,00	36.670,98
18	77	OF. CARPINTERO T.Z.F	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	0,00	37.097,98	0	1	0,00	37.097,98	37.097,98
18	78	OF. CLINICA RRMM	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	3	1	105.785,64	35.261,88	141.047,52
18	79	OF. COCINA RRMM	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	2	2	70.523,76	70.523,76	141.047,52
18	81	OF. CONDUCTOR P.M.	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	67,10	38.037,38	12	3	456.448,56	114.112,14	570.560,70
18	82	OF. CONDUCTOR C.N.A.	636,00	419,00	1.271,85	115,90	100,65	0,00	36.670,98	1	0	36.670,98	0,00	36.670,98
18	83	OF. CRISTALERO T.Z.F	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	0,00	37.097,98	1	0	37.097,98	0,00	37.097,98

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
	Maria Mar Mey Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==</a>	<b>Página</b>	1/5



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	108/122



Copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url De Verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bQy4u/CwltTnV7p7Jn5g==>

Fecha: 30/11/2018

Identificado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M



PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA (Diciembre 2018)

FUNCIONARIOS

DEST.	CATE.	DESC/PUESTO	SUELDO	DESTINO	ESPECIFICO	RIESGO	DISPON.	LOCALIZ.	T-ANUAL	OCUPADO	VACANTE	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	T.FINAL
18	84	OF. ELECTRIC. T.Z.F.	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	0,00	37.097,98	1	0	37.097,98	0,00	37.097,98
18	85	OF. ELECTRIC. PALACIO	636,00	419,00	1.271,85	115,90	51,85	0,00	35.987,20	0	1	0,00	35.987,20	35.987,20
18	87	OF. FONTANERO T.Z.F.	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	0,00	37.097,98	1	0	37.097,98	0,00	37.097,98
18	89	OF. HERRERO T.Z.F.	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	0,00	37.097,98	1	0	37.097,98	0,00	37.097,98
18	92	OF. MAY. RESP. ALM.	636,00	419,00	1.271,85	0,00	0,00	0,00	33.639,28	0	1	0,00	33.639,28	33.639,28
18	93	OF. MAY. PORTERIA	636,00	419,00	1.332,85	0,00	0,00	0,00	34.493,28	2	6	68.986,56	206.959,68	275.946,24
18	98	OF. PINTOR PALACIO	636,00	419,00	1.271,85	115,90	100,65	0,00	36.670,98	2	0	73.341,96	0,00	73.341,96
18	99	OF. POL. PALACIO	636,00	419,00	1.271,85	115,90	100,65	0,00	36.670,98	0	3	0,00	110.012,94	110.012,94
18	100	OF. SERV. ESP. H.D.	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	5	0	176.309,40	0,00	176.309,40
18	103	OF. TECNICO/A VIDEO	636,00	419,00	1.271,85	115,90	100,65	0,00	36.670,98	2	1	73.341,96	36.670,98	110.012,94
18	111	OF. POLIVALENTE	636,00	419,00	1.302,35	115,90	0,00	0,00	35.688,88	1	3	35.688,88	107.066,64	142.755,52
18	113	VIGILANTE/A CONT. P.	636,00	419,00	1.302,35	115,90	0,00	0,00	35.688,88	1	4	35.688,88	142.755,52	178.444,40
18	114	VIGILANTE/A CONT.	636,00	419,00	1.302,35	115,90	0,00	0,00	35.688,88	3	0	107.066,64	0,00	107.066,64
18	115	VIGILANTE CC.PP.	636,00	419,00	1.390,80	115,90	100,65	67,10	39.275,68	2	1	78.551,36	39.275,68	117.827,04
18	116	ANIMADOR/A SOC. RRRM	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	1	2	35.261,88	70.523,76	105.785,64
18	121	OF. CLINICA DROG.	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	3	3	105.785,64	105.785,64	211.571,28
18	122	ANIMADOR/A AMB.CAST.	636,00	419,00	1.271,85	0,00	100,65	0,00	35.048,38	2	0	70.096,76	0,00	70.096,76
18	126	OF. ADMON. ESP. RRPP	636,00	419,00	1.335,90	0,00	100,65	0,00	35.945,08	3	0	107.835,24	0,00	107.835,24
18	129	OF. POL. CULTURA	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	0,00	37.097,98	1	1	37.097,98	37.097,98	74.195,96
18	130	JEFE/A GRUPO T.Z.F.	636,00	419,00	1.320,65	115,90	100,65	0,00	37.354,18	1	0	37.354,18	0,00	37.354,18
18	135	ENCARGADO/A IMPERIO	636,00	419,00	1.320,65	115,90	100,65	67,10	38.293,58	1	0	38.293,58	0,00	38.293,58
18	136	AUX. ADMTVO. REC.	636,00	419,00	1.335,90	0,00	0,00	0,00	34.536,02	2	0	69.072,04	0,00	69.072,04
18	137	AUX. ADMTVO. DEPENDENCIAS	636,00	419,00	1.335,90	115,90	0,00	0,00	36.158,58	3	6	108.475,74	216.951,48	325.427,22
18	144	OF. PARQUE MOVIL	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	1	0	35.261,88	0,00	35.261,88
18	165	ENCARGADO/A B. MNTO	636,00	419,00	1.320,65	115,90	100,65	67,10	38.293,58	1	0	38.293,58	0,00	38.293,58
18	166	OF. ADM. ESP. SALUD	636,00	419,00	1.335,90	115,90	0,00	0,00	36.158,58	2	0	72.317,16	0,00	72.317,16
18	167	OF. ADM. ESP. REPROG	636,00	419,00	1.335,90	115,90	0,00	0,00	36.158,58	1	0	36.158,58	0,00	36.158,58
18	168	OF. POLIVALENTE RRPP	636,00	419,00	1.271,85	115,90	100,65	0,00	36.670,98	1	0	36.670,98	0,00	36.670,98
18	169	AUX.ADMTVO/A SS.COM.	636,00	419,00	1.335,90	115,90	0,00	0,00	36.158,58	1	0	36.158,58	0,00	36.158,58
18	170	OF. MAYORDOMIA DROG.	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	1	0	35.261,88	0,00	35.261,88
18	171	OF. CONSERVACION PATRIM.	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	67,10	38.037,38	1	0	38.037,38	0,00	38.037,38
18	172	MAQUINISTA AGRICOLA	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	0	1	0,00	35.261,88	35.261,88
21	2	JEFE/A PERSONAL	764,17	502,39	1.427,40	0,00	0,00	0,00	38.583,02	2	1	77.166,04	38.583,02	115.749,06
21	5	ADMINISTRADOR/A CEAG	764,17	502,39	1.427,40	115,90	100,65	0,00	41.614,74	0	1	0,00	41.614,74	41.614,74
21	15	DELINANTE/A	764,17	502,39	1.427,40	0,00	0,00	0,00	38.583,02	0	3	0,00	115.749,06	115.749,06
21	16	JEFE/A NEGOCIADO	764,17	502,39	1.427,40	0,00	0,00	0,00	38.583,02	4	1	154.332,08	38.583,02	192.915,10
21	41	JEFE/A PERS. C RRRM	764,17	502,39	1.427,40	115,90	0,00	0,00	40.205,62	2	1	80.411,24	40.205,62	120.616,86
21	46	ADMINISTRADOR/A RRRM	764,17	502,39	1.427,40	115,90	0,00	0,00	40.205,62	0	1	0,00	40.205,62	40.205,62
21	47	ADMTVO. RR.PP.	764,17	502,39	1.384,70	0,00	100,65	67,10	40.333,72	1	0	40.333,72	0,00	40.333,72
21	48	ADMINISTRATIVO/A	764,17	502,39	1.384,70	0,00	0,00	0,00	37.985,22	71	38	2.696.950,62	1.443.438,36	4.140.388,98
21	49	ADMTVO. RECAUDACION	764,17	502,39	1.384,70	0,00	0,00	0,00	37.982,22	5	3	189.911,10	113.946,66	303.857,76
21	50	JEFE/A COPISTERIA	764,17	502,39	1.384,70	115,90	0,00	0,00	39.607,82	0	1	0,00	39.607,82	39.607,82
21	51	T.A.A.E.	764,17	502,39	1.384,70	0,00	0,00	0,00	37.982,22	1	5	37.982,22	189.911,10	227.893,32
21	53	AGENTE RECAUDACION	764,17	502,39	1.384,70	0,00	0,00	0,00	37.982,22	18	21	683.679,96	797.626,62	1.481.306,58
21	55	ADMTVO. DROGODEP.	764,17	502,39	1.384,70	115,90	0,00	0,00	39.607,82	0	2	0,00	79.215,64	79.215,64
21	56	ADMTVO. ASIS. MEDICA	764,17	502,39	1.384,70	115,90	0,00	0,00	39.607,82	7	0	277.254,74	0,00	277.254,74
21	57	SECRETARIO/A PRESID.	764,17	502,39	1.384,70	0,00	134,20	67,10	40.400,72	2	2	80.801,44	80.801,44	161.602,88

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	w8arRESF1hXw17UVn+VGJw==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
	Maria Mar Mey Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w8arRESF1hXw17UVn+VGJw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w8arRESF1hXw17UVn+VGJw==</a>	<b>Página</b>	2/5



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjjM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjjM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjjM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	109/122



Copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bQy4u/CwltTnVp7Jn5g==>

Fecha: 30/11/2018

Identificado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M



PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA (Diciembre 2018)

FUNCIONARIOS

DEST.	CATE.	DESC/PUESTO	SUELDO	DESTINO	ESPECIFICO	RIESGO	DISPON.	LOCALIZ.	T-ANUAL	OCUPADO	VACANTE	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	TOTAL FINAL
21	58	SECRETARIO/A DIPUTADO/A	764,17	502,39	1.384,70	0,00	0,00	0,00	37.985,22	0	7	0,00	265.896,54	265.896,54
21	59	T.A.A.E. CASTILLEJO	764,17	502,39	1.384,70	0,00	100,65	0,00	39.394,32	1	0	39.394,32	0,00	39.394,32
21	61	T.A.A.E. DROGODEP.	764,17	502,39	1.384,70	115,90	0,00	0,00	39.607,82	1	0	39.607,82	0,00	39.607,82
21	62	T.A.A.E. AEPSA	764,17	502,39	1.384,70	115,90	0,00	0,00	39.607,82	1	0	39.607,82	0,00	39.607,82
21	63	ADMTVO. RMM	764,17	502,39	1.384,70	115,90	0,00	0,00	39.607,82	2	0	79.215,64	0,00	79.215,64
21	69	DELINANTE/A S.A.M.	764,17	502,39	1.427,40	115,90	0,00	0,00	40.205,62	13	2	522.673,06	80.411,24	603.084,30
21	70	JEFE/A NEGOCIADO REC	764,17	502,39	1.427,40	0,00	0,00	0,00	38.583,02	1	0	38.583,02	0,00	38.583,02
21	74	T.A.A.E ELECTDAD Y SONIDO	764,17	502,39	1.384,70	115,90	100,65	0,00	41.016,92	0	1	0,00	41.016,92	41.016,92
21	75	T.A.A.E. RMM	764,17	502,39	1.384,70	115,90	0,00	0,00	39.607,82	1	0	39.607,82	0,00	39.607,82
21	76	ADMTVO. DEPENDENCIAS	764,17	502,39	1.384,70	115,90	0,00	0,00	39.607,82	2	0	79.215,64	0,00	79.215,64
21	77	SECRETARIO/A PARTICULAR C1	764,17	502,39	1.384,70	0,00	0,00	0,00	37.985,22	0	7	0,00	265.896,54	265.896,54
21	78	JEFE/A NEGOCIADO C.T.A.	764,17	502,39	1.427,40	115,90	0,00	0,00	40.205,62	0	1	0,00	40.205,62	40.205,62
21	79	T.A.A.E. SERVICIO AUDIOVISUAL	764,17	502,39	1.384,70	115,90	100,65	0,00	41.016,92	0	1	0,00	41.016,92	41.016,92
21	80	T.A.A.E. CULTURA	764,17	502,39	1.384,70	0,00	100,65	0,00	39.394,32	2	0	78.788,64	0,00	78.788,64
21	81	JEFE COPISTERIA ALMACEN	764,17	502,39	1.384,70	115,90	0,00	0,00	39.607,82	0	1	0,00	39.607,82	39.607,82
22	1	MAYORDOMO/A	764,17	541,10	1.500,60	0,00	170,80	67,10	43.480,36	1	0	43.480,36	0,00	43.480,36
22	8	JEFE/A GABINETE DELIN.	764,17	541,10	1.500,60	0,00	0,00	0,00	40.149,76	0	1	0,00	40.149,76	40.149,76
22	9	DIRECTOR/A TECNICO/A	764,17	541,10	1.500,60	0,00	0,00	0,00	40.149,76	1	0	40.149,76	0,00	40.149,76
22	24	JEFE/A U.T. C1	764,17	541,10	1.500,60	0,00	0,00	0,00	40.149,76	11	13	441.647,36	521.946,88	963.594,24
22	25	JEFE/A U.T.C1 REC.	764,17	541,10	1.500,60	0,00	0,00	0,00	40.149,76	17	5	682.545,92	200.748,80	883.294,72
22	40	TECNICO/A C1.COORD.	764,17	541,10	1.601,25	0,00	0,00	0,00	41.558,86	16	8	664.941,76	332.470,88	997.412,64
22	60	JEFE/A U.T.C1 S.INF.	764,17	541,10	1.500,60	0,00	100,65	67,10	42.498,26	1	0	42.498,26	0,00	42.498,26
22	61	TECNICO/A C C1 CULT.	764,17	541,10	1.601,25	0,00	100,65	0,00	42.967,96	4	0	171.871,84	0,00	171.871,84
22	63	JEFE/A U.T.C1 S.LAB.	764,17	541,10	1.500,60	115,90	0,00	0,00	41.772,36	1	2	41.772,36	83.544,72	125.317,08
22	64	TECNICO/A C1 C.REC.	764,17	541,10	1.601,25	0,00	0,00	0,00	42.967,96	0	1	0,00	42.967,96	42.967,96
22	66	TECNICO/A C C1 PATR.	764,17	541,10	1.601,25	115,90	0,00	0,00	43.181,46	1	0	43.181,46	0,00	43.181,46
22	68	TECNICO/A DE FUNCIÓN ADVA	889,68	541,10	1.619,55	0,00	0,00	0,00	41.815,06	0	2	0,00	83.630,12	83.630,12
22	69	TECNICO/A C1 C SERVICIO AUDI	764,17	541,10	1.601,25	115,90	100,65	0,00	44.590,56	1	0	44.590,56	0,00	44.590,56
22	70	TECNICO/A C1 C TELECOMUNICA	764,17	541,10	1.601,25	0,00	100,65	67,10	43.907,36	0	1	0,00	43.907,36	43.907,36
22	71	TECNICO/A C1 C SALUD LABORA	764,17	541,10	1.601,25	115,90	0,00	0,00	43.181,46	0	1	0,00	43.181,46	43.181,46
22	72	JEFE/A U.T. C1 RR.PP	764,17	541,10	1.500,60	0,00	100,65	67,10	42.498,26	0	1	0,00	42.498,26	42.498,26
22	73	JEFE/A U.T. C1 SERVICIO AUDIO	764,17	541,10	1.500,60	115,90	100,65	0,00	43.181,46	1	0	43.181,46	0,00	43.181,46
23	55	TECNICO/A GESTION	1.017,77	579,92	1.643,95	0,00	0,00	0,00	45.906,94	1	8	45.906,94	367.255,52	413.162,46
23	56	TECNICO/A MEDIO	1.017,77	579,92	1.643,95	0,00	0,00	0,00	45.906,94	14	13	642.697,16	596.790,22	1.239.487,38
23	57	D.U.E.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	5	4	237.647,70	190.118,16	427.765,86
23	58	TRABAJADOR/A SOCIAL	1.017,77	579,92	1.643,95	0,00	0,00	0,00	45.906,94	2	1	91.813,88	45.906,94	137.720,82
23	59	EDUCADOR/A SS. COM.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	3	0,00	142.588,62	142.588,62
23	63	EDUCADOR/A DROG.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	1	0	47.529,54	0,00	47.529,54
23	67	TRABAJADOR/A S. RMM	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	1	2	47.529,54	95.059,08	142.588,62
23	68	TECNICO/A M. MEDIOA.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	100,65	67,10	49.878,04	1	1	49.878,04	49.878,04	99.756,08
23	69	TECNICO/A M. RECAUD.	1.017,77	579,92	1.643,95	0,00	0,00	0,00	45.906,94	4	4	183.627,76	183.627,76	367.255,52
23	70	TECNICO/A M. A.MUN.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	1	0	47.529,54	0,00	47.529,54
23	71	TECNICO/A M. PLAN.I.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	100,65	0,00	48.938,64	2	0	97.877,28	0,00	97.877,28
23	72	TECNICO/A M. S.A.M.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	15	2	712.943,10	95.059,08	808.002,18
23	75	ARQUITECTO/A TECNICO/A	1.017,77	579,92	1.643,95	0,00	0,00	0,00	45.906,94	0	1	0,00	45.906,94	45.906,94
23	77	INGENIERO/A TCO. FORESTAL	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	1	0,00	47.529,54	47.529,54
23	78	TECNICO/A GRADO MEDIO	1.017,77	579,92	1.643,95	0,00	0,00	0,00	45.906,94	0	5	0,00	229.534,70	229.534,70
23	84	INGENIERO/A TCO. IND. SAM	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	1	0,00	47.529,54	47.529,54
23	86	TRABAJADOR/A SOCIAL T.F.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	14	0,00	665.413,56	665.413,56

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López Maria Mar Mey Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==</a>	<b>Página</b>	3/5



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	110/122



Copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url De Verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bQy4u/CwltTnVp7Jn5g==>

Fecha: 30/11/2018

Identificado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M



PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA (Diciembre 2018)

FUNCIONARIOS

DEST.	CATE.	DESC/PUESTO	SUELDO	DESTINO	ESPECIFICO	RIESGO	DISPON.	LOCALIZ.	T-ANUAL	OCUPADO	VACANTE	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	TOTAL FINAL
23	87	TRABAJADOR/A SOCIAL DROGO	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	2	0,00	95.059,08	95.059,08
23	90	TÉCNICO MEDIO P.M.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	100,65	67,10	49.878,04	0	1	0,00	49.878,04	49.878,04
23	92	TRABAJ SOCIAL SS.COM	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	1	0	47.529,54	0,00	47.529,54
23	93	TÉCNICO MEDIO RRMM	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	1	0,00	47.529,54	47.529,54
24	13	TECNICO/A G.M. G.C.	1.017,77	618,65	1.643,95	0,00	0,00	0,00	46.449,16	1	0	46.449,16	0,00	46.449,16
24	31	JEFE/A U.T. A1	1.177,05	618,65	1.869,65	0,00	0,00	0,00	51.488,46	2	0	102.976,92	0,00	102.976,92
24	32	JEFE/A U. AGRAR. LAB	1.177,05	618,65	1.869,65	115,90	0,00	0,00	53.111,06	1	0	53.111,06	0,00	53.111,06
24	78	JEFE/A U.T. A2	1.017,77	618,65	1.643,95	0,00	0,00	0,00	46.449,16	5	2	232.245,80	92.898,32	325.144,12
24	79	JEFE/A U.T. A2 A.C.A.	1.017,77	618,65	1.643,95	115,90	0,00	0,00	48.071,76	3	1	144.215,28	48.071,76	192.287,04
24	82	JEFE/A U.T. A2 CULTURA	1.017,77	618,65	1.643,95	0,00	100,65	0,00	47.858,26	0	1	0,00	47.858,26	47.858,26
24	83	JEFE/A U. AGRAR. F.E	1.017,77	618,65	1.643,95	115,90	0,00	0,00	48.071,76	2	0	96.143,52	0,00	96.143,52
24	84	JEFE/A U.T.A2 REC.	1.017,77	618,65	1.643,95	0,00	0,00	0,00	46.449,16	3	4	139.347,48	185.796,64	325.144,12
24	85	JEFE/A U.T. A1 REC.	1.177,05	618,65	1.869,65	0,00	0,00	0,00	51.488,46	2	2	102.976,92	102.976,92	205.953,84
24	86	JEFE/A U.T.A1 CEAG	1.177,05	618,65	1.869,65	115,90	100,65	67,10	55.459,56	2	0	110.919,12	0,00	110.919,12
24	87	T.A.E. RECAUDACION	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	2	7	99.560,92	348.463,22	448.024,14
24	89	T.A.E. PSICOPEDAGOGO	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	1	0	49.780,46	0,00	49.780,46
24	90	T.A.E. PERIODISTA	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	100,65	0,00	51.189,56	1	0	51.189,56	0,00	51.189,56
24	91	T.A.E. ARQUITECTO/A	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	1	2	49.780,46	99.560,92	149.341,38
24	92	T.A.E. EDUCACION	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	1	0	49.780,46	0,00	49.780,46
24	93	T.A.E.	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	18	46	896.048,28	2.289.901,16	3.185.949,44
24	94	T.A.E. S.A.M.	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	9	10	462.627,54	514.030,60	976.658,14
24	96	T.A.G.	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	10	28	497.804,60	1.393.852,88	1.891.657,48
24	97	PSICOLOGO/A DROG.	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	0	2	0,00	102.806,12	102.806,12
24	98	MÉDICO/A	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	0	4	0,00	205.612,24	205.612,24
24	104	TITULADO SUPERIOR/A REC.	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	0	1	0,00	49.780,46	49.780,46
24	107	T.A.E. INGENIERO/A CAMINOS	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	67,10	50.719,86	0	3	0,00	152.159,58	152.159,58
24	112	T.A.G. S.A.M.	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	1	2	51.403,06	102.806,12	154.209,18
24	115	T.A.E. ARCHIVO	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	0	4	0,00	205.612,24	205.612,24
25	1	JEFE/A DPTO. CULTURA	1.017,77	657,45	1.869,65	0,00	100,65	0,00	51.561,26	2	0	103.122,52	0,00	103.122,52
25	6	JEFE/A DPTO. A1	1.177,05	657,45	1.869,65	0,00	0,00	0,00	52.031,66	1	3	52.031,66	156.094,98	208.126,64
25	9	JEFE/A DPTO. JARDIN.	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	51.774,76	1	0	51.774,76	0,00	51.774,76
25	34	JEFE/A DPTO. A2	1.017,77	657,45	1.869,65	0,00	0,00	0,00	50.152,16	6	6	300.912,96	300.912,96	601.825,92
25	37	JEFE/A DPTO. A1 A.C.A.	1.017,77	657,45	1.869,65	0,00	0,00	0,00	50.152,16	0	1	0,00	50.152,16	50.152,16
25	52	JEFE/A DPTO.A2 V-O.	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	100,65	0,00	53.183,86	1	0	53.183,86	0,00	53.183,86
25	60	D.U.E. JEFE/A U.T.	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	51.774,76	1	0	51.774,76	0,00	51.774,76
25	62	DIRECTOR/A CENTRO A.	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	51.774,76	4	0	207.099,04	0,00	207.099,04
25	63	DIRECTOR/A EL CAST.	1.017,77	657,45	1.869,65	0,00	0,00	0,00	50.152,16	1	0	50.152,16	0,00	50.152,16
25	73	JEFE/A DPTO. A1 SAM	1.177,05	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	53.654,26	1	2	53.654,26	107.308,52	160.962,78
25	75	JEFE/A DPTO. A1 DOG.	1.177,05	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	53.654,26	0	1	0,00	53.654,26	53.654,26
25	76	JEFE/A DPTO.A2 DROG.	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	51.774,76	2	0	103.549,52	0,00	103.549,52
25	77	JEFE/A DPTO. A2 ACA	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	51.774,76	1	0	51.774,76	0,00	51.774,76
25	81	JEFE/A DPTO.A1 GANA.	1.177,05	657,45	1.869,65	115,90	100,65	67,10	56.002,76	1	0	56.002,76	0,00	56.002,76
25	83	JEFE/A DPTO.A1 REC.	1.177,05	657,45	1.869,65	0,00	0,00	0,00	50.152,16	2	2	100.304,32	100.304,32	200.608,64
25	84	JEFE/A DPTO.A1 CULT.	1.177,05	657,45	1.869,65	0,00	100,65	0,00	53.440,76	1	0	53.440,76	0,00	53.440,76
25	86	SECRET. INT. AS.MUN.	1.177,05	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	53.654,26	3	0	160.962,78	0,00	160.962,78
25	89	D.U.E. RESPON. AREA	1.017,77	657,45	1.701,90	0,00	0,00	0,00	47.803,66	1	0	47.803,66	0,00	47.803,66
25	91	JEFE/A DPTO. A2 SAM	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	53.654,26	0	2	0,00	107.308,52	107.308,52
25	92	JEFE/A DPTO. A1 S. LABORAL	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	53.654,26	0	1	0,00	53.654,26	53.654,26
25	93	JEFE/A DPTO A2 S.LAB	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	51.774,76	2	0	103.549,52	0,00	103.549,52

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
	Maria Mar Mey Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==</a>	<b>Página</b>	4/5



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	111/122



Copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url De Verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bQy4u/CwltTnVlp7Jn5g==>

Fecha: 30/11/2018

Identificado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M



PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA (Diciembre 2018)

FUNCIONARIOS

DEST.	CATE.	DESC/PUESTO	SUELDO	DESTINO	ESPECIFICO	RIESGO	DISPON.	LOCALIZ.	T-ANUAL	OCUPADO	VACANTE	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	TOTAL FINAL
26	30	JEFE/A SERVICIO A2	1.017,77	741,02	2.070,95	0,00	0,00	0,00	57.470,52	7	2	402.293,64	114.941,04	517.234,68
26	32	JEFE/A SERV. A2 RECAUD.	1.017,77	741,02	2.070,95	0,00	0,00	0,00	57.470,52	0	1	0,00	57.470,52	57.470,52
26	34	ADJUNTO/A J.S. R.M.	1.177,05	844,64	2.070,95	0,00	100,65	0,00	58.879,62	0	1	0,00	58.879,62	58.879,62
26	35	JEFE/A SERV.A2 C.PAT	1.017,77	741,02	2.070,95	115,90	100,65	0,00	57.172,04	1	0	57.172,04	0,00	57.172,04
26	36	JEFE/A SERV. A 2 P.M.	1.017,77	741,02	2.070,95	0,00	0,00	67,10	58.409,92	0	1	0,00	58.409,92	58.409,92
26	37	JEFE/A SERV. A2. INGEN. INDUS	1.017,77	741,02	2.070,95	115,90	0,00	0,00	59.093,12	0	1	0,00	59.093,12	59.093,12
26	38	JEFE/A SERV. A2 VIAS Y OBRAS	1.017,77	741,02	2.070,95	115,90	100,65	0,00	57.172,04	0	1	0,00	57.172,04	57.172,04
27	3	JEFE/A SERVICIO	1.177,05	844,64	2.070,95	0,00	0,00	0,00	57.470,52	10	7	574.705,20	402.293,64	976.998,84
27	15	JEFE/A SERV. G.T.P.	1.177,05	844,64	2.070,95	0,00	0,00	0,00	57.470,52	1	0	57.470,52	0,00	57.470,52
27	16	JEFE/A GABIN. PRENSA	1.177,05	844,64	2.070,95	115,90	100,65	0,00	60.502,22	1	0	60.502,22	0,00	60.502,22
27	24	JEFE/A SERV. CEAG	1.177,05	844,64	2.070,95	115,90	0,00	0,00	59.093,12	1	0	59.093,12	0,00	59.093,12
27	25	JEFE/A SERV. REL. M.	1.177,05	844,64	2.070,95	0,00	100,65	0,00	58.879,62	1	0	58.879,62	0,00	58.879,62
27	26	JEFATURA VICED. SERVICIO	1.177,05	844,64	2.568,10	0,00	0,00	0,00	64.430,62	0	6	0,00	386.583,72	386.583,72
27	27	JEFE/A SERV. ARQUIT.	1.177,05	844,64	2.070,95	115,90	0,00	0,00	59.093,12	1	0	59.093,12	0,00	59.093,12
27	28	JEFE/A SERV. S.A.M.	1.177,05	844,64	2.070,95	115,90	0,00	0,00	59.093,12	3	0	177.279,36	0,00	177.279,36
27	29	JEFE/A SERV. RECAUD.	1.177,05	844,64	2.070,95	0,00	0,00	0,00	57.470,52	3	1	172.411,56	57.470,52	229.882,08
27	30	JEFE/A SERV. ING.IN.	1.177,05	844,64	2.070,95	115,90	0,00	0,00	59.093,12	1	0	59.093,12	0,00	59.093,12
27	31	JEFE/A SERV. DROGOD.	1.177,05	844,64	2.070,95	115,90	0,00	0,00	59.093,12	1	0	59.093,12	0,00	59.093,12
27	32	INTERVENTOR/A TESORERO/A	1.177,05	844,64	2.070,95	115,90	0,00	0,00	59.093,12	0	1	0,00	59.093,12	59.093,12
28	4	ADJUNTO/A DIRECTOR/A	1.177,05	883,43	2.342,40	0,00	0,00	0,00	61.813,88	3	6	185.441,64	370.883,28	556.324,92
28	16	HABILITADO/A NACIONAL	1.177,05	883,43	3.184,20	0,00	0,00	0,00	61.813,88	0	3	0,00	185.441,64	185.441,64
28	17	JEFE/A SERV. AD.EST.	1.177,05	883,43	3.184,20	0,00	0,00	0,00	73.599,08	1	8	73.599,08	588.792,64	662.391,72
28	19	LETRADO/A	1.177,05	883,43	2.342,40	0,00	0,00	0,00	61.813,88	2	1	123.627,76	61.813,88	185.441,64
28	21	JEFE/A ADJUNTO/A	1.177,05	883,43	3.184,20	0,00	0,00	0,00	73.599,08	14	2	1.030.387,12	147.198,16	1.177.585,28
28	22	ADJUNTO/A AREA	1.177,05	883,43	2.662,65	0,00	0,00	0,00	66.297,38	1	0	66.297,38	0,00	66.297,38
28	23	COORDINADOR/A RECAUDA.	1.177,05	883,43	3.187,25	0,00	0,00	0,00	73.641,78	0	1	0,00	73.641,78	73.641,78
28	24	COORDINADOR/A C.CON.	1.177,05	883,43	2.342,40	0,00	0,00	0,00	61.813,88	1	0	61.813,88	0,00	61.813,88
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>									<b>9.827.340,62</b>	<b>655</b>	<b>674</b>	<b>27.296.581,28</b>	<b>28.206.098,00</b>	<b>55.502.679,28</b>

PROFESORES FUNCIONARIOS

DEST	CATE	DESC/PUESTO	SUELDO	DESTINO	ESPECIFICO	RIESGO	DISPON.	LOCALIZ.	T-ANUAL	OCUPA	VACAN	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	TOTAL FINAL
21	6	SECRETARIO INF PR A2	1.017,77	502,39	885,02	0,00	0,00	0,00	33.121,50	1	0	33.121,50	0,00	33.121,50
21	10	DIRECTOR/A INF.PR.A2	1.017,77	502,39	1.175,57	0,00	0,00	0,00	37.189,20	1	0	37.189,20	0,00	37.189,20
21	13	TUTOR/A INF. PR.	1.017,77	502,39	614,02	0,00	0,00	0,00	30.727,06	5	0	153.635,30	0,00	153.635,30
24	3	JEFE/A DPTO. SECUND.	1.177,05	618,65	638,90	0,00	0,00	0,00	33.182,96	1	1	33.182,96	33.182,96	66.365,92
24	5	TUTOR/A SECUNDARIA	1.177,05	618,65	616,68	0,00	0,00	0,00	32.871,88	1	0	32.871,88	0,00	32.871,88
24	62	TUTOR/A AD. SEC.	1.017,77	618,65	616,41	0,00	0,00	0,00	30.988,60	1	0	30.988,60	0,00	30.988,60
24	70	DIRECTOR/A F.P.	1.177,05	618,65	1.173,19	0,00	0,00	0,00	40.663,02	1	0	40.663,02	0,00	40.663,02
24	72	SECRETARIO/A F.P.	1.177,05	618,65	883,27	0,00	0,00	0,00	36.604,14	1	0	36.604,14	0,00	36.604,14
<b>TOTAL PROFESORES</b>									<b>275.348,36</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>398.256,60</b>	<b>33.182,96</b>	<b>431.439,56</b>

	TOTAL	PLAZAS
FUNCIONARIOS	55.502.679,28	1329
PROF. FUNCIONARIOS	431.439,56	13
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>55.934.118,84</b>	<b>1342</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López Maria Mar Mey Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w8arRESFlhXw17UVn+VGJw==</a>	<b>Página</b>	5/5



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidencia: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	112/122



PERSONAL LABORAL FIJO (Diciembre 2018)

LABORALES

NIVEL	SUBNI	DESCRIPCION PUESTO	SUELDO	INCENT.	C-GRUPO	TPPC	DISPON	LOCALIZ	COM.PAGA	TOT-ANUAL	OCUP.	VACA.	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	TOTAL FINAL
LA	0	LAVANDERO/A	968,02	228,38	573,85	115,90	0,00	0,00	1.274,72	29.892,74	1	0	29.892,74	0,00	29.892,74
LA	0	AYU. AGROPECUARIO/A	968,02	228,38	573,85	115,90	0,00	0,00	1.274,72	29.892,74	0	23	0,00	687.533,02	687.533,02
LA	0	VIGILANTE/A NOCTURNO/A	968,02	228,38	573,85	115,90	0,00	0,00	1.420,38	30.184,06	1	1	30.184,06	30.184,06	60.368,12
LA	0	AYU. SERVICIOS ESPECIALES	968,02	228,38	573,85	115,90	0,00	0,00	1.274,72	29.892,74	1	24	29.892,74	717.425,76	747.318,50
LA	1	PEON/A CC.PP.	968,02	228,38	714,84	115,90	100,65	67,10	1.581,65	34.211,48	2	14	68.422,96	478.960,72	547.383,68
LA	0	AYU. COCINA	990,37	228,38	573,85	115,90	0,00	0,00	1.274,72	30.227,99	0	10	0,00	302.279,90	302.279,90
LA	0	VAQUERO/A	990,37	228,38	573,85	115,90	100,65	67,10	1.442,47	32.576,49	0	2	0,00	65.152,98	65.152,98
LA	0	AYTE MAYORDOMIA	990,37	228,38	573,85	0,00	0,00	0,00	1.158,82	28.605,99	0	2	0,00	57.210,78	57.210,78
LC	0	OF1. POLIVALENTE MEDIOAMBI	1.002,28	228,38	688,62	115,90	0,00	0,00	1.420,38	32.075,20	1	0	32.075,20	0,00	32.075,20
LC	0	ORDENANZA	1.002,28	228,38	688,62	0,00	0,00	0,00	1.272,12	30.387,88	3	2	91.163,64	60.775,76	151.939,40
LC	0	OF1. MAQUINISTA	1.002,28	228,38	783,29	115,90	100,65	67,10	1.617,27	35.618,02	0	1	0,00	35.618,02	35.618,02
LC	0	OF1. CARPINTERO/A	1.002,28	228,38	688,62	115,90	100,65	0,00	1.488,67	33.419,58	0	1	0,00	33.419,58	33.419,58
LC	0	OF1. CAFETERIA	1.002,28	228,38	688,62	115,90	0,00	0,00	1.388,02	32.010,48	1	0	32.010,48	0,00	32.010,48
LC	0	OFICIAL/A PRIMERA	1.002,28	228,38	688,62	115,90	100,65	0,00	1.488,67	33.419,58	1	0	33.419,58	0,00	33.419,58
LC	0	OF1. FONTANERO/A	1.002,28	228,38	688,62	115,90	100,65	0,00	1.488,67	33.419,58	1	1	33.419,58	33.419,58	66.839,16
LC	0	OF1. TELEFONISTA	1.002,28	228,38	688,62	115,90	0,00	0,00	1.388,02	32.010,48	4	4	128.041,92	128.041,92	256.083,84
LC	0	OF1. NOTIFICADOR/A	1.002,28	228,38	688,62	115,90	0,00	0,00	1.420,38	32.075,20	0	1	0,00	32.075,20	32.075,20
LC	0	OF1. MAYORD. REPROGRAFIA	1.002,28	228,38	688,62	115,90	0,00	0,00	1.420,38	32.075,20	0	1	0,00	32.075,20	32.075,20
LC	0	OF1. MAYORDOMIA	1.002,28	228,38	688,62	0,00	0,00	0,00	1.272,12	30.387,88	1	4	30.387,88	121.551,52	151.939,40
LC	0	OF1. COCINA	1.002,28	228,38	688,62	115,90	0,00	0,00	1.388,02	32.010,48	4	7	128.041,92	224.073,36	352.115,28
LC	0	OF1. ELECTRICIDAD Y SONIDO	1.002,28	228,38	688,62	115,90	100,65	0,00	1.488,67	33.419,58	1	0	33.419,58	0,00	33.419,58
LC	0	AUX. GERIATRIA	1.002,28	228,38	688,62	115,90	0,00	0,00	1.388,02	32.010,48	6	4	192.062,88	128.041,92	320.104,80
LC	1	VIGILANTE/A CONT. IFECA	1.002,28	228,38	688,62	115,90	0,00	0,00	1.420,38	32.453,92	1	0	32.453,92	0,00	32.453,92
LC	1	VIGILANTE/A CONTR. PALACIO	1.002,28	228,38	720,18	115,90	0,00	0,00	1.420,38	32.453,92	0	4	0,00	129.815,68	129.815,68
LC	2	ORDENANZA EN PORTERIA	1.002,28	228,38	783,29	0,00	0,00	0,00	1.333,62	31.646,92	2	1	63.293,84	31.646,92	94.940,76
LC	0	OFICIAL/A INSTRUCTOR/A ANIMA	1.013,31	228,38	703,45	0,00	100,65	0,00	1.372,77	32.140,39	1	0	32.140,39	0,00	32.140,39
LC	0	AUX. CLINICA DIPLOMADO/A	1.013,31	228,38	703,45	115,90	0,00	0,00	1.388,02	32.353,89	0	2	0,00	64.707,78	64.707,78
LC	0	AUX. ENFERMERIA-GERIATRIA	1.013,31	228,38	703,45	115,90	0,00	0,00	1.388,02	32.353,89	0	94	0,00	3.041.265,66	3.041.265,66
LC	0	MONITOR/A	1.013,31	228,38	703,45	115,90	0,00	0,00	1.388,02	32.353,89	0	2	0,00	64.707,78	64.707,78
LC	1	CAPATAZ/A C.E.A.G.	1.045,95	228,38	862,35	115,90	0,00	0,00	1.436,56	34.847,37	1	1	34.847,37	34.847,37	69.694,74
LC	0	ENCARGADO/A	1.045,95	228,38	767,66	115,90	0,00	0,00	1.436,56	33.711,09	3	5	101.133,27	168.555,45	269.688,72
<b>TOTAL LABORALES</b>										<b>994.138,53</b>	<b>36</b>	<b>211</b>	<b>1.156.303,95</b>	<b>6.703.385,92</b>	<b>7.859.689,87</b>

Copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bQy4u/CwltTnVp7Jn5g==

218  
Lab. de verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bQy4u/CwltTnVp7Jn5g==  
Lab. de verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/3tVQMsO+lnIHCmUbl62t/w==  
Lab. de verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/3tVQMsO+lnIHCmUbl62t/w==

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3tVQMsO+lnIHCmUbl62t/w==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López Maria Mar Mey Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/3tVQMsO+lnIHCmUbl62t/w==	<b>Página</b>	1/3



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Página</b>	113/122



LABORALES ASIMILADOS A FUNCIONARIOS

RESF	CATE	DESC/PUESTO	SUELDO	DESTINO	ESPECIF	RIESGO	DISPON.	LOCALIZ.	T-ANUAL	OCUPA	VACAN	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	TOTAL FINAL
18	6	CHOFER/ESA PRESI	636,00	419,00	1.320,65	115,90	134,20	67,10	38.763,28	1	0	38.763,28	0,00	38.763,28
18	8	OF. MAY. RESIDENCIA	636,00	419,00	1.320,65	0,00	100,65	67,10	36.670,98	1	0	36.670,98	0,00	36.670,98
18	10	ENCARGADO/A AEPSA	636,00	419,00	1.320,65	115,90	0,00	0,00	35.945,08	0	1	0,00	35.945,08	35.945,08
18	57	OF. ADMON. ESPECIAL	636,00	419,00	1.335,90	0,00	0,00	0,00	34.535,98	2	1	69.071,96	34.535,98	103.607,94
18	58	CAJERO/A RECAUDACION	636,00	419,00	1.335,90	0,00	0,00	0,00	34.536,02	0	3	0,00	103.608,06	103.608,06
18	81	OF. CONDUCTOR PM	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	67,10	38.037,38	0	7	0,00	266.261,66	266.261,66
18	93	OF. MAYORDOMIA PORTERIA	636,00	419,00	1.332,85	0,00	0,00	0,00	34.493,28	2	0	68.986,56	0,00	68.986,56
18	103	OF. TECNICO/A VIDEO	636,00	419,00	1.271,85	115,90	100,65	0,00	36.670,98	0	3	0,00	110.012,94	110.012,94
18	118	OF. MECANICO/A COND. PM	636,00	419,00	1.302,35	115,90	100,65	67,10	38.037,38	0	1	0,00	38.037,38	38.037,38
18	136	AUX. ADMTO. REC.	636,00	419,00	1.335,90	0,00	0,00	0,00	34.536,02	7	2	241.752,14	69.072,04	310.824,18
18	164	OFICIAL/A AEPSA	636,00	419,00	1.271,85	115,90	0,00	0,00	35.261,88	1	0	35.261,88	0,00	35.261,88
21	15	DELINEANTE/A	764,17	502,39	1.427,40	0,00	0,00	0,00	38.583,02	0	1	0,00	38.583,02	38.583,02
21	44	T. S. URBAN. Y OPER. TO	764,17	502,39	1.427,40	115,90	0,00	0,00	40.205,62	0	2	0,00	80.411,24	80.411,24
21	45	ADMINISTRADOR/A	764,17	502,39	1.427,40	0,00	0,00	0,00	38.583,02	1	0	38.583,02	0,00	38.583,02
21	48	ADMINISTRATIVO/A	746,17	502,39	1.384,70	0,00	0,00	0,00	37.985,22	0	2	0,00	75.970,44	75.970,44
21	49	ADMTO. RECAUDACION	746,17	502,39	1.384,70	0,00	0,00	0,00	37.985,22	0	2	0,00	75.970,44	75.970,44
21	51	T.A.A.E.	746,17	502,39	1.384,70	0,00	0,00	0,00	37.985,22	0	1	0,00	37.985,22	37.985,22
21	62	T.A.A.E. AEPSA	764,17	502,39	1.384,70	115,90	0,00	0,00	39.607,82	1	1	39.607,82	39.607,82	79.215,64
21	65	OF. 1º ADMTO. RECAUD.	764,17	502,39	1.384,70	0,00	0,00	0,00	39.607,82	0	5	0,00	198.039,10	198.039,10
21	69	DELINEANTE/A S.A.M	764,17	502,39	1.427,40	115,90	0,00	0,00	40.205,62	0	5	0,00	201.028,10	201.028,10
21	72	DELINEANTE/A AEPSA	764,17	502,39	1.427,40	115,90	0,00	0,00	40.205,62	0	1	0,00	40.205,62	40.205,62
21	74	T.A.A.E ELECTRIC. Y SON	764,17	502,39	1.384,70	115,90	100,65	0,00	41.016,92	0	1	0,00	41.016,92	41.016,92
23	56	TECNICO/A MEDIO	1.017,77	579,92	1.643,95	0,00	0,00	0,00	45.906,94	0	8	0,00	367.255,52	367.255,52
23	57	D.U.E	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	7	0,00	332.706,78	332.706,78
23	63	EDUCADOR/ A DROG.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	1	0,00	47.529,54	47.529,54
23	72	TECNICO/A MEDIO SAM	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	7	0,00	332.706,78	332.706,78
23	86	TRABAJADOR/A SOCIAL T.F.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	3	0,00	142.588,62	142.588,62
23	87	TRABAJADOR/A SOCIAL DROG.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	12	0,00	570.354,48	570.354,48
23	88	EDUCADOR T.F.	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	3	0,00	142.588,62	142.588,62
23	89	TECNICO/A MEDIO AEPSA	1.017,77	579,92	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	6	0,00	285.177,24	285.177,24
24	1	JEFE/A U.T.A 2 DROG	1.017,77	618,65	1.643,95	115,90	0,00	0,00	47.529,54	0	2	0,00	95.059,08	95.059,08
24	40	JEFE/A U.T.A 1 DROG	1.177,05	618,65	1.869,65	115,90	0,00	0,00	51.774,76	0	9	0,00	465.972,84	465.972,84
24	90	T.A.E PERIODISTA	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	100,65	0,00	51.189,56	0	2	0,00	102.379,12	102.379,12
24	93	T.A.E.	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	0	4	0,00	199.121,84	199.121,84
24	94	T.A.E. SAM	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	0	3	0,00	154.209,18	154.209,18
24	97	PSICOLOGO/ A DROG	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	0	21	0,00	1.079.464,26	1.079.464,26
24	100	MEDICO/A DROG.	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	2	11	102.806,12	565.433,66	668.239,78
24	102	PSICOLOGO/A T.F.	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	0	4	0,00	205.612,24	205.612,24
24	103	TECNICO/A SUP. MEDIO	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	0	1	0,00	49.780,46	49.780,46
24	106	T.A.E. AEPSA	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	0	1	0,00	51.403,06	51.403,06
24	108	T.A.E. BIOLOGO/A	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	0	1	0,00	49.780,46	49.780,46
24	109	T.A.E. PEDAGOGO/A	1.177,05	618,65	1.747,65	0,00	0,00	0,00	49.780,46	0	1	0,00	49.780,46	49.780,46
24	113	T.A.E. MEDICO/A SALUD LAB.	1.177,05	618,65	1.747,65	115,90	0,00	0,00	51.403,06	0	1	0,00	51.403,06	51.403,06
25	76	JEFE/A DPTO A2 DROG.	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	51.774,76	1	0	51.774,76	0,00	51.774,76
25	93	JEFE/A DPTO A2 S.LAB	1.017,77	657,45	1.869,65	115,90	0,00	0,00	51.774,76	1	0	51.774,76	0,00	51.774,76
27	3	JEFE/A SERVICIO	1.177,05	844,64	2.070,95	0,00	0,00	0,00	57.470,52	1	0	57.470,52	0,00	57.470,52
<b>TOTAL LAB. ASIM.FUNC.</b>									<b>2.027.127,20</b>	<b>21</b>	<b>147</b>	<b>832.523,80</b>	<b>6.826.598,36</b>	<b>7.659.122,16</b>

Copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bQy4u/CwltTnVp7Jn5g==

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3tVQMsO+lnIHCmUbl62t/w==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
	Maria Mar Mey Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/3tVQMsO+lnIHCmUbl62t/w==	<b>Página</b>	2/3



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Página</b>	114/122



Copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bQy4u/CwltTnfVlp7Jn5g==>

Fecha: 30/11/2018

Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M

**PROFESORES LABORALES**

DEST.	CATE.	DESC/PUESTO	SUELDO	DESTINO	ESPECIFICO	RIESGO	DISPON.	LOCALIZ.	TOTAL ANUAL	OCPUADO	VACAN	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	TOTAL FINAL
124	5	PROFESOR/A EDUCAC. S	1.177,05	618,65	616,68	0,00	0,00	0,00	32.871,90	0	1	0,00	32.871,90	32.871,90
<b>TOTAL PROFESORES LABORALES</b>									<b>32.871,90 €</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>	<b>32.871,90</b>	<b>32.871,90</b>

	TOTAL	PLAZAS
LABORALES	7.859.689,87	247
LABORAL ASIM. A FUNC.	7.659.122,16	168
PROFESORES LABORALES	32.871,90	1
<b>TOTAL LABORALES</b>	<b>15.551.683,93</b>	<b>416</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3tVQMsO+lnIHCmUbl62t/w==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
	Maria Mar Mey Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/3tVQMsO+lnIHCmUbl62t/w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/3tVQMsO+lnIHCmUbl62t/w==</a>	<b>Página</b>	3/3



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	115/122



Copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bQy4u/CwltTnf7p7Jn5g==>

Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018



PERSONAL ESTATUTARIO Y EVENTUAL (Diciembre 2018)

ESTATUTARIOS

DEST	CATE	DESC/PUESTO	SUELDO	DESTINO	ESPECIF	RIESGO	DISPON.	LOCALIZ.	T-ANUAL	OCUPA	VACAN	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	TOTAL FINAL
29	12	VICEDIRECTOR/A SERV.	1.177,05	922,20	3.251,30	0,00	0,00	0,00	75.081,26	7	0	525.568,82	0,00	525.568,82
29	13	VICESECRETARIO/A	1.177,05	922,20	3.419,05	0,00	0,00	0,00	77.429,78	1	0	77.429,78	0,00	77.429,78
29	14	VICEINTERVENTOR/A	1.177,05	922,20	3.419,05	0,00	0,00	0,00	77.429,78	1	0	77.429,78	0,00	77.429,78
29	16	SECRETARIO/A INTERV.	1.177,05	922,20	3.419,05	0,00	0,00	0,00	77.429,78	1	0	77.429,78	0,00	77.429,78
29	17	ADJUNTO/A INTERV. HN	1.177,05	922,20	3.419,05	0,00	0,00	0,00	77.429,78	1	0	77.429,78	0,00	77.429,78
30	1	TESORERO/A	1.177,05	1.028,14	4.093,10	0,00	0,00	0,00	88.349,62	1	0	88.349,62	0,00	88.349,62
30	2	INTERVENTOR/A	1.177,05	1.028,14	4.093,10	0,00	0,00	0,00	88.349,62	1	0	88.349,62	0,00	88.349,62
30	3	SECRETARIO/A	1.177,05	1.028,14	4.093,10	0,00	0,00	0,00	88.349,62	1	0	88.349,62	0,00	88.349,62
30	10	DIRECTOR/A SERVICIO	1.177,05	1.028,14	4.093,10	0,00	0,00	0,00	88.349,62	8	1	706.796,96	88.349,62	795.146,58
<b>TOTAL ESTATUTARIOS</b>									<b>738.198,86</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>1.807.133,76</b>	<b>88.349,62</b>	<b>1.895.483,38</b>

PERSONAL EVENTUAL

DEST	CATE	DESC/PUESTO	SUELDO	T-ANUAL	OCUPA	VACAN	TOTAL OCUPADO	TOTAL VACANTE	TOTAL FINAL
50	11	JEFE/A GABINETE PRES	3.785,71	52.999,94	1	0	52.999,94	0,00	52.999,94
50	12	TECNICO/A ASESOR ECONO	3.714,28	51.992,92	0	1	51.992,92	0,00	51.992,92
50	13	JEFE/A DE PRENSA	3.214,28	44.999,92	1	0	44.999,92	0,00	44.999,92
50	14	TECNICO AS. VICEPRES	3.214,28	44.999,92	1	0	44.999,92	0,00	44.999,92
50	15	ASESOR/A TECNICO/A	2.571,43	36.000,20	10	1	360.000,20	36.000,02	396.000,22
<b>TOTAL EVENTUAL</b>				<b>231.005,72</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>554.992,90</b>	<b>36.000,02</b>	<b>590.992,92</b>

	TOTAL	PLAZAS
ESTATUTARIOS	1.895.483,38	23
PERSONAL EVENTUAL	590.992,92	15
<b>TOTAL</b>	<b>2.486.476,30</b>	<b>38</b>

RESUMEN TOTAL		
FUNCIONARIOS	55.934.118,84	1342
LABORALES	15.551.683,93	416
ESTATUTARIOS	1.895.483,38	23
PERSONAL EVENTUAL	590.992,92	15
<b>TOTAL</b>	<b>73.972.279,07</b>	<b>1796</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uz/FORcKP0IpBYSX5uu14Q==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Luqué López		
	Maria Mar Mey Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/uz/FORcKP0IpBYSX5uu14Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/uz/FORcKP0IpBYSX5uu14Q==</a>	<b>Página</b>	1/1



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0Qk_jyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	116/122



S E R V I C I O S E C O N Ó M I C O S	Servicios Económicos Registro Interno		Función Pública Registro Interno	
	2018000684S	30/11/2018	2018000684S	30/11/2018
	Registro Interno Servicios Económicos		Registro Interno Función Pública	HORA 13:21

**Area de Función Pública**

María Teresa Fernández Mota Martos  
 Mercedes Luqué López  
 Diputación Provincial de Cádiz

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
Url de verificación: <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/z462xbnAL/hlDgJZaRIRig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/z462xbnAL/hlDgJZaRIRig==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

**ASUNTO: RECLASIFICACIÓN DEL PUESTO HABILITADO NACIONAL**

En relación a la solicitud de reclasificación del puesto de habilitación nacional con destino al CAEL, queda justificado por la demanda de este puesto para todos los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Como ya se reflejo en el informe de fecha 05 de junio de 2018 la secretaria intervención no podía llevar a cabo las funciones de tesorería en los Municipios de población superior a 5.000 habitantes, ya que de acuerdo al RD 128/2018, las tesorerías de estos municipios deben ser atendidas por un interventor tesorero de entrada. Esto quedo de manifiesto en el escrito y se propuso la reclasificación antes de proveer con un nuevo puesto, ya que consideramos a la fecha, que con el puesto propuesto se cubre las necesidades demandadas en esta materia.

Ruego atienda la citada petición

El Vicedirector

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TlGbbJCA0W3PaJrEkoZUag==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	José Joaquín García Reina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TlGbbJCA0W3PaJrEkoZUag==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TlGbbJCA0W3PaJrEkoZUag==</a>	<b>Página</b>	1/1



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	117/122



**INFORME****ASUNTO:** CREACIÓN DEL GRUPO B EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Tras la aprobación del EBEP y posteriormente del TREBEP, el nuevo Grupo B no se toma en consideración, al hacer la integración automática y transitoria en la tabla de equivalencias y se ratifica cuando la propia norma (Disp. Trans. 3ª.3) regula la promoción, sin pasar por el nuevo Grupo B, del Subgrupo C1 al Grupo A.

Esta integración automática no es aplicable al nuevo Grupo B, que queda reservada a quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior, por no existir en los Grupos de clasificación anteriores al EBEP uno equivalente, según la interpretación dada al precepto estatutario por la Secretaría General para la Administración Pública en sus Instrucciones de 5 de junio de 2007, para la aplicación del EBEP a la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, publicadas por Resolución de 21 de junio 2007 (EDL 2007/41812).

Puede afirmarse que es competencia de la Entidad Local la reclasificación de los puestos de trabajo incluidos en una Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad Local, con la inclusión del nuevo Grupo B, mediante la modificación puntual de dicha Relación de Puestos de Trabajo, previa la tramitación del oportuno expediente, siempre que tengan las características propias de los que deben ser desempeñados por sus titulares en posesión de la titulación del Título de Técnico Superior de formación profesional.

Las retribuciones complementarias son las que retribuyen las características de los puestos de trabajo, la carrera profesional, o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el funcionario, tal como se establece en el art. 22 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

El Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de los Funcionarios de Administración Local, en su artículo 3 determina que los intervalos de niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de la administración local serán los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración General del Estado, siendo el Pleno de la Corporación el que asignará el nivel a cada puesto de trabajo atendiendo a los criterios establecidos en el artículo.

Actualmente, los intervalos de los niveles vienen fijados por la Resolución de 18 de junio de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998. En esta Resolución no vienen contemplados los intervalos que corresponden al actual grupo B, puesto que en ese momento no existía. El actual grupo C1 tiene asignado como máximo un nivel 22.

En cuanto al complemento específico, el art. 4 del Real Decreto 861/1986, establece que está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

Por todo lo expuesto, tras la negociación y acuerdo con todas las Secciones sindicales

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jQCRHRu5KsMDR3N3jZ4wGQ==>  
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1orhzMK0VGTyFO3XmcjPEA==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Fernández-mota Martos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1orhzMK0VGTyFO3XmcjPEA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1orhzMK0VGTyFO3XmcjPEA==</a>	<b>Página</b>	1/2



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	118/122



con representación, se propone la creación en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz de 2 plazas Grupo B, técnico/a de función administrativa. Atendiendo a la coherencia con la relación de puestos en vigor, a la exigencia de un mayor nivel formativo para el acceso al grupo B, así como a las funciones de gestión de mayor especificidad técnica, se le asigna el nivel CD 22 y un CE 519.

M<sup>a</sup> Teresa Fernández-Mota Martos  
 Directora del Área de Función Pública

<b>Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz</b>
Url de verificación: <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jQCRHRu5KsMDR3N3jZ4wGQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jQCRHRu5KsMDR3N3jZ4wGQ==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1orhzMK0VGTyFO3XmcjPEA==	<b>Fecha</b>	30/11/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Fernández-mota Martos			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1orhzMK0VGTyFO3XmcjPEA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1orhzMK0VGTyFO3XmcjPEA==</a>	<b>Página</b>	2/2	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	119/122	



PRESIDENCIA

A L I D A	Área de Presidencia Registro Interno	
	2018000240S	30/11/2018
	Registro Interno Área de Presidencia	

E N T R A D A	Función Pública Registro Interno	
	2018000240S	30/11/2018
	Registro Interno Función Pública	HORA 9:38

M<sup>a</sup> Teresa Fernández Mota Martos  
**Directora del Área de Función Pública**

**ASUNTO:** Modificación de la valoración asignada a los puestos de colaboración reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en la vigente RPT.

Esta Diputación ha venido creando en periodos anteriores, diversos puestos de colaboración con los de Secretaría e Intervención, todos ellos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, con la finalidad de atender las funciones asignadas a estos funcionarios en la propia entidad y en los organismos dependientes, todo ello al amparo de las disposiciones reguladoras del régimen jurídico de dichos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En la actualidad estos puestos son los que figuran en la RPT de esta Corporación como tales puestos de colaboración, con los siguientes datos: Vicesecretario/a (Cod.E-29013), Viceinterventor (Cód.E-29014), Secretario-Interventor (Cód.E-29016) y Adjunta a la Intervención (Cód. E-29017).

A los indicados puestos de colaboración, además de las funciones de colaboración inmediata y auxilio a la Secretaría y a la Intervención, y de las que, previa autorización del Presidente/a de la Corporación, les sean encomendadas por los titulares de aquellas, les corresponde igualmente la sustitución de los titulares de los puestos de Secretaría y de la Intervención en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria de los mismos,

Los funcionarios que ocupan dichos puestos han venido desempeñando las funciones indicadas, así como el ejercicio de las funciones reservadas a las correspondientes subescalas en diversos organismos dependientes de esta entidad.

El sistema retributivo de los empleados públicos, incluye en otros conceptos, el complemento específico, que está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad o las condiciones en que se desarrolla el trabajo, y su regulación prevé que al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
Url de verificación: <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/q1o9Fb20Z57iyz2rC+dgwQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/q1o9Fb20Z57iyz2rC+dgwQ==</a>
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M Fecha: 30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mjYTdRrPm/mmW0pR4mWA==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Bernal Peña		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mjYTdRrPm/mmW0pR4mWA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mjYTdRrPm/mmW0pR4mWA==</a>	<b>Página</b>	1/3



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	120/122



En la actual RPT de la Diputación figuran dichos puestos con la valoración general realizada respecto a los puestos del nivel asignado, por lo tanto sin contemplar la valoración de los factores adicionales establecidos que anteriormente fueron reseñados, hasta tal punto de que cuando estas funciones reservadas han sido atribuidas a funcionarios no habilitados, el complemento específico asignado tenía un importe sensiblemente superior al que figura en la vigente RPT para los puestos de colaboración arriba relacionados, lo cual implica una diferencia de tratamiento injustificada, máxime si se tienen en cuenta que los titulares de tales puestos vienen asumiendo las funciones indicadas tanto en la Corporación como en una pluralidad de organismos públicos.

Por ello, con la finalidad de disponer de una valoración justa, que tome en consideración las condiciones particulares que concurren en estos puestos de colaboración, se estima conveniente que se proceda a la modificación individual del complemento específico asignado a estos puestos en la RPT.

A tal efecto debemos tener en cuenta, que la modificación que se plantea tiene la consideración de adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, en los términos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, de acuerdo con la naturaleza y relevancia de tales funciones, los citados puestos de colaboración de la Secretaría y de la Intervención, tienen atribuido en esta Corporación, conforme a lo previsto en el Estatuto del Personal con funciones directivas profesionales de especial responsabilidad y en la RPT de la misma, el carácter de puestos directivos, por lo que la determinación de sus condiciones de empleo no tienen la consideración de materia objeto de negociación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público de 2015, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre.

Por todo ello y a la vista de lo expuesto, y contando con el VºBº de la Presidencia, le ruego realice los trámites oportunos para proceder desde el Área de Función Pública a la modificación de la valoración asignada a los puestos de colaboración reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en la vigente RPT, para que en la misma se tome en consideración las condiciones particulares que concurren en estos puestos, fijando para los mismos una valoración de 1121 puntos, equivalente al reconocido en su momento a los puestos que tenían atribuidas estas funciones en los organismos autónomos, para que con ello se regularice la situación de desigualdad descrita y por tanto la equiparación de las retribuciones complementarias que en concepto de complemento específico tienen asignadas los puestos a los que se han venido reconociendo y abonando por el ejercicio de idénticas funciones a otros funcionarios de la Corporación.

<b>Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz</b>	
Url de verificación: <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/q1o9Fb20Z57iyz2rC+dgwQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/q1o9Fb20Z57iyz2rC+dgwQ==</a>	Fecha: 30/11/2018
Firmado por Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mjYTdRrPm/mmW00pR4mWA==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Bernal Peña		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mjYTdRrPm/mmW00pR4mWA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mjYTdRrPm/mmW00pR4mWA==</a>	<b>Página</b>	2/3



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkkyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	121/122



El Director de Área de Presidencia  
Alejandro Bernal Peña

<b>Esta copia es conforme con el original.</b> Organismo: Diputación de Cádiz	
Url de verificación:	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/q1o9Fb20Z57iyz2rC+dgwQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/q1o9Fb20Z57iyz2rC+dgwQ==</a>
Firmado por	Manuela Utrera Dominguez - Identificador: 31238283M
Fecha:	30/11/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mjYTdRARpm/mmW00pR4mWA==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Bernal Peña		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mjYTdRARpm/mmW00pR4mWA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mjYTdRARpm/mmW00pR4mWA==</a>	<b>Página</b>	3/3



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==	<b>Fecha</b>	18/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/zkz0QkjyM628PG0EeKxN9Q==</a>	<b>Página</b>	122/122

